

C O R T E S**DIARIO DE SESIONES DEL****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS****COMISION DE PRESUPUESTOS****PRESIDENTE: Don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez****Sesión celebrada el miércoles, 19 de noviembre de 1980****S U M A R I O**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

Presupuestos Generales del Estado para 1981 (continuación)

El señor Presidente anuncia que, de acuerdo con la citación que le fue cursada, se encuentra en la sala el señor Presidente del Fondo de Investigaciones Sanitarias para responder a las preguntas que le quieran formular los señores Diputados.

A continuación, el señor Presidente del Fondo de Investigaciones Sanitarias contesta a las preguntas que le hace el señor De Vicente Martín.

El señor Presidente dispone que se continúe con el examen del proyecto de ley, en la parte relativa a las Secciones, que es lo que ahora corresponde debatir.

Secciones una y dos. Sin discusión, fueron aprobadas según el texto del proyecto. Observación del señor Marín González, que le contesta el señor Bravo de Laguna Bermúdez.

	<u>Página</u>
Sección tres	989

Los señores Padrón Delgado y Bono Martínez (don Emérito) defienden sus enmiendas. Turno en contra del señor Alierta Izuel. En turno de rectificaciones intervienen estos tres señores Diputados. Fueron rechazadas las enmiendas y aprobado el texto del proyecto.

Secciones cuarta a séptima. Sin discusión, fueron aprobados los textos del proyecto.

Sección octava. Sin discusión, fue aprobado el texto del proyecto y aprobada también la en-

mienda del Grupo Parlamentario Centrista, de adición al texto del proyecto.

	<u>Página</u>
Sección 11	994

El señor Ramos Fernández-Torrecilla defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Lo mismo hace el señor Marín González. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez. El señor Aguirre de la Hoz consume otro turno en contra. El señor Presidente anuncia que hay presentada una enmienda transaccional. Se admite a trámite. Algunas enmiendas fueron rechazadas y aprobada la transaccional. Fue aprobado el texto del proyecto.

	<u>Página</u>
Sección 12	1002

El señor Marín González defiende unas enmiendas. Turno en contra del señor Yebra Martul-Ortega. Fue aprobada una enmienda del Grupo Parlamentario Centrista y rechazadas las demás. Fue aprobado el texto del proyecto, al que se incorpora el de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista.

	<u>Página</u>
Sección 13	1006

El señor Padrón Delgado defiende una enmienda. Turno en contra del señor Arce Martínez. También el señor Marín González defiende una enmienda y el señor Arce Martínez se manifiesta en contra de ella. Fueron rechazadas enmiendas y aprobado el texto del proyecto.

	<u>Página</u>
Sección 14	1009

Los señores Barón Crespo y Busquets Bragulat defienden enmiendas y en contra de ellas se manifiesta el señor Aguirre de la Hoz. Fueron rechazadas estas enmiendas y aprobado el texto del proyecto.

	<u>Página</u>
Sección 15	1014

El señor Padrón Delgado defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Turno en contra del señor Sárraga Gómez. El señor Presidente anuncia que se ha presentado a la Mesa una enmienda transaccional del Grupo

Parlamentario Socialista Vasco. A petición del señor Camacho Zancada, este punto queda aplazado, con el fin de llegar a un texto definitivo.

	<u>Página</u>
Sección 16	1016

El señor Barón Crespo defiende unas enmiendas que fueron aprobadas. También fue aprobado el texto del proyecto al que se incorporan dichas enmiendas.

	<u>Página</u>
Sección 17	1016

El señor Martínez-Villaseñor García defiende una enmienda. Turno en contra del señor Barón Crespo. A continuación, el señor Sánchez Ayuso defiende otras enmiendas, a las que se opone el señor Martínez-Villaseñor García. El señor Bono Martínez (don Emérito) defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Martínez-Villaseñor García. El señor Gasoliba Bohm defiende dos enmiendas, a las que también se opone el señor Martínez-Villaseñor García. Por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco defiende enmiendas el señor Solchaga Catalán. Turno en contra del señor Martínez-Villaseñor García. El señor Solchaga Catalán solicita el aplazamiento de la votación de este tema. El señor Rovira Tarazona presenta una enmienda «in voce» sobre este punto. Así lo decide el señor Presidente.

Se suspende la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se continúa con la Sección 17.

El señor Pérez Ruiz defiende una enmienda, a la que se opone el señor Martínez-Villaseñor García. Observación del señor Lluch Martín, a quien contesta el señor Martínez-Villaseñor García, quien formula una enmienda transaccional que es admitida a trámite. Se formula otra transaccional por el Grupo Parlamentario Centrista. Fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista, Comunista y Andalucista. Fue aprobada la enmienda del señor Rovira Tarazona, formulada esta mañana, en relación con la Sección 17,

número 8/761. A continuación fue aprobada la enmienda del señor Martínez-Villaseñor García al número 10, conceptos 254 y 611.

	<u>Página</u>
Sección 18	1035

El señor Bono García (don Emérito) defiende varias enmiendas. Turno en contra del señor Quintás Seoane. El señor Gasoliba Bohm defiende otra enmienda. Le contesta el señor Quintás Sedane, quien propone una transaccional, que encuentra conforme el señor Gasoliba Bohm. A continuación, el señor Pérez Ruiz defiende dos enmiendas, a las que se opone el señor Quintás Seoane. Observación del señor Lluch Martín sobre esta enmienda. A continuación se votan estas enmiendas. El señor Padrón Delgado explica su voto. Fue aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista, que se incorpora a la Sección 15. Observación del señor Camacho Zancada. Interviene a continuación el señor Marín González para explicar el voto y lo mismo hace el señor Camacho Zancada.

	<u>Página</u>
Sección 19	1043

El señor Vida Soria defiende una enmienda. Le contesta el señor Moreno García, quien formula una transaccional. Se admite a trámite. Fue rechazada la enmienda del señor Vida Soria y aprobada la transaccional.

	<u>Página</u>
Sección 20	1045

El señor Barón Crespo defiende varias enmiendas. Le contesta el señor Martín Oviedo. El señor Bono Martínez (don Emérito) defiende otras enmiendas y también le contesta el señor Martín Oviedo. El señor Parras Collado defiende una enmienda. Turno en contra del señor Yebra Martul-Ortega. El señor Martín Oviedo formula una transaccional. Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y las del Grupo Parlamentario Comunista. Fue aprobada la enmienda transaccional.

	<u>Página</u>
Sección 21	1052

Se pasa a votar directamente las enmiendas formuladas. Fue aprobada la del Grupo Parlamentario Centrista y rechazadas las restantes.

El señor Presidente anuncia que se va a proceder a resolver los artículos y enmiendas a los mismos que han quedado aplazados.

Disposición adicional nueva. Fue rechazada la enmienda que proponía la adición de esta nueva Disposición adicional.

Anexo I. Fue rechazada la enmienda que proponía su modificación.

Se continúa con el examen de las Secciones.

	<u>Página</u>
Sección 22	1053

El señor Padrón Delgado defiende varias enmiendas. Turno en contra del señor Egea Ibáñez. Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

	<u>Página</u>
Sección 23	1056

El señor Barón Crespo defiende dos enmiendas a las que se opone el señor Egea Ibáñez. También el señor Bono Martínez defiende una enmienda y le contesta el señor Egea Ibáñez. Fueron rechazadas las enmiendas.

	<u>Página</u>
Sección 24	1059

El señor González Vila y el señor Bono Martínez (don Emérito) defienden sendas enmiendas. Les contesta el señor Moreno Díez. A continuación, el señor Elorriaga Zarandona defiende dos enmiendas y también le contesta el señor Moreno Díez. Fueron rechazadas todas las enmiendas.

El señor Presidente anuncia que se va a examinar otro de los temas que habían quedado aplazados.

	<u>Página</u>
Artículo 43	1062

El señor Presidente da lectura del texto que se propone para un número 5 nuevo. Se admite a trámite y se aplaza para más adelante.

El señor Presidente anuncia el programa de trabajo a seguir, sugiriendo continuar la sesión

después de cenar. Por el momento se suspenderá la sesión en espera del nuevo texto del artículo 43, número 5, que había quedado aplazado.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

	<u>Página</u>
Sección 25	1063
<i>El señor De-Vicente Martín defiende varias enmiendas. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez. El señor Pérez Royo defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Le contesta el señor Bravo de Laguna Bermúdez, quien formula una transaccional a la que se da lectura. Se admite a trámite. Fueron rechazadas las enmiendas socialistas y comunistas. Fue aprobada la transaccional. Se lee otra enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista. Se admite a trámite y fue aprobada.</i>	

	<u>Página</u>
Sección 26	1067
<i>Los señores Barón Crespo, Pérez Royo y Gasoliba Bohm defienden varias enmiendas. Turno en contra del señor García-Margallo Marfil, quien formula unas enmiendas transaccionales. Fueron rechazadas todas estas enmiendas y aprobadas las transaccionales propuestas.</i>	
<i>Sección 27. Sin discusión, fue aprobada.</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 43	1072
<i>El señor Presidente da lectura del texto definitivo que se propone para el número 5 de este artículo, cuyo tema había quedado aplazado. Se admite a trámite. Fue aprobado dicho texto.</i>	

	<u>Página</u>
Sección 28	1073
<i>El señor Sánchez Ayuso defiende una enmienda. Turno en contra del señor Berenguer Fuster. El señor Pérez Ruiz defiende dos enmiendas. El señor Egea Ibáñez le contesta y presenta una enmienda transaccional. A continuación defiende dos enmiendas el señor Elorriaga Za-</i>	

randona. Turno en contra del señor Berenguer Fuster. El señor Presidente da lectura a la enmienda transaccional, que se admite a trámite. Fueron rechazadas las enmiendas socialistas y comunistas. Se aprueba la transaccional.

	<u>Página</u>
Sección 31	1079
<i>Los señores Padrón Delgado, Bono Martínez y Elorriaga Zarandona defienden sus enmiendas. Turno en contra el señor Rovira Tarazona, quien propone otras transaccionales, a las que da lectura el señor Presidente. Fueron rechazadas las enmiendas socialistas y comunistas, y aprobadas las dos transaccionales.</i>	

	<u>Página</u>
Sección 32	1084
<i>Los señores Barón Crespo, Parras Collado y Pérez Ruiz defienden sus enmiendas. Les contesta el señor Egea Ibáñez. Fueron rechazadas estas enmiendas.</i>	
<i>El señor Presidente señala que ha terminado el debate y votación de las enmiendas a las distintas Secciones, quedando por examinar las enmiendas al presupuesto-resumen de la Seguridad Social y las formuladas a los presupuestos de los Organismos Autónomos. Sugiere una reunión de la Mesa con los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, con el fin de resolver sobre el programa de trabajo de la Comisión.</i>	

A continuación, el señor Presidente da cuenta del resultado de dicha reunión, en el sentido de suspender esta noche la sesión para continuarla mañana, a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión a las diez y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a la diez y cinco minutos de la mañana.

Presuestos Generales del Estado para 1981 (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, iniciamos la sesión de la Comisión de Presupuestos con la continuación del debate y votación del proyecto de Ley de Presupuestos para 1981.

Como saben SS. SS., y dentro del turno de comparecencias solicitado por el Grupo Parlamentario Socialista, quedó únicamente pendiente la comparecencia del señor Presidente del Fondo de Investigaciones Sanitarias. Efectivamente, parece que ha existido un error en la comunicación de esta Casa con la Secretaría de Relaciones con las Cortes, puesto que allí se ha recibido una solicitud de comparecencia para hoy a las diez de la mañana, cuando el deseo nuestro hubiera sido para ayer a la misma hora. En cualquier caso, el tema queda subsanado por la propia presencia del Presidente, a quien en este momento invito a que me acompañe para responder a las preguntas que se le deseen formular.

Se encuentra con nosotros el doctor Segovia de Arana, Presidente del Fondo de Investigaciones Sanitarias. Por el Grupo Socialista, que solicitó su comparecencia, tiene la palabra el señor De Vicente.

EL señor DE VICENTE MARTIN: Buenos días, señor Presidente, señores. Quería formular una pregunta al doctor Segovia de Arana en relación con una enmienda que planteamos, y que debatimos ayer por la mañana, a la Disposición adicional cuarta, y que en estos momentos no recuerdo su identificación. Si el señor Presidente la tiene en el listado, le ruego me lo comunique. Es una enmienda de adición de un plan de inversiones del Fondo de Investigaciones Sanitarias; es la 144; la tengo ya delante. No sé si el doctor Segovia de Arana la conoce o no, pero, en todo caso, si el señor Presidente pudiera proporcionársela, podría ser útil para facilitar el desarrollo de las preguntas.

El señor PRESIDENTE: La tiene ya en su poder; puede formular las preguntas que desee.

El señor DE VICENTE MARTIN: Nosotros presentábamos esta enmienda, cuya votación perdimos ayer por la mañana, y nos hubiera gustado que hubiera estado presente el doctor Segovia de Arana, pero, por las circunstancias que ha habido en la comunicación, no pudo ser. No importa, porque, de todas formas, queda en trámite de Pleno. Nos hubiera gustado conocer la opinión y planes del señor Presidente del Fondo en relación con la dotación que para el mismo se prevé en el ejercicio de 1981. De tal suerte que la primera pregunta iría formulada precisamente en

ese sentido. ¿Que planes tiene previstos el Fondo de cara a la inversión de los 1.345 millones de pesetas con que, en principio, será dotado el próximo ejercicio, dotación con la cual estamos de acuerdo y que no cuestionamos? Y si ese plan, en alguna medida, considera el señor Presidente que será capaz de hacer frente al problema de falta de gasto de los recursos con que en años anteriores ha estado dotado el Fondo, en la medida en que ha habido recursos que no han sido invertidos y que provocan una ociosidad que mi grupo al menos, y estoy seguro de que también el señor Presidente entiende que es deseable que los recursos públicos, máxime en materia de investigación, deberían ser utilizados.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el doctor Segovia de Arana.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS (Segovia de Arana): Señor De Vicente, señor Presidente, con mucho gusto contesto a esta pregunta, que para mí es muy interesante, porque me permite, ante esta digna Comisión, exponer un poco cuáles son los proyectos del Fondo de Investigaciones Sanitarias en relación con los Presupuestos que aquí existen y la partición de los mismos en diversos capítulos. Pero me gustaría señalar que el Fondo recientemente constituido es en cierto modo, una continuación de anteriores actividades. Digo sólo en cierto modo, ya que, afortunadamente, el Fondo empieza con una visión yo diría que muy constructiva para la investigación sanitaria de nuestro país, no solamente en lo que a investigación se refiere, sino también a la formación del personal sanitario.

A la primera pregunta que el señor De Vicente hace he de contestar que nos parece que el Fondo, en la cuantía prevista en los Presupuestos, es suficiente para el comienzo de estas actividades, y lo que queremos todos los responsables de este Fondo es que en ningún momento exista alguna inversión que no esté plenamente justificada y sacar el máximo rendimiento a las inversiones que puedan producirse, rendimiento en los fines propios del Fondo, que son la investigación y la formación docente del personal sanitario. En ese aspecto, quiero señalar que el Fondo está constituido, en primer lugar, por la Comisión Administradora que está formada, como seguramente conocen SS. SS., por representantes del Ministerio de

Sanidad, de la Dirección General del INSALUD —Instituto Nacional de la Salud— y del Ministerio de Universidades. Esto asegura que la Comisión Administradora tenga una base realmente muy objetiva y muy participativa de las personas interesadas en el mismo Fondo. La Comisión Administradora es la máxima responsable de la aprobación, distribución y destino del Fondo. Asimismo existe un Consejo Científico, formado la pasada semana, en el cual están representadas altas personalidades de la ciencia española, que aseguran la objetividad en la distribución y los criterios científicos docentes que el Fondo ha de tener.

Finalmente, existen comisiones técnicas especializadas, que son las que van a desarrollar, en las diversas áreas de esas actividades, las acciones más pormenorizadas.

La constitución del Fondo, que, insisto, es bastante nueva en relación con lo que existía en épocas anteriores, garantiza la distribución de los fondos. Esa estructura y este comienzo, en el cual intervienen tantas personas responsablemente para el mismo, son los que nos parecen importantes.

Cuando se nos consultó acerca de esta propuesta que SS. SS. hacen, nos parecía un poco prematura una distribución, una cuadrícula de estos apartados, lo cual puede hacerse perfectamente así, pero ello supondría, acaso, una supeditación de estas actividades del Fondo dentro de unos capítulos que, sobre todo al comienzo, tienen que ser más dinámicos y ágiles. Es muy posible que al finalizar el período de actuación de este primer año esto se pueda hacer así, pero creemos que una pormenorización en este momento puede suponer una supeditación, por parte de los responsables del Fondo, a un tipo de acciones. Por ejemplo, se habla aquí en la enmienda 144, del Grupo Parlamentario Socialista, de que para creación y dotación de nuevas unidades de investigación en centros hospitalarios de la Seguridad Social se fijan 200 millones de pesetas. No sabemos hasta qué punto el tipo de dotaciones puede ser de esta cuantía; si puede ser más o menos, porque una de las cosas que quisiera señalar —al menos, es la idea que tengo como Director General del Fondo—, es que ese Fondo no debe tener instalaciones ni personal propio, sino que ha de ser como una agencia de distribución de funciones para actuar, catalizar en términos un poco biológicos las actividades científicas.

Creemos que ésta es una de las garantías de la efectividad del Fondo de Investigaciones, porque no se trata de establecer una estructura paralela, sino justamente de aprovechar aquellos centros de la Seguridad Social, y de fuera de la misma, que se contraponen con ella, con objeto de activar las acciones de investigaciones y docencia.

Hay también un capítulo del que nos agrada mucho hacer referencia, que es el de la educación continuada del personal sanitario. Esta es una de las cosas que reiteradamente hemos dicho en el sentido de la productividad de estas inversiones que se hacen. Todo lo que se haga para la actualización profesional de todo el personal sanitario es algo que creo que será enormemente rentable. No sabemos si la cuantía puede ser ésta o no, porque quisiera señalar a S. S. la complejidad de estas funciones, ya que no es tan fácil de establecer la educación continuada. Si partimos de la idea de que hemos de acertar al máximo en las inversiones, hemos de ser cuidadosos, tenemos que actuar muy inteligentemente para establecer unas estructuras.

Por este motivo, en líneas generales, la distribución nos parece demasiado cuadrículada en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Segovia.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Justamente creo que ha centrado usted el tema en el punto más importante, por cuanto yo señalaba que la falta, en la anterior etapa del Fondo, de un plan, aprobado por quien fuera, había motivado una ineficacia, al menos, en cuanto a la utilización de la totalidad de los recursos. No voy a cuestionar ahora si los que se emitieron estaban o no adecuadamente utilizados, que ése no es el objeto de esta comparecencia, sino que la comparecencia está vinculada a una enmienda que pretende establecer un plan, pretende corregir una situación de recursos ociosos; ésa es la filosofía de nuestra enmienda.

Señala usted que existe en nuestra enmienda una posible excesiva, o incluso anormal, distribución, que está cuadrículado el tema. Yo quisiera que usted matizara el tema, si está cuadrículado en cuanto a cifras, que pudieran ser otras, habida cuenta de que el Parlamento siempre ofrece en el trámite de discusión posibilidades de negociación

de cifras, o si considera usted que también está cuadrículado en cuanto a los conceptos o epígrafes a los que se pretende aplicar, porque si, para entendernos, estos epígrafes van acompañados por otros, que si usted quiere nos puede sugerir, o eliminando algunos de éstos, sería positivo para nosotros, y corrigiendo las cifras podría dar lugar a que existiera un criterio común de la Cámara que diera lugar a la línea de trabajo del Fondo.

Este sería el primer aspecto, y la insistencia en el tema es porque usted nos señala que podía ser prematuro que durante el primer año se establecieran, por así decir, unas reglas demasiado estrictas a las que el Fondo se tuviera que atener. Nosotros justamente pretendemos lo contrario, es decir, establecer no unas reglas estrictas, pero sí unas reglas del juego, de tal forma que en este Presupuesto de la Seguridad Social y del Estado que estamos debatiendo en la Comisión muchas veces se discuten partidas de cuantía muy inferior a esta de 1.345 millones, y, sin perjuicio de que nosotros creamos que la investigación debe moverse dentro de unos límites de libertad razonables, nosotros, al creer que esta investigación debe moverse en esos límites de libertad razonables, creemos que todo en este país tiene un marco, y ese marco, cuando se aprueben los Presupuestos, son los criterios que la Cámara dé, haciéndonos eco de lo que las personas que están en el mundo de la investigación entienden adecuado.

Nuestra enmienda, aparte de establecer esas líneas que eviten que haya recursos ociosos como hubo en ejercicios anteriores, persigue un segundo objetivo, y es el de lograr que los investigadores españoles tengan de alguna manera publicado un plan de inversiones de ese Fondo, si usted quiere a nivel de mínimos, no a nivel de concreción detallada, para que las personas que realicen investigación o deseen realizarla y reúnan las condiciones objetivas que el Fondo establezca, sepan que su trabajo tiene un posible apoyo financiero, un apoyo científico, un posible eco por parte de los poderes públicos, porque si no existe un plan publicado, hay una inseguridad para quien sabe que existe un Fondo pero no sabe si lo que hacen, lo que están haciendo o lo que creen deben hacer en una determinada línea de investigación es o no de recibo por los poderes públicos encargados de fomentar en este caso concreto unas líneas de investigación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De Vicente.

Puede contestar el doctor Segovia de Arana.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS (Segovia de Arana): Con mucho gusto contesto al señor De Vicente. Justamente, la enmienda que ustedes han presentado no hace nada más que señalar claramente lo que la Orden ministerial que constituyó el Fondo señala, los objetivos del mismo. Si me lo permite, creo que la mejor respuesta a su pregunta es lo que el «Boletín Oficial del Estado» señala como objetivos del Fondo, que son los siguientes: «El estímulo y desarrollo de los trabajos de investigación sanitaria en los campos de la biomedicina, farmacia, veterinaria, salud pública, administración sanitaria, metodología educativa y otras actividades científicas análogas. La financiación de estudios y actividades que redunden en un perfeccionamiento de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La organización, asesoramiento y financiación de reuniones científicas, congresos, simposios, seminarios, cursos y actividades análogas sobre temas sanitarios. Creación y financiación de becas de estudio y bolsas de viajes. Publicaciones científicas especializadas».

Justamente, señor De Vicente, todo lo que la enmienda de usted señala como puntos vías de actuación del Fondo de Investigaciones Sanitarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Segovia.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Con independencia de entender que nuestra enmienda especifica más alguna de las líneas, e introduce alguna otra que no figura expresamente, básicamente estoy de acuerdo. Esto es lo que me lleva a entender que este tema debería de intentarse, aunque comprendo que esto no corresponde al señor Presidente, sino al Grupo de UCD, y yo querría llegar a un acuerdo con el Grupo de UCD, antes del Pleno, para que en el Parlamento se apruebe este plan de inversiones.

Deduzco que el carácter cuadrículado que usted atribuye a nuestro plan va referido, fundamentalmente, a la columna de cifras, es decir, a la previsión presupuestaria para cada uno de estos

conceptos. Este es un tema, evidentemente, de opinión o de opción que, unos y otros respetamos.

Con todo, yo quería hacer una pregunta más al señor Presidente. Se la pensaba hacer, pero usted la abordó. Me refiero al tema del personal. Usted señalaba, y me parece adecuado, que no conviene tener personal paralelo, que el Fondo debe ser una agencia, en definitiva, que promueva, que distribuya, pero no un aparato burocrático. Sin embargo, lo cierto es que alguien tendrá que hacer las tareas de tipo organizativo y funcional, que no son propias de los investigadores. ¿Con qué personal va a contar, sea quien sea, para llevar adelante estas tareas que, naturalmente, suponen agilidad administrativa, rapidez en las concesiones, enlace burocrático del investigador que quiere saber cómo está su expediente y que tiene, como es lógico, el derecho de acudir a la Administración para pedir alguna referencia, para que le digan sí está pendiente, si se le da o si se le ha denegado. ¿Cómo van a resolver este tema? ¿Con qué personas?

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS (Segovia de Arana): Me alegra mucho la pregunta que me hace porque indica que la Resolución y la Orden ministerial eran acertadas, puesto que ya, con fecha de junio, contestan a todas las preguntas que me está haciendo en este momento.

Le leo el artículo 7.º de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 30 de junio, en la que se contesta cumplidamente a la pregunta que hace. Dice así: «Artículo 7.º. Al Fondo de Investigaciones Sanitarias se adscribirá por el Instituto Nacional de la Salud el Personal del mismo, de acuerdo con las normas que regulan a los funcionarios de la Seguridad Social, necesario para realizar las funciones correspondientes a la Secretaría del Fondo, entre las que destacan la convocatoria de las reuniones de la Comisión Administradora, el Consejo Científico y las Comisiones Técnicas, de todas las cuales se levantarán las actas correspondientes. Igualmente, ha de proceder a la convocatoria y difusión de las actividades científicas del Fondo...»

Ese personal de la seguridad Social será adscrito al Fondo, sin que existan nuevos puestos ajenos a esta Administración.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Segovia.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Como el señor Presidente supone, con ironía incluso, aunque me parece perfecta y absolutamente cordial, no es la primera vez que tenemos ocasión de hablar de algunos de estos temas, y yo se lo agradezco. Efectivamente, conozco la Resolución. Creo que basta saber que existe la enmienda para verlo.

La pregunta es si ya hay personal, si está ese personal puesto a disposición del Fondo para, digamos preparar la infraestructura de trabajo de una partida presupuestaria que va a estar ahí dentro de cuatro días, puesto que todos la apoyamos. Quisiera saber qué personal tienen, no tanto qué personal pueden tener. No me refería al tema del derecho, sino al tema de si ya tienen personal adecuado, en opinión del Presidente, para desarrollar esas tareas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente.

Tiene la palabra el señor Segovia.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS (Segovia de Arana): Precisamente, una de las primeras medidas, una vez decidido mi nombramiento como Director del Fondo, fue la propuesta del Director del Instituto Nacional de la Salud relativa a la estructura básica mínima. Aquí tengo la propuesta y estamos pendientes de que sea resuelta en estos días por el Doctor Mestre, Director del Instituto Nacional de la Salud. La propuesta ya está hecha, repito, en cuanto a la estructura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Segovia.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Podría concretar muy básicamente qué personal supone eso, sin necesidad de detalle?

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS (Segovia de Arana): Me parece que es un personal que no pasa de 12 a 14 personas, pero se lo puedo decir a usted.

El señor DE VICENTE MARTIN: Teniendo idea de que 12 ó 14 personas, es suficiente.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS (Segovia de Arana): Queremos dar una estructura muy ágil y dinámica, con poca carga administrativa.

El señor DE VICENTE MARTIN: Quería, finalmente, doctor Segovia, preguntarle un tema concreto, y es en relación con el epígrafe 10 de nuestro plan de inversiones, que se refiere a una transferencia del Fondo, de una aportación de este Fondo de Investigaciones Sanitarias a la Comisión Interministerial para Desarrollo de la Investigación.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS (Segovia de Arana): ¿Qué considero, en mi opinión personal?

El señor DE VICENTE MARTIN: Sí.

El señor PRESIDENTE: Puede responder el doctor Segovia.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS (Segovia de Arana): Pienso que como ya existe una coordinación de la Comisión Administradora con la Comisión Asesora, puesto que el Secretario de la Comisión Asesora es el Director de Investigación del Ministerio de Universidades e Investigación. Por otra parte, alguno de los miembros del Consejo Científico forma también parte de la Comisión Asesora. Por tanto, esta coordinación ya está lograda. Creo que sería detraer de las actividades posibles del Fondo ciertas aportaciones, que no es que yo me niegue a ello, pero pienso que una cosa que comienza desea tener los recursos disponibles dentro de su propia política de inversiones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doctor Segovia.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Yo veo con satisfacción que el doctor Segovia tiene voluntad, y me parece lógico invertir en el ejercicio próximo la totalidad de los fondos, superando, por tanto, la lamentable historia del Fondo en su etapa anterior de inversión de porcentajes mínimos.

Con todo, para finalizar y no entretener más a la Comisión, quería formularle una pregunta muy concreta en relación con el epígrafe seis de nuestro plan de inversiones, habida cuenta de la situación de desigualdad de los españoles ante la salud y ante el riesgo de la pérdida de la misma, de la enfermedad y, en definitiva, de la muerte. Nosotros proponemos ahí un estudio estadístico completo de morbilidad y mortalidad de la población protegida por la Seguridad Social que, lógicamente, tendría, aparte de lo que significa el propio estudio en los términos generales, una dimensión territorial y una dimensión que se podría perfectamente realizar en el estudio en función de categorías profesionales, trabajos, actividades, que nos darían una información exhaustiva de las desigualdades sociales ante el hecho de la salud y ante la pérdida de la misma.

¿Considera que esa línea de trabajo sería adecuada dentro del Plan del Fondo de Investigaciones?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De Vicente.

Puede contestar el doctor Segovia.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS (Segovia de Arana): Señor De Vicente, me parece perfecta, es decir, justamente dentro de las actividades que el Fondo tiene —y así lo dije en la constitución del Consejo Científico el pasado jueves—, uno de los campos más fructíferos y más abandonados en la investigación sanitaria de nuestro país, ha sido el de los estudios sobre recursos de salud, sobre necesidades de salud de la población y sobre economía de la salud. Precisamente una de las actividades que el Fondo ha establecido ya con el Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social va por esta línea; es decir, por la de los estudios sobre economía de la salud, sobre recursos de la salud. Incluso en una etapa anterior, señor De Vicente, tengo que decirle que yo promoví la actuación, en un área geográfica española, de estudios sobre recursos de la salud, porque me parecen absolutamente indispensables para cualquier tipo de actividad de política sanitaria. Y en este aspecto, creo que el Fondo puede ser como el trasfondo de una actividad en la política sanitaria del Ministerio de Sanidad en relación con otros Ministerios, que puede establecer una investigación directa sobre auténticos recursos de salud.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doctor Segovia.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Quiere decirse con ello que el Fondo, en esta, dimensión, quedaría abierto a investigadores que no fueran formalmente sanitarios, sino de otras áreas del mundo de la investigación que pudieran aproximar y acortar sus reflexiones a este campo pluridisciplinar del hecho sanitario?

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el doctor Segovia.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS (Segovia de Arana): Efectivamente, así es, puesto que la sanidad, usted lo sabe muy bien, señor De Vicente, no está limitada ni a los médicos ni a los sanitarios, sino que es un conjunto social, y ahí están economistas, antropólogos, sociólogos, políticos, etcétera. Es muy importante, por tanto, estar abierto a este tipo de cooperación.

Insisto en que los estudios sobre economía de la salud son de los más interesantes, pero hasta ahora han estado completamente desatendidos en nuestro país.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doctor Arana.

No existiendo más preguntas, agradecemos, en nombre de los distintos grupos de la Comisión de Presupuestos del Congreso, la presencia ante la misma del doctor Segovia de Arana, Presidente del fondo de Investigaciones Sanitarias. (*Pausa.*)

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso está en condiciones de continuar la sesión hace ya rato. Luego se nos plantea el problema de la prolongación por la noche. Creemos que tenemos que ser respetuosos con los horarios.

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar la sesión.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, querría hacer una pregunta a la Presidencia o a la Mesa. Saber simplemente cuándo se someterá a votación la enmienda que quedó ayer empatada.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, hay una enmienda empatada, y una serie de temas que quedaron pendientes ayer del articulado. Es decir, que podemos en su momento, cuando demos marcha atrás, someter a la Comisión conjuntamente los distintos temas que han quedado.

Recordará el señor Elorriaga que hay varios temas pendientes en artículos en los cuales no alcanzó ayer la Comisión un acuerdo, y se solicitó su aplazamiento.

En su momento, como es una vuelta hacia el articulado de la ley, lo haríamos conjuntamente para resolver todos los temas que están planteados. Parece preferible dejar el mayor tiempo posible para que los grupos obtengan los acuerdos.

Pasamos, en consecuencia, a someter a votación las secciones una y dos, que no tiene enmienda alguna.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, yo veo aquí, concretamente en el informe de la Ponencia, que nuestras enmiendas números 410, 411, 412 y 413 a la Sección 2, por unanimidad fueron sustituidas por una petición de informe de la Mesa del Congreso, sobre los criterios que habían servido para elaborar el presupuesto de las Cámaras. Creo que el señor Presidente podía someter a votación esta especie de moción presentada a la Mesa del Congreso de cara a su propio presupuesto, ya que son los motivos de estas enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Bono. Lo que iba a hacer la Presidencia era pedir aclaración a la Ponencia, puesto que la petición de informe tampoco es un trámite, será más bien una moción que, en su caso, se incorporaría a la ley. En caso de ser una petición, es informal, y al margen de la ley.

Por ello, si les parece, una vez efectuada la votación de las Secciones, preguntaría a los grupos que integraron la Ponencia cuál sería el criterio en orden a esa petición de informe, sobre los criterios para elaboración del presupuesto de las Cámaras.

Como obra en el informe, las enmiendas 410 a 413 aparecen retiradas.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Secciones primera, Casa de Su Majestad el Rey, y segunda, Cortes Generales.

Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, circunstancialmente trabajo en la Comisión de Presupuestos. Creo que la cuestión que se acaba de plantear está resuelta en el borrador del nuevo Reglamento, en tanto en cuanto se incorpora un nuevo artículo que establece el trámite de acción sobre cuentas y gestión de todo el Presupuesto, tanto del Congreso como del Senado. Siendo una materia reglamentaria, creo que tendría muy mal encaje en esta ley. Lo digo por si sirve de aclaración.

El señor PRESIDENTE: Es un criterio de futuro, puesto que es el proyecto del nuevo Reglamento. En el actual Reglamento no existe esa previsión, que inteligentemente se articula en el nuevo Reglamento. Nos encontramos con que, por unanimidad, por la Mesa de la Comisión hay una petición de informe a la Mesa del Congreso. A la vista de ello, pregunto a los que fueron ponentes en el debate de la Ley de Presupuestos de 1981 sobre el criterio acerca de esta petición de informe.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, en la Ponencia, cuando se examinaron las enmiendas del Grupo Comunista a la Sección 02, todos los grupos estuvimos de acuerdo en que, basándose dichas enmiendas en una presunta falta de información acerca del Presupuesto de las Cortes, era preferible que el grupo enmendante retirase sus enmiendas y, por unanimidad, proponer que por la Mesa de las Cámaras, en su caso, se procediese a dar esa información a los grupos parlamentarios sobre el más completo desarrollo del propio presupuesto de las Cortes Generales. En este sentido, mi grupo apoya esa petición y considera que debe quedar al margen del texto presupuestario, como una moción de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente. En ese caso, entendemos que no figuraría como una moción incluida en el texto de la ley, sino como una petición que desde la Mesa de la Comisión de Presupuestos se dirigiría a la Mesa del Congreso, para que por ésta se remitiera un informe sobre los criterios básicos para la elaboración de los presupuestos de las Cámaras.

¿Queda satisfecho el interés de los grupos en relación con este tema?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Sí, señor Presidente. Estamos satisfechos siempre y cuando esa moción se cumpla; que de alguna forma la Mesa del Congreso remita a esta Comisión, con detalle, todo lo que compone su presupuesto. Dicho esto, que se cumpla, porque hemos aprobado muchas mociones que no se han cumplido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bono. Evidentemente no se va a poner en duda desde aquí la voluntad de cumplimiento de la Mesa del Congreso respecto de una petición de información complementaria de esta Comisión.

Sección 3
Pasamos a continuación al debate de la Sección 3, Tribunal de Cuentas, a la que figuran las siguientes enmiendas.

Señores Diputados, voy a continuar con el sistema de trabajo de días anteriores; esto es, dar lectura a las enmiendas y, cuando un grupo solicite su defensa, le ruego lo indique solicitando la palabra.

En primer lugar, la enmienda 151 del Grupo Socialista del Congreso, que aparece aceptada por el Grupo Parlamentario Centrista. Figura igualmente las enmiendas 152 y 153. Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Voy a defender todas las enmiendas a la sección 3 en una sola intervención; las enmiendas 152, 153 y 154.

Nos encontramos nuevamente con la Sección del Tribunal de Cuentas que, año tras año, venimos enmendando, tanto a la totalidad como con enmiendas parciales, en un intento de conseguir que el Tribunal de Cuentas sea lo que requiere el país.

Hay que decir que hemos presentado una enmienda de totalidad donde preveíamos un aumento de 187 millones, porque nos parece muy insuficiente el presupuesto con que está dotada la Sección tercera.

El presupuesto total del Tribunal de Cuentas es de 242 millones de pesetas y solamente a gastos de personas destina 204 millones, con lo cual, restan 38 millones. De estos 38 millones hay cerca de 10 millones que se emplean para retribuir a los miembros del Tribunal de Cuentas, y en obras de ampliación del edificio prevé también el pre-

supuesto otros 17 millones. En total, entonces, sólo restan 11 millones de pesetas para el normal funcionamiento del Tribunal, de control de gasto público, de control de los presupuestos que, como ustedes saben, son de cerca de cinco millones de pesetas.

Nosotros hemos presentado tres enmiendas, las cuales tienen concordancia con las enmiendas al articulado, en donde preveíamos el cese de los miembros del Tribunal. Por tanto, estas enmiendas se referieren a la supresión de los gastos de las retribuciones de los miembros del Tribunal, que son 24 millones; hay otra enmienda de supresión de esta partida de 9 millones que se distribuyen a los nueve Ministros del Tribunal y también una mejor distribución de los 17 millones que figuran en el presupuesto para ampliación del edificio.

Sabemos que estas enmiendas no van a prosperar, porque además los representantes de UCD —como ya han dicho cuando hemos defendido las enmiendas del cese de los Ministros del Tribunal—, tienen su coartada perfecta. El otro día hablaban de una coartada con respecto al artículo 15 de las incompatibilidades; este año tienen también una coartada bastante perfecta, porque a pesar de que el proyecto de ley del Tribunal de Cuentas figura en esta Cámara desde el mes de marzo, se ha esperado a que hayamos empezado a debatir los Presupuestos para efectuar el nombramiento de Ponencia. Con lo cual nos van a tener otro año más con un presupuesto que va a configurar el mantenimiento de la situación actual; una situación completamente insostenible en la cual no se efectúa un verdadero control del gasto público.

Tenemos aquí un escrito en el que el Tribunal de Cuentas se dirige a la Presidencia del Congreso hablando de la imposibilidad de efectuar los informes que esta Comisión había solicitado, informes de fiscalización de una serie de organismos autónomos; de otra petición de que se efectuase un informe también de fiscalización y gestión de las cuentas de la Seguridad Social del año 1977 y 1978, y en donde nos manifiesta el Tribunal de Cuentas la imposibilidad de poder efectuar estos informes porque quedaría paralizado el control y la fiscalización de los gastos del Estado de los ejercicios que están estudiando.

Por lo tanto, estas enmiendas parciales lo único que pretenden es distribuir estas cantidades que figuran en los miembros del Tribunal en una mejor dotación para que el Tribunal pueda funcio-

nar. En este sentido, nuestras enmiendas prevén el que se empiece ya a efectuar una mecanización del Tribunal de Cuentas, que se aumenten las dotaciones de libros y publicaciones, que en el presupuesto figura en 100.000 pesetas, y que pasen a 1.100.000 pesetas, que se efectúe un perfeccionamiento técnico del personal del Tribunal de Cuentas y que se lleve a cabo la mecanización e informática del Tribunal.

Esta mejor distribución de los fondos podría mejorar las condiciones de funcionamiento, porque, como ya he dicho en repetidas ocasiones, el año pasado en el Pleno manifesté la precariedad de medios con que funciona el Tribunal, haciendo referencia a la falta de máquinas de calcular, de máquinas de contabilidad, etcétera. No voy a repetir lo que dije entonces, pero sí a decir que está en la misma situación y que con la dotación que tiene actualmente no va a poder seguir funcionando. Vamos a continuar otro año en la misma situación. Nosotros pensamos que esta situación, por lo visto, le interesa al Gobierno; al Gobierno le interesa que el Tribunal de Cuentas no funcione, no sabemos por qué, pero esto es lo que se desprende de la actitud que mantiene, porque no comprendemos cómo a un organismo que tiene que controlar un gasto público que llega, o puede sobrepasar, a los cinco billones de pesetas, se le dota con 243 millones, o sea, que la previsión de gasto es de cinco céntimos por cada mil pesetas de gasto público. Esto, desde luego, no resiste el menor análisis.

Sabemos que se nos va a decir que hay una ley, que en esta ley se van a prever una serie de mejoras, pero pensamos que perder un año más es perder un tiempo precioso y que deberían aceptarse tanto nuestras enmiendas parciales como nuestra enmienda de totalidad para que de verdad en este país haya un control del gasto público, porque no le está habiendo; no puede controlarse el gasto público cuando no hay dotación para efectuar inspecciones «in situ», cuando sabemos que dentro de la Administración existe corrupción, que no se efectúan los informes de montones de organismos autónomos, que muchos organismos autónomos son requeridos por el Tribunal de Cuentas para que manden los informes y pasan meses y años y no son enviados.

Por tanto, nosotros en este tema tenemos que seguir diciendo que el Gobierno y el partido del Gobierno siguen interesados en que el Tribunal de Cuentas no funcione, en base a que la dotación

presupuestaria no va a servir para nada, porque ya digo que de los 243 millones de pesetas, 217 millones son para retribuir al personal y para los gastos de los miembros del Tribunal de Cuentas. Muy poco puede hacerse con 11 millones cuando no existen fotocopiadoras, cuando no existen máquinas de calcular y de contabilidad, y en esta situación muy poco va a poder hacerse y continuaremos un año más en la misma situación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón. Figuran igualmente a la Sección tercera las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista: 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423 y 424. Para su defensa conjuntamente, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Muchas gracias, señor Presidente, pero tengo que advertirles que, según el informe de la Ponencia, nuestras enmiendas números 414 y 415 de alguna forma se han aceptado a través de la adición de la expresión «Deducción por vacante», porque se trata de reducir la cuantía presupuestaria en función de que precisamente faltaban estas personas. En este sentido creo que la Ponencia ha aceptado estas dos enmiendas, números 414 y 415.

Por otro lado, las enmiendas presentadas con los números 416 a 424 tienen el mismo sentido que las del Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto que el gasto presupuestado para este alto organismo es muy bajo en relación con la labor que debe realizar de fiscalización del gasto del Presupuesto del Estado a nuestro modo de ver, desde problemas de material de oficina y suscripciones al «Boletín Oficial del Estado», que falta también en el propio organismo, hasta las dietas de visitas de inspección. Por ejemplo, lo presupuestado para este punto concreto es de 610.000 pesetas, que suponen alrededor de 3.800 pesetas por funcionario. Es evidente que este tipo de visitas «in situ» con este presupuesto difícilmente se pueden realizar, así como también, por ejemplo, la compra de máquinas de calcular. Por ejemplo, como se pone de manifiesto en nuestra enmienda número 422, hay una máquina de calcular que funcione mínimamente por cada cinco funcionarios, lo cual para un organismo de estas características, que debe llevar un control directo sobre el gasto y, por tanto, los cálculos tienen que ser constantes, es una cuestión que se pone clarísimamente de manifiesto a través de esta proporcionalidad.

Es evidente, por otro lado, como se pone de relieve en la enmienda 423, de supresión de 17 millones que van directamente al concepto 611 para las obras de consolidación y acondicionamiento, que nosotros proponemos congelar esta cuantía hasta que aparezca la Ley Orgánica de Tribunal de Cuentas, porque entonces sabremos exactamente cuáles son las necesidades de este Tribunal y en función de ellas tendremos que llevar a cabo una programación que, seguramente, será muy superior a esta cuantía.

También faltan ordenadores a todos los niveles, como se desprende de nuestra enmienda 424.

En definitiva, este alto organismo, con un presupuesto de 242 millones de pesetas, difícilmente puede cumplir la función que le asigna la Constitución y difícilmente puede llevar a cabo esa fiscalización del gasto público que es su cometido fundamental. En función de esto hemos formulado estas enmiendas que tienen el sentido fundamental de aumentar esa dotación para que este alto organismo pueda llevar a cabo su cometido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bono.

Para consumir un turno en contra tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: En primer lugar, señor Presidente, señalar que las enmiendas 414 y 415 presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista, que piden minorar en función de las vacantes los créditos asignados para retribuciones básicas y complementarias en el Tribunal de Cuentas, son aceptadas por nuestro grupo que propone llevar a cabo esta minoración incluyendo en los conceptos correspondientes, concretamente 03.01.111 y 03.01.129, deducciones por vacantes a continuación de la enumeración de las partidas.

Esta deducción por vacantes significarían 4.330.000 pesetas y en el caso de las retribuciones básicas 7.712.000 pesetas.

Nosotros aceptamos estas enmiendas y proponemos la reducción de vacantes pero, por supuesto, no podemos aceptar las enmiendas paralelas en estas retribuciones y conceptos presentados por el Grupo Parlamentario Socialista, concretamente las enmiendas 152 y 153, que proponen la supresión total de estos conceptos, que no podemos admitir en cuanto que significaría paralizar el funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

No quisiera insistir sobre este tema y las razo-

nes que lo aconsejan, puesto que fueron aducidas ayer en esta Comisión con ocasión de la Disposición adicional referente al Tribunal de Cuentas. Pero no podemos por menos de dejar de señalar la paradoja que se produce y la extrañeza que nos produce a nosotros escuchar al señor Padrón lamentarse hoy de la falta de medios suficientes para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas que ayer, en cambio, se pronunciaba por una congelación de las plantillas hasta que estuviera en funcionamiento la nueva ley.

Por otra parte, estamos escuchando argumentos de que el Tribunal de Cuentas tiene una dotación pequeña para su funcionamiento, que esta dotación impide que este Tribunal de Cuentas cumpla las funciones que le están asignadas y de ahí se deduce directamente, sin más explicaciones, que el Gobierno no tiene ningún interés en que este Tribunal de Cuentas funcione y cumpla sus funciones, y se lleva la discusión a insistir precisamente en estos temas.

En contraposición —y esto nos extraña— se está pidiendo que se congelen las plantillas hasta el funcionamiento de la nueva ley y que el Tribunal de Cuentas no sólo siga funcionando con los medios existentes que, como en otros sectores de la Administración, no serán todo lo adecuados que debían ser, pero en eso estamos, en que se corrijan, y, por otra parte, como decía, que estas dotaciones se congelen hasta la entrada en vigor de la nueva ley. Es una paradoja acusar al Grupo Parlamentario de UCD y al Gobierno de falta de interés en el funcionamiento del Tribunal de Cuentas y por otra parte al mismo tiempo está pidiendo que los escasos medios que el Tribunal de Cuentas tenga se congelen automáticamente, sobre todo en el caso de las plantillas.

Nosotros sacamos la deducción de que precisamente es el Grupo Parlamentario Socialista el que no tiene interés en que funcione este Tribunal de Cuentas hasta la entrada en vigor de la nueva ley, cuya tramitación desconocían, puesto que en esta misma Comisión, en la sesión de ayer, hubo que recordarles que formaban parte de la Ponencia que está informando sobre este proyecto de ley.

En cuanto al resto de las enmiendas lo que nosotros venimos a proponer es que estos fondos, que habían quedado liberados como consecuencia de estas reducciones de vacantes que sumaban por un lado cuatro millones y pico y por otro siete millones y pico, llegando hasta los 12 millones,

se asignen a una serie de partidas con objeto de que los créditos destinados a la Sección 03, Tribunal de Cuentas, permanezcan constantes. En este sentido, nosotros proponemos que de estos fondos se destinen 610.000 pesetas para aumentar la dotación prevista en los presupuestos para dietas y visitas de inspección y asistencia a reuniones, es decir, doblar la dotación dada a este concepto. Así mismo proponemos que la dotación de 670.000 pesetas, que está asignada en los presupuestos al concepto de mobiliario tipo oficina u otro material inventariable, se doble igualmente, con lo cual pasaría a ser 1.340.000 pesetas, y el resto significaría una cantidad a añadir a los conceptos 03.01.611 para las obras de consolidación y acondicionamiento del edificio del Tribunal de Cuentas, para adquisición de mobiliario y otros bienes inventariables, con lo cual la dotación de esta nueva partida sería de 27.762.000 pesetas. Con esto admitimos, como decíamos, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista de deducción de las liquidaciones asignadas a retribuciones básicas y complementarias como consecuencia de las vacantes existentes y aumentamos las dotaciones asignadas a gastos de funcionamiento.

Esta es, en líneas generales, la actitud del Grupo Parlamentario Centrista respecto a las enmiendas presentadas a esta Sección, y en cuanto a las restantes, nosotros nos oponemos a ellas por considerar que no plantean baja y en base, fundamentalmente, a la autolimitación que los grupos parlamentarios proponían para la terminación rápida de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en defensa de las enmiendas, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Muy brevemente, señor Presidente, nosotros, en la actitud que mantuvimos con respecto al articulado donde queríamos congelar las posibles convocatorias para cubrir las vacantes, nos basábamos en el artículo 136 de la Constitución, que, en su número 4, dice lo siguiente: "Una ley orgánica regulará la composición, organización y funciones del Tribunal de Cuentas". Por tanto, nos parece improcedente que, habiendo estado vacantes estas plantillas durante tanto tiempo, ahora, por los actuales Ministros del Tribunal, que fueron nombra-

dos todos por el anterior Jefe del Estado, y que su composición corresponde a un General de Intervención, un exInterventor General de la Administración del Estado, tres exGobernadores Civiles, un exSubsecretario de Asuntos Exteriores, un Abogado del Estado y un exSubdirector General del Ministerio de Hacienda, por estas personas se pretende constituir un tribunal para cubrir las plantillas vacantes.

Nosotros en nuestra enmienda no hemos hecho para nada referencia a las vacantes de plantilla y a los gastos de personal. Solamente decimos que las dotaciones eran insuficientes y que pretendemos con nuestras enmiendas dotar de una mejor distribución los fondos del Tribunal, yendo a la mecanización y a cubrir unas necesidades que actualmente están insuficientemente dotadas.

Por lo tanto, que no se mezclen unas cosas con las otras, porque ahí está el presupuesto, del que seguimos pensando que es un presupuesto mezquino, que es un presupuesto para el no funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Por esas razones, seguimos manteniendo nuestras enmiendas y pedimos que sean sometidas a votación.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno a favor, tiene la palabra el señor Bono, por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Decir que esta propuesta del Grupo Parlamentario de UCD es bastante coherente con la línea de nuestras enmiendas y que estamos de acuerdo.

Sin embargo, todavía sigue existiendo un problema de reasignación del presupuesto interno, que es insuficiente y, en ese sentido, nosotros mantenemos nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un segundo turno en contra de las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista y Comunista, tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señalar e insistir, brevemente, en que nos sigue pareciendo una incoherencia pedir mayor dotación para comprar máquinas de calcular y de equipo de oficinas y, al mismo tiempo, estar pidiendo que se congelen las plantillas de funcionarios que actualmente existen y que, según nos parece a todos, son los que tienen que hacer funcionar estas máquinas calculadoras o de otro tipo.

En cuanto al Tribunal de Cuentas en conjunto, quiero señalar algo que ya se ha dicho en esta Comisión en otras ocasiones, y es que nuestro planteamiento se dirige fundamentalmente a que con la entrada en vigor de la nueva ley, en la cual aparece su dependencia en la presentación de sus presupuestos directamente ante las Cortes Generales, se ponga en marcha definitivamente el Tribunal de Cuentas y se le dote en estos Presupuestos, propios, autónomos y dependientes de las Cortes Generales, de medios suficientes para la realización de sus labores.

El señor PRESIDENTE: Queda concluido el debate de las enmiendas a la Sección tres, Tribunal de Cuentas.

Vamos a comenzar las votaciones. Si no hay inconveniente por parte de los grupos, efectuaremos agrupación de votaciones excepto en aquellas enmiendas en las cuales se ha manifestado el parecer favorable de su aceptación.

En consecuencia, vamos a someter a votación en primer lugar, la enmienda número 151, del Grupo Parlamentario Socialista, respecto de la cual existe el criterio de la Ponencia favorable a su admisión.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 151 por unanimidad.

Sometemos a votación las enmiendas números 414 y 415 del Grupo Parlamentario Comunista, respecto de las cuales también existe aceptación. ¿Desean votación separada? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Cuestión de orden. Supongo que las enmiendas 414 y 415 se votarán con las asignaciones que nosotros hemos añadido en las partidas que se han propuesto.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, preguntaría al Grupo Parlamentario Comunista si acepta las modificaciones de sus enmiendas, conforme a la defensa del Grupo Centrista.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, he indicado antes que nosotros estamos de acuerdo con la aceptación de las enmiendas 414 y 415 y con la asignación que ha he-

cho el Grupo Centrista, pero evidentemente hay que votarlos a pesar de todo.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, se someterían a votación las enmiendas números 414 y 415, con la propuesta que obra ante la Mesa de asignación de recursos.

Efectuada la votación, fueron aceptadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas 414 y 415 con la asignación de recursos, según el texto que obra ante esta Mesa.

A continuación, vamos a someter a votación las enmiendas números 152, 153 y 154, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 152, 153 y 154 del Grupo Parlamentario Socialista.

Por último, vamos a someter a votación las enmiendas 416 y 424 del Grupo Parlamentario Comunista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 416 a 424 del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección Tercera, Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Secciones 4.^a a 7.^a, ambas inclusive, del resumen general por Secciones de la Ley de Presupuestos.

Respecto de la Sección 8.^a, Consejo General del Poder Judicial, existe una enmienda, la número 38, del Grupo Parlamentario Centrista. Para su defensa tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, la enmienda 38 figura en el informe de la Ponencia y ahí se indica que el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Vasco aceptaban dicha enmienda con la condición de que se añadiera la siguiente frase:

«... dando cuenta a la Comisión de Presupuestos», en lo que mi grupo está de acuerdo, y pediría a la Presidencia que la sometiera a votación con ese añadido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

En consecuencia, someteremos a votación la enmienda número 38, que implica una adición respecto del proyecto.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 8.^a, Consejo General del Poder Judicial.

A continuación someteremos a votación la enmienda de adición número 38 del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la enmienda número 38 que se añadirá al texto de la Sección 8.^a

La Sección que procede debatir a continuación es la Sección 11, Presidencia del Gobierno, respecto de la cual existen las siguientes enmiendas.

En primer lugar, la enmienda número 2 de don Fernando Alvarez de Miranda y otros, respecto de la cual la Ponencia aceptó su inclusión en el texto por unanimidad. Figuran igualmente las enmiendas números 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para consumir un turno en defensa de las mismas, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Señor Presidente, muy brevemente para señalar el sentido de nuestras enmiendas.

La enmienda número 155 hace referencia a un organismo, que es el Servicio Nacional de Control de Emisiones Radioeléctricas que gasta, aproximadamente, 250 millones de pesetas, que ignoramos cuáles son sus cometidos, y que cada año viene, de alguna manera, incrementando el presupuesto sin que nos dé una explicación razonable de a qué se puede dedicar este organismo.

La enmienda número 156 se refiere al aumento en 40 millones de las cuotas de participación en organismos internacionales del Servicio Central de Informática, lo cual nos parece una subida absolutamente exagerada.

Sección 11

Secciones
4.^a y 7.^aSección 8.^a

La enmienda número 157 hace referencia a diversos gastos a realizar en los edificios de la Moncloa, que no se corresponden, desde luego, con la política de ahorro de gastos corrientes del Gobierno, porque hay ahí aumentos importantes en el mantenimiento de tales edificios.

La enmienda número 158 la presentamos porque no conseguimos entender muy bien cómo el Patrimonio Nacional recibe una subvención de 1.026 millones de pesetas; es decir, que no son cinco o diez millones, sino 1.026. Dice textualmente el epígrafe: «Para atenciones representativas de los diferentes Departamentos Ministeriales». Cuando en el año anterior preguntamos sobre este tema, creo recordar que se nos dijo que era una Sección excepcional, porque se debían al Patrimonio Nacional determinadas cantidades de dinero. Pero nos sorprende que vuelva a producirse de nuevo este año un importe tan exagerado de dinero.

Nos sorprende también esta subvención, porque varios compañeros Diputados de mi grupo han planteado preguntas sobre la gestión de la misma y, evidentemente, en atenciones que no son precisamente de carácter social por ejemplo, campos de golf, etcétera, este Organismo origina un déficit que, a nuestro juicio, no tiene ninguna razón de ser.

En la enmienda número 159 se trata de dar cumplimiento a lo que dispone el Decreto 2183 sobre la supresión del Instituto Nacional de Prospectiva. Y en esto quiero señalar algo importante. Si el Gobierno ha estimado que debe suprimirse este Organismo, lo lógico es dar de baja absolutamente los créditos del mismo, salvo las atenciones del personal, que por tratarse de personal laboral forzosamente es necesario seguir cubriendo. Lo digo en el sentido de que lo que no se puede es engañar a la opinión pública diciendo que se han suprimido tales y tales organismos, pero que luego en el presupuesto continúen esos organismos funcionando, porque al final resulta que no es que se haya suprimido el organismo, sino que lo que ocurre es que se ha suprimido el puesto de Director General, pero el organismo sigue languideciendo ahí de una manera, a nuestro juicio, lamentable, que en el caso de este Organismo de Prospectiva es como si no se quisiera mirar al futuro. Por eso proponemos la supresión exacta de todo el apartado correspondiente al Instituto Nacional de Prospectiva.

En relación con la enmienda número 160,

como SS. SS. saben se refiere al problema de las subvenciones a la prensa. Hemos oído las explicaciones del Secretario de la Secretaría de Estado para la Información, y nos han convencido en lo que se refiere a las secciones 11.01.461 y 11.10.463, que damos por válidas. Por tanto, como nuestro grupo no está en contra de que se otorguen estas subvenciones a la prensa, vamos a retirar de la enmienda, exactamente los puntos referidos a los dos epígrafes presupuestarios 11.01.461 y 11.01.463, en los que se nos dieron explicaciones, a nuestro juicio, convincentes por la Secretaría de Estado para la Información.

Pero como saben SS. SS., el Secretario de tal Secretaría de Estado quedó en informar a la Comisión antes de que se produjera la votación, a qué medios de comunicación o empresas periodísticas se le habían dado las subvenciones previstas en los apartados 11.01.761, 11.01.462, 11.10.463 y 11.10.762, sin que, hasta el momento, que nosotros sepamos, señor Presidente, se nos haya facilitado tal información.

Mucho nos tememos que se pretenda hurtar al conocimiento de la Cámara la información de a qué empresas periodísticas se han otorgado estas subvenciones durante el año 1980. Por tanto, nos vemos en la obligación de seguir manteniendo la enmienda a estos epígrafes para poder defenderla en el Pleno y poder seguir impugnando el que de una manera subrepticio y con subterfugios —y me atrevería a utilizar la palabra de ayer del portavoz de la UCD— y con trucos se sigan dando estas subvenciones sin que el Parlamento pueda tener control exacto de lo que pasa.

La enmienda 161, señor Presidente, la retiramos. Y respecto a las enmiendas números 162 y 163, el señor Marín tomará la palabra a continuación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ramos. En consecuencia, entiendo que, además de la retirada de la enmienda 161, hay una retirada parcial del contenido de la enmienda 160 en lo que se refiere a los epígrafes 11.01.461 y 11.01.463, quedando viva la enmienda respecto al resto.

Tiene la palabra el señor Marín para la defensa de las enmiendas 162 y 163.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda 162 versa sobre el Ministerio adjunto para las Re-

laciones con la CEE. El objetivo de esta enmienda es poner de manifiesto que nosotros entendemos que la incardinación económica y administrativa del Ministerio de Relaciones con la CEE en la Presidencia del Gobierno rompe el principio de unidad de acción con el exterior, y esta enmienda perseguía que se trasladara la competencia de este Ministerio a donde, en opinión del Grupo Socialista, debe figurar, es decir, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y no en el Ministerio de la Presidencia.

Sabemos que existe una Disposición administrativa por la cual todos los Ministerios adjuntos inmediatamente deben incardinarse en la Presidencia del Gobierno, pero, a pesar de ello, y teniendo en cuenta la especificidad del Ministerio para las Relaciones con la CEE, sinceramente no vemos ni la dependencia administrativa ni la económica de la Presidencia, y nos gustaría que este Ministerio pasara, a ser posible, al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por lo que se refiere a la enmienda 163, es menos importante, pero sólo queremos poner de relieve que, puesto que el Secretario de Estado, señor Robles Piquer, vino aquí y nos explicó cuáles eran los principios de cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores, que no diferían sustancialmente de los principios que podamos tener los socialistas, tampoco entendemos por qué en el Ministerio de la Presidencia tiene que haber una serie de partidas para la educación y las becas de aquellos estudiantes africanos que estén en España. Además de eso, por lo que se refiere a la aplicación 477, en este momento el Ministerio de la Presidencia está subvencionando una revista que, según nuestra información, se trata de la revista «Africa», una revista que ha desaparecido hace cinco o seis años, y resulta un caso realmente inusual en los Presupuestos que se estén subvencionando cosas que no existen.

Ese es, básicamente, el contenido de las dos enmiendas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para consumir un turno en contra, el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, contestaré con la máxima brevedad posible a las enmiendas del Grupo Socialista sobre la Sección once, de Presidencia de Gobierno, excepto a la enmienda número 162, que contestará mi compañero de grupo don Javier Aguirre.

La enmienda 155 del Grupo Parlamentario Socialista, plantea el tema de la baja de los fondos consignados para el CONEMRAD. Como es bien sabido, se trata del Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas, y, una vez más, se reproduce aquí el debate de otros años. Se ha explicado en otras ocasiones que la finalidad de este Servicio es la de formular y mantener, de una forma permanente, un sistema que permita el control de todas las emisiones radioeléctricas de la nación para su inmediata puesta en servicio al estimarse por el Gobierno que existe, o se prevé, una situación de emergencia. El Servicio depende directamente de la Presidencia del Gobierno, pero en caso de emergencia bélica el mando operativo del control corresponde al mando de la Defensa aérea, hoy Mando aéreo de combate del Ejército del Aire.

Por tanto, las misiones fundamentales del Servicio son: en periodo de normalidad actuar y revisar periódicamente el plan CONEMRAD; en caso de peligro público o calamidades de carácter nacional, facilitar a los organismos competentes la difusión de instrucciones e información que permita aminorar o neutralizar las consecuencias que puedan derivarse; en caso de guerra, evitar, en la medida de lo posible, que las señales radioeléctricas puedan ser utilizadas en provecho de aeronaves, buques u otros ingenios bélicos provistos de radiolocalización; asegurar, en todo momento, el enlace de todas las altas autoridades de la nación mediante unos equipos radioeléctricos propios de emergencias que puedan suplir a los normales en caso de fallos por avería, sabotaje, etcétera, de los mismos.

Se trata, en consecuencia, de un servicio absolutamente imprescindible, de un servicio importante que tiene que ver con la Defensa nacional y, en consecuencia, nosotros entendemos que debe mantenerse íntegramente su consignación presupuestaria.

La enmienda número 156 pretende una reducción en una partida que, efectivamente, ha sufrido un incremento importante. Se trata del servicio 01.492, que fundamentalmente está destinado al pago de cuotas a organismos internacionales del Servicio Central de Informática; concretamente la cuota más cuantiosa es la de la Oficina Intergubernamental de Informática, único organismo de este carácter que actúa dentro del sistema de las Naciones Unidas, a través de la UNESCO.

Pues bien, las cuotas para este año calculadas

son las de 4.385.040 dólares USA; la cuota total prevista al IBI (Oficina Intergubernamental de Informática) asciende a la cantidad de 582.000 dólares, es decir, unos 40.803.000 pesetas. Por tanto, se trata de un compromiso de carácter internacional de 40.803.000 pesetas y hay una partida prevista presupuestariamente de 41 millones.

La enmienda 157, dice el Grupo Socialista que no concuerda con la política del Gobierno de reducir los gastos corrientes, y cita una serie de partidas a que se refiere (223, 232, 234, 641, 251). Entendemos que las partidas están perfectamente ajustadas a la política gubernamental en cuanto al control de los gastos corrientes, puesto que el aumento previsto es del 8 por ciento sobre los Presupuestos del año anterior. Hay que señalar, además, que en la enmienda socialista se incluye la partida más importante en este tema, de 133 millones, que es al 641. Es decir, se trata de una partida de inversiones y, por tanto, no cabe incluirla dentro de los gastos corrientes. En consecuencia, nos parece anacrónica la enmienda.

En cuanto a la enmienda número 158 del Grupo Socialista del Congreso, que hace referencia a la partida de 1.026 millones de subvención al Patrimonio Nacional, se dice en el proyecto: «para atenciones representativas». Efectivamente, esta expresión puede producir confusión y nosotros aceptaríamos o plantearíamos una enmienda transaccional, en el sentido de hacer desaparecer lo de «atenciones representativas», porque no responde al verdadero concepto. Quedaría, entonces, en nuestra propuesta, como «subvención al Patrimonio Nacional», y esta subvención al Patrimonio Nacional de 1.026 millones en un 85,40 por ciento va destinado a gastos del personal de la institución. Se trata de 1.429 trabajadores que están incluidos dentro del servicio del Patrimonio Nacional y que existe una Ordenanza Laboral que establece una serie de medidas de carácter salarial y, en definitiva, se solicitó por el Patrimonio la cantidad inicial de 1.355 millones, que en el Presupuesto definitivo presentado a la Cámara se ha reducido a 1.026 millones de pesetas.

Se dice en la enmienda número 159 del Grupo Socialista que, como ha desaparecido el Instituto Nacional de Prospectiva, debe desaparecer toda la partida de la Presidencia del Gobierno de 161 millones. No estamos en absoluto de acuerdo con ello. Ha desaparecido el organismo y se produci-

rán determinados ahorros, como el propio enmendante ha puesto de relieve, pero no debe desaparecer la partida, ya que deben ser asumidas las funciones del Instituto Nacional de Prospectiva, según el Real Decreto de supresión, por la Subdirección General de Documentación de la Presidencia del Gobierno y la Subdirección General de Prospectiva, integradas en la Secretaría General Técnica y Subsecretaría del Departamento.

Nos alegramos de la retirada parcial de la enmienda número 160 del Grupo Socialista del Congreso. Nos tenía verdaderamente preocupados esta enmienda socialista, pretendiendo dar de baja a toda la consignación presupuestaria para ayuda a la prensa nacional.

Si hubiésemos utilizado una técnica parecida a la que, a veces, el Grupo Socialista utiliza con relación a UCD, diríamos que el Grupo Socialista no quería ayudar a la prensa nacional; pero, evidentemente, no vamos a utilizar este tipo de argumentos. Entendemos que lo que quieren es una mayor aclaración acerca de a qué se han destinado en 1980 las partidas presupuestarias y, desde luego, tenga la seguridad, señor Ramos, de que esa información vendrá tal y como ofreció el Secretario General de la Secretaría de Estado de Información.

Retiran la enmienda 161 y nos queda únicamente la enmienda defendida por el señor Marín, la 163. Efectivamente, según la enmienda, se trataría de que desaparecieran dos pequeñas partidas que figuran en Presidencia del Gobierno, concretamente la 477, de dos millones de pesetas de subvención al Colegio Mayor Nuestra Señora de Africa. Esta partida es una cantidad que viene figurando desde antiguo y que sirve de pequeña ayuda a los gastos de este colegio dependiente de la Presidencia del Gobierno, puesto que la coordinación anterior en materia de ayuda a Guinea, al afectar a distintos Departamentos ministeriales se engloban en Presidencia del Gobierno. Esta partida es realmente insuficiente, y puesto que las 600.000 pesetas de subvención a la revista «Africa» no serían suficiente para la reedición de esta revista, nuestro grupo propondría, aceptando parcialmente la enmienda socialista, hacer desaparecer la partida 11.01.477 de subvención a la revista «Africa» de 600.000 pesetas e incorporar esa cantidad a la partida número 477 de subvención al Colegio Mayor Nuestra Señora de Africa, ya que la partida de dos millones es absolutamen-

te insuficiente, puesto que hay que abordar la enseñanza del BUP, enseñanza que, en estos momentos, resultaría aconsejable al haber llegado los alumnos de EGB al último curso de la misma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Para un turno en contra de la enmienda, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE DE LA HOZ: Gracias, señor Presidente, señorías. La enmienda que plantea el Grupo Socialista, la número 162, más que una enmienda propiamente presupuestaria es una enmienda de organización del Ejecutivo. Realmente es satisfactorio que el señor Marín no cuestione la existencia de un Ministerio como éste. El señor Marín tiene una larga y brillante trayectoria europeísta, y realmente él comprende perfectamente (lo mismo que su grupo, que mantiene una postura crítica) el papel que juega este Ministerio.

En cuanto a que la unidad de la política exterior exige que esté integrado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, nosotros estimamos que existen disposiciones administrativas, como muy bien han señalado, pero que además es más importante la unidad de política interior que, como toda política de Gobierno, se dirige desde Presidencia del Gobierno y que, en definitiva, desde el Ministerio de Relaciones con las Comunidades Europeas hay que catalizar un proceso de reforma interior, de reforma de nuestras estructuras económicas para podernos aproximar a las estructuras europeas, y que todo esto se pueda hacer de una manera más operativa y más eficaz desde Presidencia del Gobierno. Las experiencias de otros países candidatos a la integración europea, como es el caso griego, británico, etcétera, se han movido también en este sentido.

No obstante, para coordinar esta política exterior existe la Presidencia del Gobierno y existe una Comisión Delegada de Asuntos Exteriores.

Muchas gracias. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguirre.

Señor Ramos, yo agradecería a los representantes del Grupo Socialista que, puesto que ha existido una oferta de enmiendas transaccionales realizada por el Grupo de UCD, que se pronunciaran simultáneamente sobre las mismas.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, eso íbamos a hacer.

Realmente, de todo lo que ha dicho el señor Bravo de Laguna, de todos esos documentos que ha leído, tan bien preparados por los funcionarios de la Dirección General de Presupuestos, lo único que ha llegado a parecernos explicación suficiente es lo que se refiere a la enmienda 155 del Servicio Nacional de Control de Emisiones Radioeléctricas. Me atrevería a pensar que si el organismo es tan importante para la defensa nacional, quizá lo sorprendente es que aparezca en esta Sección de la Presidencia del Gobierno. Pero entiendo que también las razones podrían ser justificadas de la existencia de ese organismo. Quizá lo que mi grupo va a hacer en relación con este organismo será, por otros trámites parlamentarios, indagar sobre el funcionamiento del mismo, y anuncio ahora, puesto que me han parecido suficientes las explicaciones, la retirada de la enmienda 155.

Del resto, poco o nada se nos ha dicho para que cambiemos nuestra posición. Y digo para que cambiemos nuestra posición porque lo que se demuestra con estas enmiendas pequeñas a una Sección que no tiene mucha cuantía, es que los Presupuestos continúan estando mal hechos, de la misma manera que estaban mal hechos antes, y que aquí no se ha reformado absolutamente nada; que siguen apareciendo extrañas partidas que pueden seguir año tras año y que, además, parece que este año sus señorías están dispuestos a cambiar las palabras que las señalan, pero, realmente, no están dispuestos a investigar si esas partidas deben o no deben continuar a lo largo del año siguiente.

Anuncio que aceptamos con gusto la enmienda transaccional en lo que se refiere a que las atenciones del Patrimonio Nacional no son atenciones representativas de los diferentes Ministerios; pero esto no soluciona el problema porque no sabemos en qué se gasta el Patrimonio Nacional esa subvención y, sobre todo, nos sorprende que en otro epígrafe, de esta partida, aparezca otra subvención de 100 millones de pesetas.

¿Por qué razón, si es que hay que dar una subvención al Patrimonio Nacional, no se hace una subvención global, sino que esto tiene que venir en dos capítulos diferentes? Creemos que si son ciertas, que no lo dudamos, las razones del señor Bravo de Laguna de que el 84 por ciento de estos 1.000 millones de pesetas se dedican a pagar al

personal, fundamentalmente será, pienso yo, porque hay un cierto desorden presupuestario que nadie tiene interés en arreglar; porque, sin duda, en estas partidas que hemos detectado habrá fugas, habrá situaciones que se mantienen, organismos extraños que continúan ahí.

Voy a referirme ya al tema del Instituto Nacional de Prospectiva. El Gobierno a quien ustedes apoyan ha suprimido este organismo, y no voy a entrar en si está bien o mal suprimido; me da lo mismo. Quiero decir que es práctica de la Administración que aparezcan esas covachuelas a las que hay que decir: ¿ustedes, quiénes son? Cuando llegue un Ministro, dentro de cuatro años, después del señor Arias Salgado y pregunte: ¿ustedes, quiénes son?, cuando ya todos hayamos olvidado que existió una Dirección General que se llama Instituto Nacional de Prospectiva, dirán: somos el Instituto Nacional de Prospectiva. ¿Y qué hacen ustedes? No hacemos nada. Sin embargo, ahí siguen figurando los créditos, ahí sigue estando el personal y ahí sigue figurando el tema. ¿Por qué razón? Porque las medidas que se toman son puramente demagógicas, y el ahorro de gasto que va a suponer esa desaparición —y la de los demás— va a ser, pura y simplemente, la del sueldo del Director General, que no es poco, desde luego, en la situación en que se encuentra el país, pero que no tiene nada que ver con una política mínimamente coherente de reforma administrativa, y mínimamente coherente de ahorro del gasto público. Esta es la pura y triste realidad.

Y así va a pasar con los demás organismos que se suprimen: que se hace simplemente demagogia. Ahí van a seguir estando los créditos, y no se van a aprovechar de una manera inteligente para hacer una política sensata.

Por último, en el tema de la prensa, creo que el señor Bravo de Laguna no tiene derecho a decir lo que ha dicho; porque delante de los medios de comunicación, porque delante de esta Comisión, ha venido el Secretario General de la Secretaría de Estado para la Información y se ha comprometido a remitir, en dos días, una información sobre a qué empresas se daban 720 millones de subvención, 85, 95 y 100 millones, y esa información no se ha mandado, y no se ha mandado porque la UCD no quiere mandarla, porque sabe que ahí detrás habrá algo cuando no quiere traer a la Comisión esa información que nos hubiera permitido retirar la totalidad de las enmiendas. Pero no vamos a retirar, sino que vamos a mantener en

Pleno, porque no estamos dispuesto a que sigan estas inmoralidades.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramos. Para un segundo turno en defensa de las enmiendas 162 y 163, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, por lo que se refiere a la enmienda número 162, relativa al Ministerio de Relaciones con las Comunidades Europeas, la explicación que el señor Aguirre ha dado ha sido tan calurosa que me obliga a hacerla decaer; entiéndase por decaída. En lo que se refiere a la 163, el señor Bravo de Laguna ofertaba una transacción en el sentido de que las 600.000 pesetas que se atribuían a la desaparecida revista «Africa» pasasen a engrosar la cantidad de dos millones que recibe el Colegio Mayor Africa. Lo aceptamos, pero quiero consignar algo que quedara muy preciso como interpretación auténtica en el «Diario de Sesiones» de la Comisión, y es que nosotros no pretendíamos la supresión del Colegio Africa, sino que entendamos que toda política de cooperación —vuelvo a insistir que en este sentido el señor Robles Piquer, Secretario de Estado, cuando nos informaba el otro día en la Comisión, prácticamente coincidía con nosotros, o nosotros con él, me da igual— estaba porque se homogeneizaran todas las posibilidades de cooperación que tiene nuestro país. Y en este sentido, menos da una piedra. Es bueno que esas 600.000 pesetas se incorporen al presupuesto de dos millones; no obstante, señor Bravo de Laguna, insistimos que sería bueno que la Presidencia del Gobierno dejara de llevar a cabo estas labores de cooperación —y termino con este comentario, señor Presidente— porque la existencia del Colegio Mayor Africa, dentro del presupuesto de Presidencia del Gobierno, es una reminiscencia histórica de esa antigua Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, que en su día inventara el Almirante Carrero Blanco, y aunque esto pueda parecer así, a bote pronto, difícil de sostener, le puedo asegurar que es poco presentable cuando se desarrollan labores de cooperación fundamentalmente sobre el Continente africano, que queden todavía esas reminiscencias del pasado que se podían superar si efectivamente el Ministerio de Asuntos Exteriores recogiera en lo fundamental todas las labores de cooperación.

Resumiendo, señor Presidente, la enmienda

162 relacionada con el Ministerio de Relaciones con la CEE se entiende decaída, y respecto de la enmienda 163 aceptamos la oferta pasada por el señor Bravo de Laguna.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En consecuencia, queda retirada la enmienda 162, y respecto de la 163 manifiesta un criterio favorable a la enmienda propuesta por el Grupo Centrista.

Para un segundo turno, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Yo creo que el resultado de la explicación del Grupo Parlamentario Socialista, de alguna manera en esta Sección contradice luego las acaloradas palabras del señor Ramos. Yo he tratado de explicarme, enmienda por enmienda, y esto ha producido la retirada de algunas de ellas e, incluso, la aceptación de las transacciones propuestas por mi grupo. Por ejemplo, en la 156, donde hay previstos 41 millones para pago de cuotas a organismos internacionales del Servicio Central de Informática, puesto que existe compromiso español de pagar la cuota a la Oficina Intergubernamental de Informática, organismo de la UNESCO dependiente de las Naciones Unidas, no acertamos a explicarnos por qué no se ha retirado.

Fundamentalmente, el señor Ramos en su segunda intervención ha hecho referencia a los siguientes puntos:

La enmienda 158, con 1.026 millones de subvención al Patrimonio Nacional, respecto a la que hemos aceptado una corrección terminológica, porque, efectivamente, no respondía a la realidad del concepto. Le hemos explicado que esos 1.026 millones de pesetas van destinados al pago de 1.429 trabajadores, lo que significa el 85,40 por ciento de los gastos de la institución, y aparece el señor Ramos con una diferencia en el concepto 472; lo que, desde luego, él señala de 100 millones de pesetas para el Patrimonio Nacional en la 771, no es así, por la sencilla razón de que el 472 son transferencias corrientes, es decir, gastos corrientes de personal, como he señalado fundamentalmente, y la 771 son gastos de inversión. Fundamentalmente de mantenimiento de los edificios del Patrimonio Nacional. Esta es la razón por la que aparece en dos lugares diferentes, porque son dos conceptos distintos.

La supresión del Instituto Nacional de Pros-

pectiva no nos lleva a pensar que no haya que hacer prospectiva en este país y, por tanto, hemos dicho que el mantenimiento de las partidas presupuestarias, en principio, son para la reasignación de funciones a través de la Secretaría General Técnica y Subsecretaría del Departamento; de manera que no hay ninguna demagogia. Esta se daría justamente si nosotros hiciéramos desaparecer la partida íntegramente cuando además hay una serie de funcionarios, etcétera, que tienen que ser pagados con estas partidas, y también existen una serie de funciones que se realizan con ellas.

En cuanto a lo que ha dicho de la prensa, sobre si tenemos derecho o no a decir cosas, y ha hecho juicios de corrupción e irregularidades o no sé qué, esto es muy habitual en la terminología que utiliza el Grupo Socialista. Yo he dicho que la información va a venir; no se preocupe el señor Ramos, que tendrá la información sobre el gasto de esas partidas presupuestarias; pero la auténtica realidad que ha tratado de enmascarar el señor Ramos con su intervención es la siguiente: una enmienda, la 160, del Grupo Socialista del Congreso, si la hubiéramos aceptado en sus términos, la prensa, en el año 1981, no hubiera tenido ningún tipo de subvención.

Esa es la realidad; lo demás son ganas de encubrir las cosas, y yo quiero decirle al señor Ramos que no debe criticar el que la respuesta de los Presupuestos Generales del Estado pueda ser presentada o planteada por el propio Gobierno. El grupo parlamentario que apoya al Gobierno, evidentemente, prepara sus propias respuestas y, al mismo tiempo, el Gobierno, entiendo yo que debe preparar también su propia respuesta gubernamental. No creo que el señor Ramos prepare él personalmente sus respuestas; supongo que contará con un equipo de colaboradores y desde esa perspectiva mi grupo parlamentario ha preparado las respuestas que, de todas maneras, a pesar de tanta ayuda como el señor Ramos denuncia, no le convencen en muchas de las ocasiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo. *(El señor Ramos pide la palabra.)*

Están consumidos los dos turnos a favor y los dos en contra. Quisiera solicitar una cosa. Hay presentadas unas enmiendas de carácter transaccional, respecto a la enmienda número 158, así como respecto de la enmienda número 163.

En relación a la enmienda número 158, el contenido es claro, pero en relación a la enmienda número 163 quisiera solicitar que el texto escrito se hiciera llegar a la Mesa antes de la votación.

En primer lugar, voy a solicitar de los grupos presentes en la Cámara si existe criterio favorable u opuesto a la admisión a trámite de las dos enmiendas transaccionales propuestas respecto de las enmiendas número 158 y 163. ¿Hay oposición por parte de algún grupo a su tramitación? (*Denegaciones.*) Gracias.

En consecuencia, serán sometidas a votación las enmiendas transaccionales propuestas por el Grupo Parlamentario Centrista a las enmiendas números 158 y 163.

Vamos a someter a votación, en consecuencia, las distintas enmiendas presentadas. En primer lugar, si no hay inconveniente, podemos someter a votación las enmiendas números 156, 157, 159 y 160. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 156, 157, 159 y 160.

A continuación sometemos a votación la enmienda número 158.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Señor Presidente, únicamente para aclarar que por nuestra parte no hay ningún inconveniente en aceptar la transacción de que se suprima «atenciones representativas».

El señor PRESIDENTE: En ese caso podíamos efectuar la votación conjunta con la aceptación por parte del Grupo Parlamentario Socialista y la enmienda número 158 tendría la siguiente literalidad, que voy a dar lectura para claridad de la Comisión: «A la Sección 11. Presidencia del Gobierno. Se propone la baja del siguiente crédito: 11.01.472. Subvención al Patrimonio Nacional, 1.026.000.000 de pesetas».

Es decir, que por parte del Grupo Socialista se retiraría la parte de la enmienda referida a «para atenciones representativas de los diferentes Departamentos ministeriales».

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, pero eso probablemente

no resolvería el tema, en el sentido de que vamos a votar en contra de la enmienda, y lo que nosotros proponemos es suprimir precisamente la indicación «para atenciones representativas de los diferentes Departamentos ministeriales satisfechas por el mismo».

El señor PRESIDENTE: Efectivamente sometemos a votación primero la enmienda número 158 y, luego, la nueva transaccional.

En primer lugar sometemos a votación la enmienda número 158. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 158.

A continuación sometemos a votación la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Centrista que proponería la eliminación, del concepto 11.01.472, de las palabras «para atenciones representativas de los diferentes Departamentos ministeriales». (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Centrista respecto del concepto 11.01.472.

A continuación sometemos a votación la enmienda número 163. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la enmienda número 163.

A continuación vamos a someter a votación la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Centrista que ha sido admitida a debate por la Comisión, con arreglo al siguiente texto:

«Supresión de la partida 11.01.477, por importe de 600.000 pesetas y la adición a la partida 11.01.476, de 600.000 pesetas, quedando, en consecuencia, un importe total de 2.600.000 pesetas.»

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Existe la enmienda número 2, de don Fernando Alvarez de Miranda, que no ha sido objeto de votación, y que propone el cambio de la subvención a entidades relacionadas con la Comunidad Económica Europea, con el siguiente texto:

«Subvención al Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.»

Sometemos a votación la enmienda número 2 (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedando aprobada por unanimidad la enmienda número 2, se sustituirá el texto de la Sección 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 11.

Sección 12 Respecto a la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, figuran ante la Comisión las siguientes enmiendas.

En primer lugar, la enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Centrista; en segundo lugar, las enmiendas números 164, 165, 167 y 168, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para consumir un turno en su defensa, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Si me lo permite el señor Presidente, lo hacemos en bloque y ahorramos tiempo.

El señor PRESIDENTE: Mejor.

El señor MARIN GONZALEZ: Y eso me permite que el Presidente pueda felicitar me.

Por lo que se refiere a la enmienda número 164, Ministerio de Asuntos Exteriores, Centro Iberoamericano de Cooperación, esta enmienda la mantendremos por las razones que ya se dijeron cuando compareció el señor Robles Piquer, en el sentido de que el Centro Iberoamericano de Cooperación tiene una consignación presupuestaria que supera levemente los 800 millones de pesetas, y seguimos pensando que con 800 millones de pesetas no se puede llevar una cooperación digna con todo el Continente latinoamericano. Eso es muy poco dinero.

Igual que antes se nos ha ofertado una enmien-

da transaccional por UCD, en este tema, por su importancia, nos gustaría que UCD también estuviese en este momento en disposición de ofertarnos una solución, de modo que se pudiera garantizar a este Centro Iberoamericano de Cooperación una consignación presupuestaria un poco más elevada que le permita hacer una labor de cooperación un poco más importante y con mayores medios en todo el Continente iberoamericano.

Por lo que se refiere a la enmienda número 165, que es relativa al Tribunal de La Rota, aquí mantenemos nuestra enmienda de supresión porque entendemos que el Tribunal de La Rota no tiene por qué estar en los Presupuestos Generales del Estado y que el Estado no tiene por qué subvencionarle a través de una serie de millones de pesetas.

Con esto quiero afirmar también de paso, que no es que cuestionemos la existencia del Tribunal de La Rota, que tiene que seguir existiendo porque así lo prevén, entre otras cosas, los acuerdos establecidos entre el Estado español y el Estado del Vaticano; no es que nos neguemos a que exista el Tribunal de La Rota; tendrá que seguir existiendo, pero tratándose de un Tribunal eclesiástico, que sea la propia Iglesia la que le sostenga económicamente. El Estado no tiene por qué hacerlo.

Por lo que se refiere a la enmienda número 166, relativa al Instituto Hispano-Arabe de Cultura...

El señor PRESIDENTE: Esta enmienda parece retirada por los ponentes del Grupo Socialista en la Ponencia.

El señor MARIN GONZALEZ: Si es así, señor Presidente, yo lo desconocía. Me dicen que es un error.

El señor PRESIDENTE: En el informe figura como retirada. ¿Queda o no retirada?

El señor BARON CRESPO: Fue un error por nuestra parte, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Sigue viva?

El señor MARIN GONZALEZ: Que siga viviendo. Porque el Instituto Hispano-Arabe de Cultura, a una escala menor plantea el mismo

problema que el Centro Iberoamericano de Cooperación, en el sentido de que el Instituto Hispano-Arabe de Cultura tiene una cantidad que supera, también levemente, los 50 millones de pesetas. Y tampoco terminamos de entender cómo con una cantidad tan pequeña se puede llevar a cabo una labor de investigación y de cooperación con todos los países de lengua árabe, máxime si tenemos en cuenta que en este Instituto cerca del 87 u 88 por ciento de su dotación se va en gastos corrientes y dedican una ínfima parte a las labores de investigación.

Por lo que se refiere a la enmienda número 167, relativa ésta a la Dirección General de la Política Exterior para Europa y Asuntos Atlánticos, lo que propone el Grupo Socialista es la sustitución por Dirección General de la Política Exterior para Europa y la Comunidad Económica Europea. La razón que nos lleva a presentar esta enmienda es que, sin ser todavía España —y esperamos que no lo sea, al menos por parte del Grupo Socialista— miembro de la Alianza Atlántica, de la NATO, no llegamos a entender por qué en el Ministerio de Asuntos Exteriores existe una Dirección General para Asuntos Atlánticos relativos a una organización de la cual España todavía no es país miembro.

Y por último, por lo que se refiere a la enmienda 168, relativa ésta a una partida de 26 millones de pesetas con destino a la cooperación con Guinea Ecuatorial, la razón que nos lleva a enmendar tal partida está relacionada con la tremenda dispersión que existe a lo largo del presupuesto de todas las cantidades que se van a destinar en el futuro para realizar labores de cooperación con Guinea Ecuatorial. En este sentido, señor Presidente, y si valiera como criterio para el futuro, habrá observado S. S. que el Grupo Socialista ha enmendado a la totalidad de todas y cada una de las partidas que, consignadas en los diferentes Ministerios, van dedicadas a la cooperación. Entonces, también con vistas a ahorrar tiempo y a facilitar el debate, es criterio nuestro, y así lo proponemos, que todas esas partidas, que diferencialmente se encuentran en todos y cada uno de los Ministerios, siempre se destinarán al Ministerio de Asuntos Exteriores y, dentro de este Ministerio, a la Dirección General de Cooperación, que para eso existe, pues aunque existe esta Dirección General de Cooperación en el Ministerio de Asuntos Exteriores, vemos, sin embargo, que las consignaciones presupuestarias no están dentro

del ámbito de esta Dirección, sino que figuran dispersas por todos y cada uno de los Ministerios. Ese será el criterio que mantendremos y, en consecuencia, no necesitaremos volver a defender todas y cada una de esas enmiendas y que se entienden ya desde este momento planteadas para su posterior debate en el Pleno.

Eso es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín. Sabe S. S. que su capacidad de síntesis es siempre bien recibida desde esta Presidencia.

¿Turno en contra de las mismas? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, tratando de hacer cortesía al señor Marín por la brevedad con que ha defendido sus enmiendas, con la misma intencionalidad voy yo a tratar de oponerme a las mismas.

Con relación a la enmienda 164, donde el enmendante dice que la cantidad destinada al Instituto de Cooperación Iberoamericano asciende a 850 millones de pesetas y que es insuficiente, por parte de este grupo hemos de contestar que la dotación del año anterior de 568 millones de pesetas se ha pasado al actual, de 850 millones, lo que supone un incremento porcentual del 49 por ciento. Si este incremento se compara con el total del Ministerio de Asuntos Exteriores, se notará que se ha hecho un notable esfuerzo precisamente en este sentido que apunta el señor Marín. Otra posibilidad de incremento en el caso actual resulta imposible.

Respecto a la enmienda 165, ésta hace alusión a un viejo tema como es el del Tribunal de La Rota. Yo no me voy a dedicar ahora a argumentar en base a los derechos históricos que pudiesen existir, puesto que lo que plantea la enmienda es la «desdotación», digámoslo así, de los haberes del personal del Tribunal de La Rota. Hay que tener en cuenta que el personal del Tribunal de La Rota (Decano Auditores, Fiscal, Defensor del Vínculo, cancilleres, observadores, etcétera) tienen el carácter de funcionarios de la Administración Civil del Estado, teniendo reconocido, además, el rango de Magistrado del Estado, con todos los derechos civiles propios del cargo, el Decano, los Auditores, el Fiscal y el Defensor del Vínculo y, por tanto, los retributivos, que se acogen a los artículos 11 y 12 de la Sección 12, servicio 01.

Desde esta perspectiva, no se puede plantear el

tema de la «desdotación» que pretende la enmienda socialista.

La enmienda número 166, que en un principio aparecía retirada, pide la supresión de la dotación correspondiente al Instituto Hispano-Arabe de Cultura, y el motivo es que la dotación presupuestaria hace inviable el proyecto. En este momento, al defender la enmienda se nos ha aclarado que no se pretende la supresión de ese Instituto, como de la redacción de la enmienda se podía entender, sino que esta dotación es insuficiente. La dotación actual para este ejercicio económico de 1981 se eleva a 54 millones de pesetas, lo cual supone un aumento frente a los 49 millones del año 1980. A esta cantidad hay que unir otra serie de ayudas que proceden de la UNESCO, la Liga Arabe y de las investigaciones científicas de las Universidades de Madrid, Barcelona, Salamanca, Rabat y Túnez. Con estas cantidades, que no son muchas, el Instituto ha conseguido, hasta ahora, realizar una labor interesante, una labor que, como se ve, se sigue potenciando. Sin embargo, por las razones antes aludidas con relación al tema del Instituto de Cooperación Iberoamericano, las previsiones presupuestarias para el año próximo no permiten aumentarlas, como sería el deseo de nuestro grupo y el de todos los grupos parlamentarios.

Respecto a la enmienda número 167, enmienda que pretende un cambio en la denominación de la Dirección General de Política Exterior para Europa y Asuntos Atlánticos por el de Dirección General de Política Exterior para Europa la CEE, hemos de señalar que en la denominación actual, cuando se habla de política exterior para Europa, ya se incluye necesariamente cualquier tipo de relación con la CEE, mientras que cuando se pretende en la enmienda Socialista suprimir la referencia a los Asuntos Atlánticos, no hay por qué pensar en esta hipotética referencia al tema de la NATO, sino que los asuntos atlánticos comprenden cualquier relación con el mundo más allá del océano Atlántico. Por tanto, no parece un planteamiento adecuado el que se hace aquí y más bien resulta hipotético.

Por último, respecto a la enmienda 168, donde entiendo que se pide un detalle de esa partida de 26 millones de pesetas, puesto que se dice que la enmienda se basa en una imprecisión de la partida presupuestaria, diré que estos 26 millones de pesetas suponen una ayuda a los gastos de funcionamiento de la cooperación técnica española con

Guinea y van dirigidos a tres capítulos: a las viviendas prefabricadas, a los vehículos y a los grupos electrógenos.

Por último, la energía necesaria para la Embajada, Cancillería, Consulado y viviendas de los cooperantes ha requerido la instalación de una serie de grupos electrógenos que se pagan precisamente con relación a estas cantidades.

Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Centrista, en base de las razones alegadas, se va a oponer a la tramitación de estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Yebra.

Para un segundo turno en defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, yo lamento la falta de generosidad, en este caso, del Grupo Parlamentario Centrista, porque seguimos pensando, respecto a los dos capítulos de cooperación que hemos visto, el relativo al Centro Iberoamericano de Cooperación y el relativo al Instituto Hispano-Arabe de Cultura, que las cantidades que figuran en los Presupuestos, de 854 millones y de 54 millones, respectivamente, hacen de verdad a estos organismos poco presentables para llevar a cabo una tarea de cooperación seria, por la sencilla razón de que con 800 millones de pesetas no se puede cooperar con todo un continente iberoamericano. Por muy noble que sea la tarea que vaya realizando el Instituto Hispano-Arabe de Cultura, ustedes comprenderán que con 54 millones de pesetas poco se puede cooperar con todos los países de lengua árabe, que son muchos y con muchos millones de personas.

En cualquier caso, al señor Perfecto Yebra se le ha escapado la segunda parte de la cuestión, y es que si bien el Centro Iberoamericano de Cooperación aumentó en un 49 por ciento respecto al presupuesto del año anterior, también es cierto, porque así figura en el presupuesto por programas que estableció el mencionado centro, este mismo había pedido un aumento de 400 millones de pesetas más. Cuatrocientos millones de pesetas que han sido rebajados por decisión del Consejo de Ministros; es decir, lo uno por lo otro. Si se hubieran aprobado esos 400 millones de pesetas, ello hubiera significado una cantidad final para el Centro Iberoamericano de Cooperación de unos

mil y pico millones de pesetas, que pudiera haber sido una cifra, entiendo yo, un poco más digna.

Me paro un poco más en la cuestión relativa al Tribunal de La Rota, que corresponde a nuestra enmienda 165. Vuelvo a insistir en que el criterio del Partido Socialista no es que el Tribunal de La Rota desaparezca como tal organismo, aunque esté compuesto por funcionarios, ya que no puede desaparecer por la sencilla razón de que este Tribunal está reconocido, tiene unas funciones y figura en los acuerdos internacionales establecidos entre el Vaticano y el Estado español. Nuestra posición es, en este sentido, irreprochable.

No, a lo que vamos es a lo siguiente: si es un tribunal eclesiástico, éste tiene que adecuar su competencia a un nivel de actuación, que no es otro que aquel para el cual está establecido, es decir, el de tribunal eclesiástico. Y, siendo un tribunal eclesiástico, debe depender también de una jurisdicción, y esa jurisdicción es la eclesiástica. Pues bien, para toda esta serie de cuestiones, el Estado español está suscribiendo un compromiso bastante elevado de carácter financiero con la Iglesia española de aproximadamente 8.500 millones de pesetas este año, que recibe, no por el Ministerio de Asuntos Exteriores, sino a través del Ministerio de Justicia, vía Dirección de Asuntos Religiosos. Muy bien, considerando esa cantidad de 8.500 millones de pesetas y tratándose de un tribunal eclesiástico, que sea la propia Iglesia católica la que lo sostenga. El Estado no tiene por qué seguir sosteniendo un tribunal que no tiene un ámbito de actuación en la esfera estatal, si se me permite utilizar este término, aunque entiendo que desde un punto de vista jurídico no es excesivamente correcto.

En segundo lugar, vuelvo a insistir en que no puedo aceptar que se me diga que la Dirección General de Política Exterior para Europa ya engloba a la Comunidad Económica Europea, ya que esto no es cierto, y no lo es por la sencilla razón de que la Comunidad Económica Europea está compuesta por nueve países europeos y en el Consejo de Europa, que yo sepa, hay cerca de veintiún países; es decir, nueve, que corresponden a la Comunidad Económica Europea y una docena que no son miembros de la CEE. Y, por otro lado, que se nos diga que hay que mantener una Dirección de Asuntos Atlánticos para tratar un tema relativo a una organización de la cual España no es todavía país miembro, y espero — insisto — en que no lo sea, tampoco me vale

cuando se nos dice que esta Dirección General para Asuntos Atlánticos toca, además de los problemas europeos, los otros problemas atlánticos. Eso no es así, porque, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, para los asuntos de más allá del Atlántico, es decir, los relativos a nuestras relaciones con Estados Unidos, existe la Dirección General para América del Norte. Esto es, seguimos sin entender por qué en el Ministerio de Asuntos Exteriores existe una Dirección de Asuntos Atlánticos que no se corresponde con ninguna participación internacional por parte española.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Yebra, para un segundo turno en contra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Los argumentos a favor y en contra están ya tan debatidos, que no creo que merezca la pena insistir en ello. Si solamente es un tema, de visión general: que cuando con relación al Instituto de Cooperación Iberoamericano y a la función cultural en el mundo árabe se nos dice que no somos suficientemente generosos, eso no es correcto. El término «Generosidad», aplicado a los Presupuestos, me parece un concepto totalmente atípico, ya que los Presupuestos, o se manejan con racionalidad, con objetivos y con un criterio de recursos escasos, o es imposible manejarlos.

Cuando hablamos de que el Ministerio ha subido un 49 por ciento y se nos dice que no hemos sido generosos, pensemos en que podemos llegar a cifras de infinita generosidad, pero que no se responderían con la realidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Yebra.

Debatidas las enmiendas presentadas respecto de la sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, vamos a proceder a la votación de las mismas.

Si no hay inconveniente por parte de ningún grupo parlamentario, someteremos a votación separadamente la enmienda número 34. (*El señor Marín González pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, yo rogaría que se nos explicara la enmienda número 34 presentada por el Grupo Parla-

mentario Centrista, relativa al Convenio Internacional de Ayuda Alimentaria y a qué se refiere exactamente este concepto, porque, como S. S. sabe, hay una obligación, que nunca se cumple, que es la impuesta por las Naciones Unidas de que los países miembros de las Naciones Unidas sufragarán con el 1 por ciento del producto nacional bruto tareas de cooperación, y no sabemos exactamente si esta partida se incardinaria eventualmente en este tipo de cooperación.

El señor PRESIDENTE: Señor Marín, aviso a S. S. que, con arreglo a la mecánica que estamos siguiendo en la Comisión de Presupuestos, la Presidencia da lectura a las enmiendas y, cuando no se solicita turno en defensa de las mismas, son sometidas directamente a votación. He dado lectura a la enmienda número 34 y no se ha solicitado ningún turno, a favor o en contra. Por lo tanto, será sometida directamente a votación.

En consecuencia, vamos a votar la enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Centrista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Centrista y, en consecuencia, su contenido de la misma se incorporará al de la Sección 12.

A continuación someteremos a votación las enmiendas números 164, 165, 166, 167 y 168, del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 164 a 168.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores.

A la Sección 13, Ministerio de Justicia, figuran presentadas las enmiendas números 169 y 171, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: La enmienda número 169 pretende lo siguiente: que se consigne un aumento de 200 millones de pesetas en un

artículo que figura en la Sección de Justicia y que dice. «Para atenciones de las familias de los reclusos y ex reclusos.»

Este concepto, en el Presupuesto del año 81, figura con 11.055.000 pesetas, y el propósito de nuestra enmienda es elevar esta partida a 211.055.000 pesetas, es decir, un aumento de 200 millones.

Nosotros preguntamos al Director General de Instituciones Penitenciarias sobre el estado de las prisiones y sobre la repercusión social que tendría en las familias el hecho de consignar este aumento, y él nos respondió que creía posible que se pudiera efectuar este aumento previsto.

Como ustedes saben, la población reclusa a finales de 1979 era de 16.500 personas. El hecho de recluir a personas, que quedan sin recursos por parte del Estado, trae consigo el que estén sometidos nada más que a la indigencia y a las instituciones de caridad, como ocurre actualmente, en donde sólo existe una institución paraoficial, que es el Patronato de Nuestra Señora de la Merced, que creo que recibe unas pequeñas subvenciones del Estado, y luego tiene que estar mendigando de ayuntamientos y empresas medios para poder atender algunas necesidades de estas familias.

Creemos que ya es hora de que en el Presupuesto del Estado se recoja una consignación adecuada; si no adecuada, por lo menos que sirva para cubrir en parte estas necesidades sociales; y después de haber oído al Director General de Instituciones Penitenciarias nos ratificamos más en nuestra enmienda y, por tanto, pedimos que sea aceptada, porque no va a significar ningún desajuste en el Presupuesto del Ministerio de Justicia, ya que en el año 1981 figuran 5.404 millones de pesetas para inversión en nuevas instituciones penitenciarias y, por tanto, la detracción de esta partida en nada va a significar un retraso o demora de lo previsto en los presupuestos de inversiones.

Por estas razones, pedimos el voto favorable a nuestra enmienda que, como ya he dicho, va a tener una repercusión bastante importante en las familias de los reclusos y exreclusos que actualmente no tienen consignada ninguna ayuda por parte del Estado ni de ningún organismo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Arce.

El señor ARCE MARTINEZ: Señor Presidente, para oponerme brevemente a la enmienda socialista.

El criterio del Gobierno al formular el Presupuesto de este año fue, en la medida de lo posible, compaginar las necesidades de inversión cuantiosas en diferentes aspectos con atención a determinados colectivos sociales, entre los cuales podría estar quizá el que señala el señor Padrón.

El señor Director General de Instituciones Penitenciarias, en su comparecencia ante esta Comisión, expuso las necesidades, los planes y los proyectos de su Dirección General respecto al próximo año, en los que se planificaba una serie de construcciones de prisiones nuevas. Por parte de los socialistas se apuntó en esta sesión informativa la necesidad de hacer incluso mayores inversiones aún de las previstas; sin embargo, parece que ahora se trata de recortar esas necesidades de inversiones.

Respecto al fondo de la cuestión, nosotros somos favorables, en principio, al criterio de la ayuda a los sectores sociales de alguna forma marginados, en este caso concreto a consecuencia de que los cabezas de familia puedan estar recluidos. En este sentido no tendríamos básicamente una oposición mayor a la enmienda. Sin embargo, mantenemos el criterio de no variar inversiones planeadas en el Presupuesto de este año, y aunque estaríamos de acuerdo, en principio, en aceptar la posibilidad de este trasvase de fondos de la partida de inversiones a gastos corrientes, queremos decir que en este momento habría que estudiar con profundidad la repercusión exacta que supondría la reducción de la cantidad propuesta por el Grupo Socialista, por una parte, y, por otra, cómo y de qué manera se pondría asignar los recursos canalizados a través de gastos corrientes hacia las familias.

Por estas razones, y advirtiendo que están siendo consideradas en este momento por el Ministerio de Justicia estas posibilidades, tenemos que votar en contra de la enmienda, si bien quiero advertir que este criterio —vuelvo a decir— podría ser modificado en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arce.

Tiene la palabra el señor Padrón para un segundo turno en defensa de su enmienda.

El señor PADRON DELGADO: Brevemente, nada más que para intentar que el Grupo Parla-

mentario de UCD, cuando se refiera a los argumentos que se utilizan en algunas de nuestras enmiendas no se refiera tan fríamente a que el aumento de gastos corrientes supone disminución de la inversión. En el Presupuesto se consignan aproximadamente once millones para más de 16.500 reclusos, como digo, pero esa cifra se refería al año 1979 y, según las previsiones para 1981, podrían llegar a 20.000 los reclusos acogidos en centros penitenciarios, con lo que el número de familias afectadas aumenta enormemente. Que no se nos conteste tan fríamente diciendo que con el aumento de gastos corrientes hay disminución de inversiones, porque ya digo que es una necesidad social muy fuerte. Son muchas las familias que quedan completamente traumatizadas y paralizadas y esta enmienda puede solucionar, en parte, la situación de estas familias, de los hijos de los reclusos y, por tanto, va a tener una repercusión social dirigida a la mejora de la situación de la sociedad española.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Arce.

El señor ARCE MARTINEZ: Únicamente insistir en los argumentos expuestos anteriormente y recordar al señor Padrón que he dicho que el tema podría ser reconsiderado en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arce.

Tiene la palabra el señor Marín para la defensa de la enmienda 171.

El señor MARIN GONZALEZ: La enmienda 171 afectada a un tema un poco delicado que ya cuestionamos al respecto al señor Director General de Asuntos Religiosos, y se refiere a la ayuda financiera que el Estado español otorga a la Conferencia Episcopal de la Iglesia católica por un valor de 8.500 millones de pesetas en números redondos.

Nosotros lo que pedimos en esta enmienda es que esta obligación, que es una obligación a término, se considere a extinguir, puesto que el acuerdo económico internacional entre el Estado español y el Estado del Vaticano establece que durante un período de tres años, la Iglesia Católica va a recibir una cantidad global y única, consignada en los Presupuestos Generales del Estado

(y así lo estamos haciendo, lo hicimos el año pasado, lo hemos hecho en éste, lo vamos a hacer el año que viene y a partir del año que viene esta cantidad global y única debe sustituirse por lo que comúnmente se denomina impuesto religioso). Creyendo, pues, que es una obligación a término, porque así lo dice un acuerdo internacional, consideramos que es más lógico que esta cantidad pase a considerarse como obligación a extinguir por parte del Estado español, en cumplimiento estricto de este acuerdo internacional.

En consecuencia, no pedimos sino que se adecúe esta cantidad presupuestaria a un compromiso de carácter internacional suscrito entre el Estado español y el Estado del Vaticano.

Al mismo tiempo, se plantea un segundo problema, señor Presidente, al que forzosamente tengo que referirme. Cuando compareció el señor Director General de Asuntos Religiosos, le hicimos ver que en el acuerdo económico entre el Estado español y la Santa Sede hay un protocolo adicional que dice, poco más o menos —no lo tengo delante—, que el Estado español se compromete a pagar todos los años esta cantidad global y única, pero que, a cambio, la Iglesia católica debe enviar una memoria de gestión, es decir, de cómo se gasta ese dinero, para su posterior control. Vuelvo a decir que esa memoria no se ha presentado a las Cortes Generales. El señor Director General de Asuntos Religiosos nos vino a contestar algo así como que eso debe conocerlo la Intervención del Estado. Entiendo que no son procedimientos serios, tratándose de una cantidad tan elevada como 6.000 millones de pesetas.

En resumen, entendemos que hay que adecuar una obligación presupuestaria del Estado —con todos los respectos hacia la Iglesia católica— a una obligación internacional suscrita entre dos Estados soberanos; por lo que proponemos que esta obligación pase a ser una obligación a extinguir, ya que, inevitablemente, en el próximo Presupuesto habrá una cantidad global única, pero no en el siguiente, porque habrá que sustituir este sistema previsto para estos tres primeros años por el sistema conocido como impuesto religioso. Por otro lado, quiero hacer un ruego al Presidente porque comprenderá que para un Diputado de la oposición es muy delicado intentar ver si existe o no esa memoria, solicito que el señor Presidente de la Comisión de Presupuestos investigue de la forma más sensible posible, por utilizar una expresión, dónde se encuentra la dación de gastos

de una cantidad que asciende a 6.000 millones de pesetas; entiendo que es mucho dinero, que es un poco fuerte que se gaste ese dinero y que no se reciba ni una mínima memoria de cómo se ha gastado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.

Para un turno en contra de la misma, tiene la palabra el señor Arce.

El señor ARCE MARTINEZ: Señor Presidente, también para oponerme a esta enmienda del Grupo Socialista, cuyo contenido básico consiste exclusivamente en el cambio, en la columna del Presupuesto, de la cantidad asignada este año a la Dirección General de Instituciones Eclesiásticas, concretamente para que se coloque en lo que se llaman obligaciones a extinguir.

Yo quería decir simplemente que el tema sería discutible, que no se trata estrictamente de una obligación a extinguir, puesto que, como ha señalado mi oponente, en el protocolo firmado entre el Gobierno español y la Santa Sede hay un compromiso de articular en cada Presupuesto, durante tres años, una partida global de ayuda, de financiación a la Iglesia.

En tal sentido, teniendo naturaleza contractual y administrativa, no entendemos que sean razones suficientes para incluirlo como obligación a extinguir. Además hay una segunda razón, y es que el mismo protocolo, el acuerdo con la Santa Sede también establece que, una vez que se ponga en marcha el sistema de financiación llamado impuesto religioso, este impuesto religioso coexistirá durante tres años más con el actual sistema; es decir, que en el Presupuesto del Estado habrá que seguir dotando, posiblemente, cantidades menores para la Iglesia, mientras no se alcancen las cantidades equivalente o análogas mediante la implantación del sistema del impuesto religioso.

Por tanto, esta partida está llamada a coexistir en el Presupuesto con ese impuesto religioso durante varios años más, posiblemente.

Respecto a la memoria a que hace referencia el señor Marín, aquí se dijo —y yo puedo repetir lo mismo— que esta memoria ha sido remitida ya —y constará, supongo, en el «Diario de Sesiones»—, en su momento a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas, donde normalmente en este momento deberá estar esta información.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arce.

Para un turno en defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, lamento tener que oponerme, pero que se nos diga que se trata de obligación contractual a coexistir, parece una nomenclatura un tanto insólita en los Presupuestos Generales del Estado. Lamento tener que volver a insistir en lo mismo.

La Constitución dice muy claramente que el único órgano que tiene virtualidad para responsabilizar el Estado fuera de nuestras fronteras no es el Gobierno, son las Cortes Generales. Si de esas responsabilidades se derivan obligaciones financieras para el Estado, el artículo 91.1 de la Constitución dice muy claramente que hay que informar a las Cortes Generales, porque el Gobierno por sí, como dice la Constitución, no tiene capacidad de responsabilizar al Estado financieramente fuera de España. En consecuencia, a mí me parece muy bien que se envíe a la Intervención General del Estado o Tribunal de Cuentas o a cualquier organismo, pero es que falta enviarlo al organismo fundamental que no son éstos, sino que somos nosotros.

Creo que en una materia que, repito, es delicada y susceptible de ser tratada en un sentido o en otro, no es buena técnica el jugar un poco al oscurantismo por no querer mantener una actitud totalmente clara, que no hace sino levantar sospechas que, seguramente, serán injustificadas; pero como falta claridad hay, lamentablemente, dónde pensar y tal vez pensar en un sentido que no es el más favorable para las buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado.

En consecuencia, nosotros seguimos pensando que esta obligación tiene que pasar a obligaciones a extinguir, porque, efectivamente, así lo dice el protocolo adicional; coexistirá una cantidad, pero se minorará en función de lo que se perciba mediante el sistema del impuesto religioso. Pero esa es una adecuación técnica prevista por el protocolo. Aquí no la podemos considerar como una obligación contractual a coexistir, porque no entiendo cómo se podría intercalar en los Presupuestos Generales del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Arce.

El señor ARCE MARTINEZ: Únicamente in-

dicar que la naturaleza presupuestaria de este acuerdo con la Santa Sede, la remisión económica del mismo, tiene lugar en el ámbito del Estado español exclusivamente. No supone transferencia concreta de cantidades de dinero hacia el exterior y, por tanto, sus efectos son exclusivamente internos, se canalizan a través del Presupuesto General del Estado en todos los casos. Por consiguiente, no entendemos la pretensión de que sea este Parlamento el que tenga que recabar la información, que es una cuestión puramente administrativa, de mecánica presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arce.

Quedan, en consecuencia, debatidas las enmiendas presentadas a la Sección 13, y vamos a pasar a su votación.

Por razones evidentes, las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista no pueden ser sometidas a votación conjuntamente, puesto que implican un contenido básicamente diferenciado, y las someteremos a votación por separado. En primer lugar la número 169 y posteriormente la número 171.

Se pone a votación la enmienda número 169, del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 169, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 171, del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dió el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 171, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 13, Ministerio de Justicia.

A la Sección 14 existe presentada, en primer lugar, la enmienda número 147, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Telegráficamente, señor Presidente, para señalar, en la línea que ya

ha mantenido en dos Secciones mi compañero señor Marín, que las cosas deben estar en su sitio en el Presupuesto. Pensamos que el servicio de comunicaciones de la Casa de S. M. el Rey debe estar en la Sección 01, y no en la 14.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE DE LA HOZ: El servicio de telecomunicaciones de la casa de S. M. el Rey está en el Ministerio de Defensa porque existe un Real-Decreto, el 310 de 1979, en que se dispone que el Ministerio de Defensa preste los apoyos de todo orden que precise la Guardia Real para el cumplimiento de sus misiones, y entre estos apoyos están las telecomunicaciones de la Casa Real, que se realizan por medios militares; por eso están en el Ministerio de Defensa.

El señor PRESIDENTE: Para segundo turno de defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Si es así, el Real-Decreto está mal hecho, y que se haga otro que le sustituya. (*Risas.*) Los servicios de la Casa de S. M. pertenecen a la Jefatura del Estado, que está en la Sección 01, y es un poco impropio que una cuestión de representación de la más alta magistratura del Estado, según la Constitución, esté en un Ministerio cuya competencia no es la misma.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en contra. Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE DE LA HOZ: Es que hay personas y medios del servicio de la Casa de S. M. el Rey que no se pagan del presupuesto de la Casa Real, sino del Ministerio, de donde viene el servicio, en este caso el Ministerio de Defensa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguirre.

Figuran a continuación las enmiendas números 425, 426 y 427, del Grupo Parlamentario Comunista. Para su defensa conjunta, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Muchas gracias, señor Presidente. So-

dicar que, en función de la información recibida, retiramos dichas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bono.

Figuran a continuación las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña: 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753 y 754.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Lluçh.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, para decir que retiramos las enmiendas 745, 746, 750 y 754 y que el resto lo vamos a defender conjuntamente y lo va a hacer el Diputado Julio Busquets.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, para su defensa tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Gracias, señor Presidente, defenderé, en primer lugar, las enmiendas 742, 743, 744 y 749 que responden a un concepto análogo y después el resto.

Las enmiendas 742, 743, 744 y 749 responden a un criterio de racionalidad en la organización del Estado y, consecuentemente, en los presupuestos. Son unas enmiendas que no pretenden suprimir el gasto ni modificarlo, sino que que sean asignados a las partidas correspondientes. Concretamente, estas enmiendas tratan de ayudas a la investigación, que consideramos que deberían corresponder al Ministerio de Universidades e Investigación, temas de acción social, de establecimientos penitenciarios —que corresponde a Justicia— y temas relativos a las viviendas; que totalizan unos 5.000 millones de pesetas.

El criterio que tenemos es el siguiente: en una organización antigua del Estado se tiende a que cada institución y también cada cuerpo de funcionarios resuelva todos los problemas que afectan a la vida de estos funcionarios y, en consecuencia, la institución a la que sirven resuelva sus problemas de vivienda, de becas escolares, de residencias, de enfermedad, etcétera.

Esto no es lógico en una organización moderna del Estado en la que éste ya atiende debidamente a las necesidades sociales que existen en el país. Lo lógico es que cada Ministerio atienda estrictamente a sus propias funciones.

No me parece lógico que el Ministerio de De-

fensa tenga que dar becas de protección escolar o tenga que atender cuestiones de viviendas.

En consecuencia, pedimos que esos conceptos pasen a los Ministerios correspondientes, con lo cual se ahorraría al Ministerio de Defensa el tener que intervenir en una serie de tareas que son impropias del mismo distrayéndolo de la función de defensa para la que ha sido creado.

Por otra parte, también esas partidas, en este caso de 5.000 millones, al incrementarse la partida correspondiente al presupuesto de Defensa, hinchán, hacen crecer excesivamente este presupuesto de la Defensa; pero lo hincha en forma falsa, porque en realidad no son cantidades para la defensa, sino para otras atenciones sociales que deberían ser realizadas por otros Ministerios.

Por ello, y pensando, por otra parte, en la correcta ordenación del gasto y distribución del Presupuesto, pensando que perjudica la imagen de las Fuerzas Armadas el que se aumente innecesariamente su presupuesto colocándole partidas que no le son propias, y pensando en el buen funcionamiento de las Fuerzas Armadas que se ve dificultado cuando se le asignan cantidades que no le son propias, pedimos que estas partidas sean transferidas a los Ministerios que correspondan. Esto respecto de las enmiendas 742, 743, 744 y 749.

A continuación voy a hablar de las restantes enmiendas que son de supresión de gasto. Consideramos que en la actual coyuntura económica y dado que el propio Gobierno en su declaración programática dijo que en este momento se intentaba reducir gastos, nos encontramos con una serie de partidas que no son, sinceramente, necesarias. Hay, por ejemplo, una partida de 59 millones a la Mutua Benéfica a la que no le vemos sentido dado que ésta actualmente ha sido absorbida por el ISFAS, que figura en otro lado con su propia partida. Tampoco entendemos la relativa a nuevos acuartelamientos, que luego en el desglose se cita con 162 millones, para la controvertida base de las Islas Canarias, de Las Palmas, cuando el Ministro en contestaciones en el Pleno nos ha dicho que esa base por el momento no se va a construir.

Tampoco comprendemos una partida de 48 millones para mejora de los pabellones de los capitanes generales, dado que estos pabellones existen desde hace tiempo y, en general, en buen estado. Estas partidas pudieran ser comprensibles si fuera otra la coyuntura económica y si fuera otra

la política programática anunciada por el Gobierno; pero cuando se ha insistido en que hay que ahorrar el gasto público no se ve la necesidad de hacer estos gastos porque no son urgentes.

Y por último, fundamentalmente la enmienda 753 trata de una partida de 24.000 millones destinada a la compra de armas. En todos los países donde se intenta hacer un ahorro del gasto público, una de las primeras partidas en las que se intenta ahorrar es en la compra de armas. ¿Por qué? Porque las armas quedan anticuadas rápidamente. A los cuatro o cinco años o poco más, las armas, aunque estén en perfecto estado de funcionamiento, tienen que ser sustituidas porque aparecen tipos nuevos, con lo cual se trata de un gasto que tiene una rentabilidad muy escasa.

En otras épocas históricas recientes en España se ha hecho esta misma operación para ayudar, por ejemplo, a los Planes de Desarrollo Económico. Creemos que esta no es la coyuntura actual y no es, ni mucho menos, una coyuntura de desarrollo económico, pero sí una coyuntura en la que hay que procurar ahorrar el gasto público. En consecuencia, entendemos que gastar esos 24.000 millones en la compra de armamento que en cuatro o cinco años quedará completamente inútil, no es adecuado.

Por todo ello, las enmiendas 747, 748, 749, 751 y 753 tienden a suprimir unos gastos públicos en los que, como digo, estaríamos de acuerdo si fuera otra la coyuntura económica, pero en este momento no hay más remedio que retrasarlo, como mínimo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Busquets.

Para un turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra el señor Aguirre de la Hoz.

El señor AGUIRRE DE LA HOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, el planteamiento que hace de entrada el Grupo Socialista parece muy congruente, pero hay que descender a las cosas concretas y ver que a ese planteamiento general, que por supuesto es compartido por todos, se plantean excepciones, y vamos a ver cuáles son esas excepciones y los argumentos en que se basan.

La enmienda 742 pretende que los gastos de enseñanza del personal de las Fuerzas Armadas o de los hijos de este personal, se pasen al Ministerio de Educación. Este personal reúne unas caracte-

terísticas peculiares, creo que conocidas, consideradas y compartidas por todos, entre las cuales están los frecuentes cambios de destino que se impone a este personal por razones de defensa, por razones de destino militar, por razones de escalafón, etcétera. Todo esto sometería a los hijos de los militares a una enseñanza verdaderamente cambiante; produciría verdaderos traumas en la educación de sus hijos y nos encontraríamos también con el problema de que muchas veces pudieran ser trasladados a sitios donde no hubiera plazas escolares. Por lo tanto, seguimos las pautas de lo que se hace en casi todos los países sobre este tema. En casi todos los países existe un sistema de educación específico, pero de carácter universal, para la educación de los hijos de los militares. Se puede argumentar que se les podría reservar plaza en colegios nacionales, etcétera, pero estaría bastante mal visto por la población civil que se reservaran plazas para los hijos de militares cuando en muchos sitios faltan plazas escolares para los hijos de los civiles. Además, realmente, estos escolares pasan por regiones españolas muy diferentes, como el País Vasco, Cataluña, Galicia, etcétera, a lo largo de todo su período de escolarización, y si no se les diese educación de tipo universal, global, podrían estar sujetos a verdaderos traumas en el desarrollo futuro de su personalidad. Eso por lo que se refiere a la enmienda 742.

En cuanto a la enmienda 743 que solicita que se pasen al Ministerio de Universidades e Investigación los gastos de investigación utilizados en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo y en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, hay que señalar que las investigaciones que se realizan por estos organismos son de carácter específicamente militar; que para realizar estas investigaciones se requiere el asesoramiento permanente y continuo de expertos militares y del personal de las Fuerzas Armadas. Además se realizan experiencias en polígonos militares. Estas investigaciones tienen un carácter secreto y afectan al funcionamiento cotidiano de las Fuerzas Armadas como, por ejemplo, en lo relativo al control de calidad, rendimiento táctico de combustible, prevención de averías de motores, calibración de equipos, etcétera.

Por todo ello, si esto se traspasase al Ministerio de Universidades o si se suprimiese, realmente, nos encontraríamos con un tratamiento muy discriminatorio para este tipo de investigaciones, aparte de que se correría el riesgo de perder su ca-

rácter secreto; una falta de coordinación de las necesidades de la defensa y de la investigación, con una dependencia excesiva del exterior, con las consiguientes desventajas que esto supone y su desfavorable influencia en la balanza de pagos, una pérdida en la aportación de técnicas nuevas que la investigación militar ofrece a la industria nacional; dificultades de experimentación práctica por falta de coordinación con el Ejército, etcétera.

A la enmienda 744 se le puede aplicar lo dicho anteriormente en relación con el Ministerio de Cultura.

En cuanto a la enmienda número 749, relativa a las prisiones y penitenciarias militares, nos encontramos con que hay una ley de Penitenciarías Militares que regula que las sanciones de penas, faltas y delitos militares tienen un tratamiento específico muy distinto del que pueden tener en la vida civil. Por ello, existen unos establecimientos «ad hoc», de prisiones para el cumplimiento de penas hasta los seis meses y las penitenciarías para las sanciones de mayor duración. Sobre esto se está haciendo un plan de reestructuración de los establecimientos y penitenciarías militares para sacar una mayor rentabilidad de los mismos. Dadas las peculiaridades de este tipo de establecimientos, entendemos que los sancionados por delitos militares no pueden ir a establecimientos penitenciarios comunes. Por tanto, compartiendo el criterio general del Grupo Socialista, entendemos que hay razones suficientes para mantener este tipo de excepciones.

En cuanto a las enmiendas que pretenden supresión de gastos, hay una que aboga por la supresión de 59 millones para la Mutua Benéfica; evidentemente dicha Mutua está en el ISFAS, pero dado que esta asociación mutuobeneficia del Ejército era tradicionalmente deficitaria, se le concede un crédito de 59 millones para no entorpecer la gestión en la fase de su integración en ISFAS, en concepto de ayuda final.

Respecto a los nuevos acuartelamientos, parece que ahí hay un error por parte del planteamiento del Grupo Socialista o que se han trastocado los epígrafes, porque esos millones no se destinan a la Base de Canarias, sino a un nuevo acuartelamiento para la tropa del Cuerpo Militar de la Casa Real, que se va a realizar en Madrid.

En relación con los 48 millones para pabellones de capitanes generales, éstos no están en tan

buen estado y evidentemente algunos necesitan ciertos retoques, que es para lo que se destinan estos 48 millones.

Realmente resulta paradójico hablar de intentos de supresión de gastos y de intentos de ahorro en el capítulo del Ministerio de Defensa, porque si alguna sección ha sido realmente afectada por esta limitación, por este decidido propósito del Gobierno de ahorrar gastos corrientes, ha sido ésta.

En cuanto a los 24.000 millones que se destinan a la compra de armas, entendemos que esta cantidad es lo imprescindible para que el Ejército pueda funcionar. En este Capítulo se ha hecho un aplazamiento de 3.073 millones y una congelación de 2.500, ordenado por el Gobierno, a lo largo de este año y del pasado. Y reducir aún más, teniendo en cuenta todos esos criterios de la obsolescencia que nos señalaba del Diputado socialista, realmente podría amenazar con una paralización del funcionamiento diario de las Fuerzas Armadas. Además, hay que tener en cuenta que este material se compra a la industria nacional y que, por tanto, va a tener una importante rentabilidad desde este punto de vista, en cuanto a suministrar puestos de trabajo, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un segundo turno en defensa de las enmiendas, tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Gracias, señor Presidente, yo había intentado hacer una exposición conjunta de cara a la brevedad de esta sufrida Comisión, pero no tengo más remedio que entrar en detalle, dado que mi contraopinante así lo ha hecho.

En primer lugar, estos gastos de enseñanza no son destinados en su totalidad al mantenimiento de centros separados, sino que hay becas y otras cosas más para establecimientos comunes.

Quisiera decir también que no creo que se traumatizasen los hijos de militares por acudir a los centros de enseñanza a los que acuden los demás ciudadanos; todo lo contrario. Pienso que donde habrá mejor enseñanza será donde sea dada por expertos en la misma. Lo que puede resultar «disfuncionante» —y no voy a usar la palabra traumatizar que se ha utilizado, sino simplemente disfuncionar— es que los enseñados, los hijos de militares en este caso, reciban la enseñanza por personal no técnico en educación. Son técnicos

en otras profesiones tremendamente honorables, pero que no es la específica para la enseñanza.

En cuanto a la investigación, quiero decirle que los polígonos militares tienen su propio presupuesto y figuran en otras partidas.

La investigación a la que me refiero (según se desglosa en otro volumen posterior y así lo he leído yo) es a la investigación aeroespacial. Quizá haya habido un nuevo trasvase de líneas, como ha pasado con lo de la Base de Canarias que resulta que es para la Casa Real. Pero si los libros que nos son dados están mal hechos, este Grupo Parlamentario no tiene la culpa.

Por otra parte, no entiendo eso de que los científicos no son discretos o son incapaces de guardar secretos. ¿Qué se pretende? ¿Que la investigación militar se realice por profesionales de las Fuerzas Armadas? En ese caso, va a ser una investigación un tanto limitada, porque una cosa es la profesión militar y otra la investigación sobre la fabricación de armas, aviones, etcetera, la cual no debe estar en manos de militares, sino en manos de científicos altamente cualificados, que serían formados lógicamente en centros específicos, como Facultades de Física o Escuelas de ingeniería. Por tanto, no entiendo en absoluto el argumento expuesto, que es insostenible.

Tampoco se puede mantener lo dicho por el señor Diputado sobre la Mutua Benéfica. Si reconoce que la Mutua Benéfica se está integrando en el ISFAS, ¿por qué se le asigna una partida? Lo lógico es que si está integrándose, esta partida se globalice con la del ISFAS.

Insisto en la enmienda sobre la Base de Canarias. En el desglose de los 230 millones a que se refiere la enmienda 748 se dice que se dedican 78 millones para invertir en la provincia de Cádiz y 162 en la provincia de Las Palmas; y los acuartelamientos de la Casa Real creo que no están en ninguna de estas dos provincias.

Y por último, no hay nada paradójico en lo que proponemos. Los argumentos que nos han dado dicen más bien lo contrario. Si el propio Gobierno ha intentado reducir 2.300 ó 3.000 millones de esta partida, esta reducción sigue la misma filosofía que la del Grupo Parlamentario Socialista. Lo que ocurre es que el Gobierno hace unas reducciones mínimas y nosotros queremos unas reducciones más sustanciales. Nuestro argumento no es nada paradójico porque todos los países, cuando se encuentran con los problemas económicos que nosotros tenemos ahora, hacen lo mis-

mo. En España ya se hizo así en el año 1960; por tanto nuestra propuesta está en la línea de algo hecho recientemente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Busquets. ¿Hay un segundo turno en contra? *(Pausa.)*

En consecuencia, ya han sido sometidas a debate la totalidad de las enmiendas presentadas a la Sección 14, Ministerio de Defensa. Vamos a someterlas a votación, salvo las enmiendas números 425, 426 y 427, retiradas formalmente pro el Grupo Parlamentario Comunista. Si no hay inconveniente por parte del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, podemos someter conjuntamente a votación sus enmiendas.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: No hay inconveniente, pero quiero recordarla que las enmiendas 745, 746, 750 y 754 han sido retiradas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda 174 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 174, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A continuación, sometemos a votación las enmiendas 742, 743, 744, 747, 748, 749, 751, 752 y 753, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas a que se ha hecho alusión con anterioridad y, en consecuencia, aprobada la Sección catorce, Ministerio de Defensa.

Entramos en el debate de las enmiendas presentadas a la Sección quince, Ministerio de Hacienda. A dicha Sección figura presentada, en primer lugar, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Centrista. A continuación figura la enmienda número 176, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Padron.

El señor PADRON DELGADO: Gracias, señor Presidente. La enmienda que voy a defender trata de suprimir una partida que figura en la Sección quince, en el artículo 27, que se refiere a la compra de mobiliario, equipo de oficina y otros materiales inventariables para servicios ya existentes, en la cual se consignan 260 millones de pesetas.

La razón que aducimos para pedir la supresión, es que nos parece una partida muy alta, ya que en el año 1978 figuraron, por este mismo concepto, 194 millones; en el año 1979, 204 millones; en el año 1980, 214 y ahora se nos incrementa a 260 millones.

Tenemos que oponernos, porque hemos estudiado bien esta Sección quince y vemos que en esta partida no figuran las máquinas registradoras, las máquinas contables, los equipos de mecanización, que figuran en otras partidas a las cuales no hemos formulado enmiendas.

Nos parece que si en cuatro años anteriores se han gastado 614 millones en mobiliario y en el año 1981 figura otra partida con 260 millones, algo está funcionando mal en el Ministerio de Hacienda, bien que todos los muebles cada año los renuevan, o bien que esta partida no se destina a mobiliario. Si fijamos el precio de una mesa de oficina en 20.000 pesetas, resulta que cada año se compran cinco mil mesas para el Ministerio de Hacienda. Por eso mismo pensamos que esta partida oscura, que debe desaparecer en atención a las promesas formuladas por el Gobierno de reducción de gastos corrientes.

Aquí ocurre una cosa rara, o alguien se está beneficiando de estas contrataciones, yo diría ficticias, para que figure una partida en el presupuesto, por esta cantidad tan alta (como podrán observar es más alta que el total del presupuesto del Tribunal de Cuentas que figuraba con 243 millones), o es una realidad que tenemos que constatar que muchas veces en los Ministerios se recibe material que no se ha pedido. Tenemos experiencia e incluso conversaciones mantenidas con Diputados de UCD en que nos decían que se recibía mobiliario, por ejemplo, armarios para el Aranzadi en donde no existía Aranzadi; armarios que luego tenían que ser depositados en sótanos, o distribuidos en oficinas de otros Ministerios.

Por tanto, en aras de una claridad presupuestaria, de una reducción de gastos corrientes, y dado que, como he dicho, en los últimos tres años se han consignado 614 millones de pesetas para la

compra de mobiliario, nosotros pedimos la supresión de esta partida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)*
Tiene la palabra el señor Sárraga.

El señor SARRAGA GOMEZ: Gracias, señor Presidente, quería aclarar al señor Padrón los conceptos que integran esta partida. No voy a meterme a contestar sus argumentos de contrataciones ficticias y conversaciones con Diputados de UCD que, lógicamente, se puede inventar, como se inventan argumentos en otras ocasiones. Pero sí quería decirle al señor Padrón que supongo estará enterado de que estamos inmersos en una Ley de Reforma Tributaria; que se ha incrementado el número de Inspectores en 106 y el de Subinspectores en 691; que esto supone que hay que reestructurar forzosamente las dependencias internas de los edificios, y se prevé esta partida en 40 millones de pesetas; que hay que dotar a las Delegaciones de Hacienda con material para estos nuevos inspectores; que se han creado administraciones de Hacienda a raíz de la reorganización territorial de la Hacienda Pública, a título de ejemplo, decirle que en Madrid están, Alcalá de Henares, Móstoles, Carabanchel, Getafe, Fuencarral, Hortaleza y Retiro-Mediodía, y así podíamos seguir enumerando las de Barcelona, Sevilla, Coruña, Valencia, y me imagino que el propio señor Padrón sabrá que también está en marcha la de Las Palmas.

Todas estas cantidades, y las que están comprometidas para el próximo ejercicio, pero pendientes de formalizar, si queremos que la inspección puedan contar con medios para trabajar hacen que tenga que aprobarse, forzosamente, esta partida presupuestaria.

Por último, recordarle también al señor Padrón que estos mismos argumentos que hoy le he dado son válidos para los ejercicios 1979 y 1980, aunque lógicamente en dichos ejercicios con menor cuantía de dotación, porque no se incrementó el número de Inspectores en el mismo volumen que se ha hecho en el ejercicio de 1980.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sárraga. Para un segundo turno en defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Nada más para decirle al señor Sárraga que yo no me invento nada. Aquí figuran unas partidas que nos parecen demasiado altas, y ya he dicho que no hemos hecho referencia a otras partidas que se consiguan en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en donde van partidas concretas para nuevas Delegaciones, máquinas contables, máquinas registradoras, servicios de mecanización, etcétera.

Seguimos pensando que en cuatro años 614 millones de pesetas, y ahora en el año 1981, 260 millones más, es decir, en cinco años casi mil millones de pesetas para mobiliario y equipos de oficina, nos parecen cantidades altas, y a pesar de que han intentado demostrar estas inversiones, creemos que no se ajustan a la realidad y, por tanto, pensamos que deben ser suprimidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Figuran igualmente presentadas las enmiendas números 428 y 429 del Grupo Parlamentario Comunista. ¿Desean efectuar turno en defensa de la mismas?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Pedimos su votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, existe presentada ante la Mesa por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos una enmienda transaccional respecto de la Sección quince. En primer lugar, yo quiero preguntar a la Comisión si existe oposición por parte de algún grupo a su admisión a trámite. *(Pausa.)*

No manifestándose oposición, se somete, en consecuencia, a deliberación dentro de la Comisión.

¿Desean efectuar algún turno en defensa de la misma? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: La cuestión es previa, señor Presidente, y es que hay una enmienda, la 175, del Grupo Parlamentario Socialista, que afecta al mismo concepto que el contenido de la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Centrista. Lo que ocurre es que esta enmienda 175, en lugar de venir referida a la sección quince, viene referida a organismos autónomos; y en ese supuesto, pediríamos que, tratándose de una enmienda que afecta en su naturaleza y

contenido a la misma finalidad, se trataran conjuntamente. Esa enmienda socialista, número 175, es la que hace alusión a esa transaccional que usted acaba de presentar en la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente señor Marín. Lo que ocurre es que la enmienda 175 es a la totalidad del organismo autónomo, y propone la devolución del proyecto al Gobierno, en cuanto afecta a este organismo.

Entendemos que hay una retirada de la enmienda 175 y la presentación de la enmienda alternativa respecto de las números 1 y 175, que es la que obra en poder de la Mesa.

El señor MARIN GONZALEZ: Eso es.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ZANCADA: Señor Presidente, a la vista de la enmienda transaccional y de las gestiones que se están haciendo para ver la viabilidad técnica de formular una enmienda que hiciera posible tomarla en consideración técnicamente, solicitaría que este asunto quedara aplazado hasta esta tarde, al comienzo de la sesión.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, ¿existe conformidad de los grupos en que quedara apartado el tema de la Sección quince?

El señor MARIN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, si se puede encontrar una solución satisfactoria, que se estudie detenidamente.

El señor PRESIDENTE: En ese caso dejaríamos apartado el tema de la Sección quince, puesto que, al existir la enmienda, caso de obtenerse el triunfo de la misma, implicaría una alteración respecto del conjunto de la Sección. Declaramos debatidas las enmiendas presentadas a la Sección quince, Ministerio de Hacienda, que serán sometidas a votación directamente. Espero que los grupos lleguen a un acuerdo con la mayor rapidez posible.

Entramos en la Sección dieciséis, Ministerio del Interior. A esta Sección existen presentadas las enmiendas números 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, recordará usted y la Comisión que para estas enmiendas solicitamos la presencia del señor Director de la Seguridad del Estado. Creemos que su aportación fue enriquecedora y que, además, nuestras enmiendas iban en la línea de lo que él está planteando desde su reciente llegada y la reorganización del Ministerio del Interior, tanto en lo que se refiere a plantillas como en lo que se refiere a unificación de servicios informáticos y servicios de transmisiones, así como en el tema telefónico.

Por tanto, vamos a mantener estas enmiendas, porque entendemos que los criterios que se nos han aportado iban en la línea de lo que nosotros planteábamos y solicitamos su votación conjunta. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón. En consecuencia vamos a someter a votación conjunta, con arreglo a la petición del Grupo Parlamentario Socialista, las enmiendas números 177 a 183, ambas inclusive, presentadas respecto de la Sección dieciséis, Ministerio del Interior.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas números 177 a 183, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y, en consecuencia, aprobada la Sección dieciséis, Ministerio del Interior, a cuya sección se incorporarán las enmiendas números 177 a 183, que han sido objeto de aprobación por la Comisión.

Figura, a continuación, la Sección diecisiete, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. En primer lugar, se ha presentado a dicha Sección la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Centrista.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señores Diputados, esta enmienda lo que realmente trata es de producir una reordenación técnica; no afecta al contenido, sino que se refiere a la modificación pasando del concepto 621 al 631, y tiene como finalidad el

Secc

que se mantenga la coherencia de las codificaciones existentes en este sector. Por otro lado, no existe modificación en cuanto al contenido ni en cuanto a la valoración económica de los distintos apartados del concepto presupuestario. Es, por tanto, una enmienda de reordenación para la que pedimos el voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Tiene la palabra, para un turno en contra, el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: El motivo de nuestra intervención en contra es en relación con la postura que hemos mantenido en el artículo 3.º, en su número 4, porque en tal artículo proponíamos una enmienda de transferencia de créditos que afecta a esta Sección, especialmente, al tema de las provincias y una serie de actividades que se podrían descentralizar.

Como nuestro criterio general en la Sección diecisiete es ir en la línea de la máxima descentralización y transferencia, no entendemos bien cómo se nos dice que no hay voluntad, en absoluto, de realizar transferencias a las Diputaciones y a las Corporaciones locales y a continuación —no sé con qué motivo, porque no se ha dado la razón por la que esté mal o bien— se hace una reordenación complicadísima de una serie de conceptos en los que lo único que queda claro es que por Orden Ministerial se podrá hacer lo que se quiera. En consecuencia, nosotros no acabamos de entender la razón de esta enmienda y la oposición a la nuestra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

Para un segundo turno a favor tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: La oposición a su enmienda será motivo de la pertinente discusión cuando llegue su momento. Estamos en la defensa de la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Centrista, y nosotros consideramos que en este planteamiento no se trata más que de una cuestión de reordenación de los distintos conceptos. El hecho de que por Orden Ministerial se podrán adscribir recursos a la adquisición de combustible, energía, materiales, elementos y demás bienes, pretende la posible

realización y la eficacia de las inversiones que se establecen en la sección diecisiete.

Quiere decirse, por tanto, que no hay una dejación a que la Orden Ministerial pueda cambiar conceptos y variar partidas; lo que se intenta con la enmienda es establecer una reordenación técnica, como he dicho anteriormente, y facultar para que se puedan realizar esos gastos que son puros gastos consultivos necesarios para la eficacia de las actuaciones de esta Sección.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: La verdad, señor Martínez-Villaseñor, es que me encuentro en una clara inferioridad de condiciones con respecto a usted, ya que en este caso usted sabe de política interior y obras públicas y urbanismo muchísimo más que yo. Yo creo que sabe perfectamente que no estamos hablando de problemas exclusivamente técnicos; estamos hablando de problemas importantes desde el punto de vista político en cuanto a reparto de poder entre la Administración Central del Estado y las Administraciones periféricas, incluidos aquellos que, desde el punto de vista de UCD, no son estrictamente Administración del Estado, que son las Diputaciones y las Corporaciones locales.

En esta línea, no acabamos de entender por qué hay una postura tan tajante con respecto a nuestros criterios y, sin embargo, en este tema se busca siempre la mayor discrecionalidad por parte de los Ministerios, sobre todo por una razón: porque después de mucho discutir el Presupuesto, al final siempre hay —se lo puedo señalar en la discusión de estos días— muchas partidas que dejan un presupuesto absolutamente abierto. Por este motivo no nos gusta esta redacción y creemos que el problema es más de fondo que el de las enmiendas números 17, del Grupo Centrista, y 80, del Grupo Socialista.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón. Figuran a continuación las enmiendas números 184, 185, 186, 187...

El señor BARON CRESPO: Perdón, señor Presidente, el señor Sánchez Ayuso desea consumir un turno en defensa de todas.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente. Si me permite terminaré la letanía. Enmiendas números 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 198, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para su defensa conjunta tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender muy rápidamente, yo diría casi telegráficamente, las enmiendas que mi grupo parlamentario ha formulado a esta Sección diecisiete del Presupuesto.

Quisiera recordar aquí que ya en su momento presentamos una enmienda a la totalidad de la Sección, y previendo su no aprobación, como así ha ocurrido en otros casos, presentamos también toda una serie de enmiendas parciales, con el fin de paliar algunos de los defectos claros de esta Sección.

Estas enmiendas parciales no fueron aceptadas, en el seno de la Ponencia, por el Grupo de UCD, salvo un principio de aceptación parcial de la enmienda 197, al presupuesto del Centro de Estudios de Ordenación Territorial y Medio Ambiente, cuya motivación pensamos que es muy clara. Me refiero, concretamente, a esta enmienda 197, que fue aceptada parcialmente, se dice, en principio por la UCD, y que se refiere a que el gasto público en materia de medio ambiente y ordenación territorial gana eficacia con su descentralización. Se trata de la motivación de la enmienda que presentamos al presupuesto del CEOTMA.

Las demás enmiendas no han sido aceptadas, y yo quisiera explicar el fundamento básico de alguna de ellas, concretamente de las enmiendas 185 a la 188. Estas enmiendas, en concreto, reducen conceptos que entendemos están ya presupuestados, y cuando tuvimos la audiencia de los diferentes Directores Generales del Ministerio no nos convencieron de que no estaban ya presupuestadas.

Por otra parte, algunas enmiendas presentadas por nosotros lo que proponen es aumentar el crédito de diferentes servicios para proceder a subvencionar a Corporaciones locales para distintos fines relacionados con obras públicas y promoción de viviendas, con la correspondiente reducción en otras partidas. Este es el caso de las enmiendas que van de la 189 hasta la 196. Realmente creo que las motivaciones de las enmien-

das singulares, de cada una de las enmiendas concretas y específicas, lo que tratan es de descentralizar, de posibilitar que determinadas obras sean realizadas, precisamente, por las Corporaciones locales, y hablo aquí de obras públicas, de promoción pública de viviendas, de planteamiento y gestión urbanística, etcétera.

En el caso de la enmienda 193 se especifica que una pequeña cantidad destinada a gastos de funcionamiento del INUR pase a subvencionar a las Corporaciones locales; ésta es una pequeña contribución nuestra, de los socialistas, al ahorro del gasto público, al disminuir, por lo menos, algo de dinero para un organismo como el INUR, que se fusiona en el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda con otros dos organismos autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. El Real Decreto-ley 12/1980 se fundamenta, precisamente, en gran parte, en ese ahorro de gastos públicos corrientes.

La enmienda número 198 tiene un fundamento distinto, pues a través de ella se trata de suprimir la Sección diecisiete y pasar a otra Sección, la correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores, 900 millones de pesetas de inversiones en Guinea, en ejecución del convenio suscrito entre España y la República Ecuatoguineana. Aquí, la motivación es parecida a la que ha tenido lugar en otras enmiendas de diferentes Secciones, por parte de los socialistas, y es defender el principio de unidad de acción en el exterior que, a juicio de mi grupo, exige que esta partida se incluya en la Sección correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores, con independencia de cuál sea el Ministerio al que corresponda, al que compete ejecutarla.

Esta explicación rapidísima de las enmiendas, determinada por la autocontención o autolimitación de la que ayer hablábamos, quiere apuntar a un hecho que ya ha sido subrayado en otras enmiendas a distintas Secciones del Presupuesto por parte de los socialistas, y es la conveniencia de descentralizar una gran parte de la actual inversión pública. Entre otras cosas, esa conveniencia determina que se pueda reflejar un mayor grado de realización del Presupuesto, lo que a juicio del Grupo Socialista es importante, máxime en una época como la presente, con necesidad tan aguda de incrementar la inversión pública, con el fin de luchar contra el paro.

Entendemos que esta descentralización se va a revelar en esa mayor eficacia, así como en el

mayor grado de realización del Presupuesto al que me refería.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez Ayuso.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Martínez Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: señor Presidente, para oponerme a todas las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista con los mismos criterios de brevedad de tiempo con que él lo ha hecho y tratando de recoger los planteamientos que el mismo hacía.

Ha planteado, en las enmiendas 185 a la 188, que trata de lograr una reducción del gasto, cuando realmente lo que hace es una reasignación de recursos, cuando realmente lo que plantea en sus enmiendas el Grupo Socialista es no haber entendido adecuadamente qué refleja cada uno de los conceptos que enmienda.

Yo tengo que manifestar aquí que, por parte del Grupo Socialista, fueron planteadas dos tipos de acciones en orden a esta clarificación, que al parecer no les ha sido suficientemente provechosa. Por una parte, la comparecencia en la comisión de una serie de altos cargos del Ministerio, que dieron cuantas explicaciones pidieron y cuestiones plantearon y, de otra parte, unas consultas escritas a las que también por parte del Ministerio se dio contestación, y en las que aclaraban cómo se producen una serie de repeticiones que, según ellos, existían en distintos conceptos y que, por tanto, entendían que debían suprimirse. Quiérese decir que cae por su base el planteamiento de estas enmiendas 185 a 188.

En la enmienda 193 plantean un cambio de dotación como subvención y reducen o detraen una cantidad para pasarla a otra aplicación distinta. En primer lugar, hablan de que se ha creado el instituto de la Protección Pública a la Vivienda; es cierto, pero la función del Instituto Nacional de Urbanización, con el resto de los organismos que se incluyen, no hace desaparecer los gastos originales que existían en aquél en lo referente a personal, material, gestión, etcétera, lo que se produce es una refundición de esos organismos para lograr, según el Real Decreto-Ley que lo aprobaba, una mayor adecuación de los medios a los fines que establece dicho Real Decreto y que

van encaminados, precisamente, a tener una mayor promoción de vivienda ágil y eficaz.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el nuevo organismo, el Instituto de Promoción Pública a la Vivienda, no ha entrado en funcionamiento, no se puede decir que la función del INUR se reduzca exclusivamente, como dicen en su motivación, a producir una venta poco menos que en plan de rebaja alocada de la dotación de suelo público que tenía el INUR. El organismo sigue funcionando hasta tanto se desarrolle el Real Decreto-Ley, y cuando se haya desarrollado seguirá funcionando, y sus funciones serán llevadas adelante sólo que a través del organismo nuevo, Instituto de Promoción Pública a la Vivienda.

En definitiva, las acciones del INUR se mantienen, y cuando entre en funcionamiento el IPPV, éste asumirá esas funciones, teniendo que mantener las dotaciones para el personal, material, gestión, etcétera, que siguen siendo necesarias aunque los organismos hayan cambiado de nombre, puesto que lo que hay que ver no es el nombre del organismo, sino la finalidad para la que se dotan las distintas partidas presupuestarias y las necesidades que hay que afrontar. El INUR no sólo vende suelo, sino que vende suelo, compra suelo y urbaniza suelo. Realiza una acción que no se ha vaciado por el hecho de crearse el Instituto para la Promoción Pública a la Vivienda.

La enmienda número 198 plantea —ya lo dijo el señor Marín anteriormente en Asuntos Exteriores— una concepción distinta. Considera que deben ir al Ministerio de Asuntos Exteriores todas las dotaciones que supongan acciones en el exterior. Nosotros entendemos que el organismo inversor, el que ha de realizar esta actividad, es el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y, por tanto, consideramos que en sus presupuestos debe quedar reflejada esa consignación de 900 millones de pesetas para acciones en Guinea.

También nos ha hablado de manera genérica el señor Sánchez Ayuso de las necesidades de descentralizar la inversión pública, no sólo por el hecho de la descentralización, sino que, dice, para llegar a un mejor grado de realización del Presupuesto.

Señor Sánchez Ayuso, obtenga, que ha podido y puede obtener en cualquier momento, el grado de realización del Presupuesto en 1980 por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y se llevará, supongo, la agradable sorpresa de ver que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

está en unas cotas de realización que permiten asegurar que no necesita que se produzca esa descentralización para lograr mayor eficacia. Desgraciadamente no es ése el caso en actuaciones en las cuales se han producido, en favor de determinadas Corporaciones Locales, ciertos convenios cuyo grado de cumplimiento sí que nos hace pensar que haría totalmente ineficaz el planteamiento genérico y global que se refleja en algunas de las enmiendas que plantea el Grupo Socialista.

Por todas estas razones, por razones de correcta técnica presupuestaria, pero sobre todo, por razones de una eficaz gestión para esa buena aplicación del Presupuesto, en orden a conseguir los objetivos generales que se plantean y para conseguir que efectivamente se ejecuten los Presupuestos adecuadamente y eso alivie de una manera sensible la grave situación de paro, es por lo que nos tenemos que oponer a los planteamientos que en ese orden de cosas hacen las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Para un segundo turno en defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Simplemente, quería decirle al señor Martínez-Villaseñor que en relación con el tema de la enmienda número 193, que se refiere al INUR, los socialistas queremos insistir precisamente en que se cumpla lo que el mismo Real Decreto-ley establece, un ahorro de los gastos públicos corrientes, con motivo, digamos, de esa fusión y que se produzca una subvención a las Corporaciones Locales.

Por otra parte, hemos encontrado a faltar algo acerca de la enmienda número 197, en donde precisamente en la Ponencia se habló de un principio de aceptación parcial. No sé si van a aceptar o no la enmienda número 197, porque no se ha referido a ella el señor Martínez-Villaseñor, pero en general hay una cuestión en todo caso de diferente apreciación acerca del papel de la descentralización.

Yo pienso que la descentralización produce una mayor eficacia y, al mismo tiempo, puede producir una mayor realización del cumplimiento del Presupuesto. El señor Martínez-Villaseñor sostiene lo contrario. Creo además que hay toda una literatura acerca de cuál es la eficacia de la descentralización en épocas de crisis, y precisa-

mente en ellas se está revelando la gran importancia que pueden tener en el tratamiento de la crisis los fenómenos de descentralización del gasto público. Me parece que esto es muy importante, cada vez se está hablando más de la cuestión y me parece que hay que tenerlo en cuenta.

El criterio del Grupo Socialista, además, en general es el de que se produzca la máxima descentralización posible de la inversión pública, y así se ha manifestado en esta y en otras Secciones. El señor Martínez-Villaseñor mantiene un criterio diferente —es muy dueño por supuesto de tenerlo el Grupo Centrista—, pero nosotros estimamos y seguimos sosteniendo que ese principio conduciría a una mayor eficacia y a una mayor racionalidad en la distribución del gasto público.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: En relación con este último tema, con el tema de la descentralización, creo que el señor Sánchez Ayuso no ha asumido, no ha recogido, o yo me he debido de explicar mal, la posición del Grupo Centrista en cuanto a la descentralización.

Nosotros no nos oponemos a la descentralización, nosotros propiciamos la descentralización, nosotros realizamos la descentralización, nosotros estamos por todas aquellas medidas que permitan la realización de una desconcentración en las acciones pero que no sean incompatibles con la eficacia de los objetivos que hay que cubrir a través de los Presupuestos.

Es por eso por lo que he planteado que el Presupuesto de Obras Públicas no puede aceptar las enmiendas ni el espíritu del Grupo Socialista en esta materia. Y no puede aceptarlo porque, por vía de convenios, cuando se está produciendo una descentralización en la ejecución, tanto en materia de obras hidráulicas como en materia, muy singularmente, de viviendas, nos encontramos con la desagradable sorpresa de que, a base de convenios, se posibilita la realización de esa desconcentración, se posibilita la oportunidad de que aquellas Corporaciones Locales que lo desean realicen sus planes mediante convenios con la Administración, sin embargo, el grado de ejecución de esos planes que ya existen, de esos convenios que están firmados, dista mucho en efica-

cia, en agilidad y en inversión, del planteamiento de los resultados finales que tienen cuando esa inversión se está haciendo a través de la ejecución del Presupuesto por el Ministerio.

Nosotros pensamos que es preciso, y estamos en esa línea, continuar profundizando en materia de convenios para la realización de muchas de estas acciones que se pueden acometer perfectamente con la legislación vigente por vía de convenios. Lo que hacemos es exhortar a que, una vez firmado el convenio, se ejecuten para que no nos encontremos con que los planes de inversión pública se vean reducidos gravemente en su eficacia cuando estos convenios se firman y, después, no se ejecutan con agilidad.

En orden a la enmienda número 197, pido disculpas al señor Ayuso porque efectivamente ha sido un lapsus. Quiero decir que, como se reflejó en la Ponencia, se acepta, en parte, el espíritu; nuestros ponentes aceptaron, en parte, el espíritu de la enmienda, y esa aceptación en parte, ofrece como fórmula el que en dos partidas importantes —en la partida 254 por 47 millones, y en la partida 611 por 650 millones—, a continuación de la descripción que hace del concepto, se pueda poner entre paréntesis: «...a realizar directamente o mediante convenio en Entes Territoriales». En ambas partidas, con lo cual queda abierta plenamente la posibilidad de que sea mediante ese sistema de convenios como se realicen esas inversiones que son las más cuantiosas dentro de las que la enmienda recoge, es decir, las partidas 254 y 611 con un presupuesto total de cerca de 700 millones; son 650 millones más 47 millones, abren la fórmula de que se gestionen por vía de convenios.

La descentralización no se produce por el lugar en que está asignada la partida, sino por la forma en que se ejecuta. La inmensa mayoría de los trabajos del CEOTMA, más del 90 por ciento, se hacen por vía descentralizada ya que se ejecutan en los distintos puntos del territorio nacional. El incorporar ahora la posibilidad de que se realicen directamente o mediante convenios en el ochenta y tantos por ciento de lo que suponen estos conceptos, creo que dará plena satisfacción al Grupo Socialista y que, por tanto, será aceptado. En consecuencia, esta aportación que hacemos quedará redactada en forma de enmienda «in voce».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor. En todo caso, hará llegar a

la Mesa durante el transcurso de la discusión de las restantes enmiendas el texto escrito de la fórmula transaccional que S. S. propone.

Figuran a continuación, a la Sección diecisiete, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, las enmiendas números 430, 431, 432, 433, 435, 436, 445, 446 y 447 del Grupo Parlamentario Comunista.

Para consumir un turno en defensa de las mismas, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Sí, señor Presidente. Voy a intentar ser lo más breve posible en relación a nuestras enmiendas, que las voy a defender conjuntamente.

Nosotros partimos del criterio de que en Presupuesto, en la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha producido un estancamiento de las dotaciones asignadas a los servicios y organismos de mayor incidencia social y más amplia capacidad de generación de empleo. Concretamente si observamos el presupuesto por programas del Instituto Nacional de la Vivienda y el grupo de promoción de nuevas viviendas, tenemos que en el Presupuesto para este año 1981 es de 66.695 millones de pesetas, frente a 59.358 millones en el año 1980, lo que supone un aumento en términos monetarios del 12 y pico por ciento y una disminución, en términos reales del 2,7 por ciento. Si observamos, dentro de este programa en concreto, la adquisición y construcción de viviendas, la cuestión se complica todavía más, porque se dispone para el año actual, para el año presupuestado, de 57.351 millones de pesetas, frente a 55.819 en el año 1980, lo cual significa que en términos reales hay una disminución del orden del 12,2 por ciento. Es evidente que esto, desde nuestra perspectiva, es negativo y por eso formulamos toda una serie de enmiendas destinadas a aumentar precisamente ese presupuesto en casi siete mil millones de pesetas.

Pero es que si nos fijamos, por otro lado, en otro aspecto que ha quedado también disminuido, como es el vinculado a todo lo que supongan condiciones de carácter ambiental, la cuestión que estamos enunciando se agrava más, porque, efectivamente, la Dirección General del Medio Ambiente ha pasado a tener un presupuesto de 820 millones para el año 1981, frente a 711 millones en el año 1980, con lo que en términos reales la disminución viene a ser parecida. Pero si nos fijamos en esta parte, todavía se agrava más la

situación, porque es evidente que, por ejemplo, el presupuesto por programas en relación a la contaminación atmosférica se ha reducido en términos reales para el año 1981, respecto a 1980, en el orden del 6,5 por ciento, y en términos absolutos el programa vinculado al tratamiento de residuos sólidos ha pasado de 305 millones en 1980 a 221 millones en el Presupuesto de 1981. En esta Dirección General del Medio Ambiente, por el contrario, se ha incrementado el programa de carácter más o menos administrativo, como es el caso de la coordinación de la política ambiental en el plano nacional e internacional. Por tanto, en este sentido también las condiciones ambientales y lo que está vinculado al tratamiento de los residuos sólidos ha disminuido claramente.

Por el contrario, si observamos el presupuesto de esta Sección 13, hay dos Direcciones Generales que han experimentado un amplio crecimiento, como es la Dirección General de Carreteras, que ha pasado de 30.000 millones, casi 31.000 millones, en el año 1980, a 45.000 millones largos en el Presupuesto de 1981; o sea, que se ha incrementado, en términos monetarios, en el 40 por ciento, y en términos reales en un 25 por ciento, casi un 26 por ciento. Aquí estuvo el Director General de Carreteras y nosotros le preguntamos por qué se producía ese aumento tan rápido. El, aludiendo a una enmienda nuestra, que efectivamente tiene un error (una enmienda que se refería a una inversión, en el año 1980, de esta Dirección General, del orden de 21.000 millones de pesetas), efectivamente aclaró aquel error y por eso parto de la idea que él dio, de 31.000 millones de pesetas. Sin embargo, no nos aclaró el porqué de este aumento en esta Dirección General; no nos aclaró qué tipo de dinámica podría tener en relación a la creación de nuevos puestos de trabajo, y solamente nos dijo que era para mejorar el estado general de las carreteras, cosa con la que nosotros estamos de acuerdo. Pero creemos que, desde un criterio de generación de empleo y de atender a cuestiones perentorias de viviendas de carácter social, es un aumento excesivo.

Pero es que si nos fijamos en otra partida que ha aumentado extraordinariamente, la partida 761, de la Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente, que se refiere a la subvención a las empresas privadas, que ha pasado de 2.361 millones de pesetas en 1980 a nada menos que casi 14.000 millones de pesetas para el Presu-

puesto de 1981, es evidente que nuestro estupor aumenta todavía más. Nuestras enmiendas, precisamente van en la dirección de disminuir estas partidas mencionadas, concretamente la de la Dirección General de Carreteras y la partida vinculada a la Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente, que va directamente a las subvenciones de carácter privado, a las empresas de construcción privadas. Nosotros detraemos de éstas y lo dedicamos precisamente al Instituto Nacional de la Vivienda, así como el INUR, y de alguna forma también aumentamos las transferencias a las entidades locales y provinciales, porque creemos que los criterios que se han utilizado en orden a la distribución territorial de las inversiones públicas son criterios que, a nuestro juicio, no están del todo clarificados. Porque si utilizamos algunos indicadores, como son, por ejemplo, las pesetas por habitante en inversiones vinculadas a la construcción y adquisición de viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda, si hacemos la distribución de las mismas, tenemos que a Soria le corresponden 1.012 pesetas por habitante, a Cuenca, 798, a Ciudad Real, 581, a Zamora, 442, a Madrid, 372, a Valencia, 343, a Salamanca, 190, a Alicante, 167, a Guipúzcoa, 130, y hay tres provincias sin ninguna asignación: Guadalajara, Tarragona y La Coruña. A nuestro juicio aquí hay algunos problemas que no acabamos de entender, porque los criterios de racionalidad socioeconómica en la distribución no quedan explicados, y no sabemos por qué tiene que tener más en este caso Soria y no tener nada Guadalajara, Tarragona y La Coruña. Esta es una cuestión que no acabamos de entender.

En esta misma línea, también nuestras enmiendas se dirigen a buscar una asignación más racional en función de criterios que de alguna forma están vinculados a las necesidades de las entidades locales, provinciales, etcétera.

Este es el sentido fundamental que tienen nuestras enmiendas: por un lado, dotar al Instituto Nacional de la Vivienda, así como el INUR, de un mayor crédito, un mayor gasto, detrayéndolo fundamentalmente de la Dirección General de Carreteras, así como también dotar de mayor incrementación a todo lo vinculado al medio ambiente, sobre todo al tratamiento de residuos, que nos parece que está insuficientemente tratado en el presupuesto de la Sección 13.

Este es el sentido de nuestras enmiendas y con esta intervención las he defendido globalmente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

El señor Martínez-Villaseñor tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Realmente aquí se hace un planteamiento global al que voy a contestar en la misma forma. Es preciso señalar que la mayor parte de las inversiones que hace este Ministerio, que corresponde a la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, son de carácter plurianual. El Ministerio necesita para hacer un gasto inversor eficaz unos crecimientos graduales; no puede pasar del cero al infinito, no puede dar saltos en el vacío. Este crecimiento es, para el conjunto del Ministerio, el 32 por ciento en términos monetarios, el 15,5 por ciento en términos reales. Evidentemente este no es el deseo último del Gobierno para atender todas las necesidades que se contemplan en esta Sección y se espera que para próximos años puedan seguirse incremento progresivamente estas dotaciones.

Entrando en el análisis de dotaciones concretas, se ha hecho una imputación respecto a programas que no quedan suficientemente atendidos frente a otros que tienen unas dotaciones que al Grupo Parlamentario Comunista le parecen excesivas.

En cuanto al plan de viviendas, hay un objetivo claro, objetivo que está reflejado en el proyecto, de realizar, en 1981, 30.000 viviendas directamente y 180.000 de protección oficial. Que se pudiesen obtener más recursos, nos satisfaría a todos; que se pudiesen dedicar a la construcción de nuevas viviendas unas cantidades superiores, sería para todos altamente satisfactorio, pero naturalmente, como en todo, hay que producir la opción ante unos recursos que son escasos.

Vemos que el Grupo Parlamentario Comunista, para lograr aumentar las dotaciones para vivienda, opta por detraerlas de otros programas, de los que ya hablaremos, y muy singularmente del que él ha mencionado, de alguna forma sorprendido por el gran incremento que experimenta el presupuesto de ese programa, que es el de carreteras. En carreteras, señor Bono, como puso de manifiesto el Director General cuando compareció en esta Comisión, si no se hubiesen incrementado sustancialmente los recursos este año, en el próximo se habría necesitado un incremento no ya proporcional, sino progresivo; porque ya nos explicó —y no sólo lo oyó el Grupo Parlama-

rio Comunista, sino todos los demás Grupos— que técnicamente se está al final de la vida de muchas de las carreteras que se tienen que atender con esta dotación presupuestaria. El hecho de no invertir en estos momentos unas cantidades suficientes obligaría a hacer unas inversiones sustancialmente mayores en años venideros, en función de que esas carreteras quedarían en una situación tal que prácticamente habría que reconstruirlas. De ahí que se produzca un incremento sustancial.

Tengo que señalarle al señor Bono que es cierto que estas obras no son de abrir nuevas carreteras, sino fundamentalmente de trabajos de reparación en las existentes. El patrimonio que el Estado tiene en carreteras necesita ser conservado, debe conservarlo con diligencia, y para eso se ha hecho necesario este incremento importante en carreteras, para evitar lo que supondría, de no hacerse ahora, un despilfarro por abandono de ese patrimonio. Además, este tipo de obras de reparación, dentro de las acciones en carreteras, son precisamente, señor Bono, las que más puestos de trabajo generan en sus realizaciones. En este tipo de obras de reparaciones, que no son de abrir grandes carreteras, es necesario utilizar más mano de obra que en un planteamiento de carreteras nuevas.

También ha singularizado el programa de medio ambiente, programa de medio ambiente que dice que prácticamente se reduce. No es así realmente; no se reducen las dotaciones para el programa de medio ambiente.

Lo que ocurre es que coordinada la acción del Estado, no atiende ahora sólo el programa de medio ambiente las inversiones del Ministerio de Obras Públicas, sino que también hay unas dotaciones para la lucha contra la contaminación en el Ministerio de Industria y Energía, con lo cual a la hora de hacer los cálculos no tienen que atenderse exclusiva y concretamente a una cuestión específica como la que ha planteado, que es el tratamiento de residuos sólidos. Tiene que acumular ambos presupuestos y así obtener si ha habido incremento o ha habido reducción en las dotaciones para estos programas. Programa que, por otra parte, nos dice también el señor Bono que tiene unas cantidades que van destinadas a empresas privadas en detrimento de otorgarlas a Corporaciones Locales o a entes territoriales para labores —y en alguna enmienda se refleja así— de estudio e investigación.

Señor Bono, es muy importante realizar los es-

tudios y controlar la contaminación, pero no creo de ninguna manera que lo sea menos evitar esa contaminación. Y precisamente esas dotaciones que vienen a atender una obligación que la legislación vigente establece en materia de ayuda a las empresas lo que hacen es posibilitar una reducción de contaminación, cuando esas empresas se acogen a esos programas, y por tanto ponen unos medios que evitan la emisión de contaminantes a la atmósfera o a las aguas, etcétera.

Quiere decirse, por tanto, que siendo muy importante el control, el conocimiento del grado de contaminación existente, creo que no lo es menos, en modo alguno, la reducción "a priori", para que no nos encontremos con el problema de la contaminación, o para que esos problemas no se incrementen al ritmo que se incrementarían de no ejecutarse, de no aplicarse esas medidas de apoyo a las empresas que ponen en marcha mecanismos de lucha contra la contaminación.

Respecto al programa de acción territorial, también de alguna manera se escandaliza el señor Bono. Dice que hay un incremento muy importante. Evidentemente, pero precisamente para conectarlo con uno de los propósitos que el señor Bono ponía de manifiesto aquí. Decía el señor Bono en alguna parte de su intervención que en estos momentos, en esta coyuntura concreta, se hacía indispensable potenciar todas aquellas inversiones que generan puestos de trabajo. ¿Me puede decir el señor Bono si no generan puestos de trabajo las dotaciones que hay para creaciones de nuevos centros de trabajo, de nuevas empresas, llámese, a título de ejemplo, "General Motors"? ¿Podría decirnos el señor Bono si no es efectivamente estimulante el que dediquemos a subvenciones para infraestructura, subvenciones que hagan posible la incorporación de empresas que traen muchos miles de puestos de trabajo; si no conviene que estas atenciones se tengan en cuenta y que se potencie esa inversión privada? Quiero significarle al señor Bono que son cuatro o cinco puestos de trabajo por millón los que se establecen ahí, entre directos e indirectos, gracias al efecto multiplicador que produce sobre la inversión privada, los que aquí se crean. También, y para finalizar, se habla de una distribución territorial de algunas de las inversiones, distribución territorial sobre la que, al objeto de encontrar el índice que más le beneficie, coge por un lado el programa vivienda y de otra parte tiene en cuenta exclusivamente un indicador; un indica-

dor nada más: el indicador pesetas por habitante. Naturalmente que todos sabemos la diferencia de población por kilómetro cuadrado existente en las distintas regiones españolas, pero señor Bono, ¿qué vamos a hacer, condenar a las regiones con escasa población a que, por vía presupuestaria, alentemos más la despoblación de las mismas? Yo le diría al señor Bono que en estos programas de viviendas, como en general los de obras públicas, lo que ocurre es que no nos podemos fijar en los presupuestos de un solo año; son programas pluri-anales. En necesidad de equipamientos sociales puede ser que un año no se invierta nada en una provincia por dos razones: bien porque no están adecuadamente preparados los elementos previos necesarios para poder invertir en ese año, llámese suelo, por ejemplo, en materia de vivienda, o porque dentro del contexto general el grado de necesidad que hay en esa provincia concreta es menor, en función de que la necesidad ha sido cubierta con anterioridad.

Ha puesto unos ejemplos que, quizá, son desafortunados. Yo conozco muy directamente uno, concretamente Cuenca, que efectivamente tiene bastantes pesetas por habitantes —me parece que lo ha situado en el segundo lugar de la tabla que nos ha dado el señor Bono—; pero es que tiene que saber el señor Bono que hace muchos años no se hacía una sola vivienda en Cuenca, capital, por lo cual en 1981 lo que se hace es intentar resolver una carencia que estaba ahí acumulada desde hace muchos años; en tanto que ha puesto otros ejemplos como el caso de La Coruña, donde realmente no se construye en 1981. En La Coruña no se construye, pero mírese los Presupuestos de años atrás y se verá cómo las inversiones en vivienda de La Coruña han sido unas fuertes inversiones. Quiere decir, por tanto, que no podemos aplicar matemáticamente un índice, el de habitantes. Tenemos que ver las necesidades en cada uno de los territorios y en función de las necesidades que existen, tendrá el Ministerio que tender con programas, en este caso de viviendas, a cubrir justamente esas necesidades. Allí donde se necesite más habrá que destinar más por habitante. ¿Por qué? Porque es mayor la necesidad existente.

En consecuencia, no contemplemos en estos programas exclusivamente el presupuesto de un año, sino en un plazo más amplio, donde se cubren las necesidades que existen en los distintos territorios. Por tanto, no creo que debamos apli-

car ese criterio, el criterio de pesetas por habitante, en materia de vivienda. Apliquemos un criterio de necesidades que viene derivado del remanoso de necesidades anteriores o de programas futuros que se pueden estar acometiendo y que necesitan unos elementos previos indispensables, como puede ser dotación de suelo para poder afrontarlos.

En definitiva, la aplicación presupuestaria tiene en cuenta no sólo todas las imputaciones de la sección 17, en general, sino que tiene en cuenta las necesidades y la aplicación correcta de recursos para poder hacer frente a datos existentes y que tienen que ser tenidos en cuenta en un horizonte temporal más amplio que el presupuesto de un año.

EL señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Tiene la palabra el señor Bono para consumir un segundo turno en defensa de sus enmiendas.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Si yo no he entendido mal, el señor Villaseñor — empezando por el final y terminando por el principio de su intervención— ha hecho mucho hincapié en el indicador que yo he utilizado, que no ha sido un indicador para intentar decir que las inversiones del Instituto Nacional de la Vivienda y su reparto a nivel provincial no es el idóneo. Ha sido solamente, como dice su nombre, como ejemplo, indicar qué criterio se ha utilizado para llevar a cabo ese tipo de reparto de las inversiones del Instituto Nacional de la Vivienda. El señor Villaseñor ha dicho que este criterio es el de la necesidad o las necesidades. Pero ese no es un criterio que se pueda decir así, en abstracto, se tiene que verter en diversos indicadores. No digo yo que el único indicador sea el que he dicho. Que nos diga qué conjunto de indicadores nos muestran esas necesidades y en función de eso, la política de asignación de inversiones por parte del Instituto Nacional de la Vivienda a nivel de las diversas provincias. Evidentemente, no nos lo ha indicado, sólo nos ha dicho que Cuenca, que él conoce bien, está el segundo en inversiones porque tenía unas necesidades. A mí me parece muy bien; no estoy en desacuerdo con que sea así, pero por la misma razón que me indique por qué en La Coruña no hay ninguna inversión del Instituto Nacional de la Vivienda y, evidentemente, eso no me lo puede decir, porque no hay todavía un con-

junto de criterios racionales en orden a intentar, de alguna forma, darnos una idea cabal de adónde van estas inversiones y por qué van donde van.

Por otro lado, también está el problema de la General Motors, que ha indicado el señor Villaseñor, y su incidencia como creadora de puestos de trabajo, etcétera. Nadie está aquí en desacuerdo respecto a que estas empresas crean puestos de trabajo. El problema yo creo que no está ahí.

El problema está en cuál es la subvención que va a recibir la General Motors, porque, según el problema presupuestario de la Sección trece, se nos dice que este año el INUR, en cuestión de terrenos, va a invertir alrededor de 3.500 millones de pesetas, frente a los 2.000 largos que invirtió el año pasado en preparación de terreno para la construcción de esta empresa. Me parece bien esta cuestión, pero para mí ni está todavía descifrado todo el problema, porque no se reduce a decir que la General Motors va a crear muchos puestos de trabajo, ya que es una empresa extraordinariamente consumidora de energía. La General Motors va a disminuir nuestra propia capacidad, porque somos deficitarios, como todo el mundo sabe, en cuanto al consumo de energía. No sé si convendría que en vez de la General Motors estuviera otro tipo de empresa menos consumidora de energía. Esta es una cuestión que nunca sabremos, porque no hay criterios definidos por parte de la política industrial del Gobierno, y no sabemos qué tipo de desarrollo industrial se prefiere. Yo creo que la preferencia por la General Motors tendría que haberse evaluado también desde esa perspectiva, cosa que no se ha hecho.

Por otro lado, refiriéndose a que en nuestra partida existe una deducción que hacemos de 11.000 millones largos a la Dirección General de Acción Territorial de urbanismo, que van destinados a una cosa tan etérea como es la incentivación de la iniciativa empresarial, ha indicado que de alguna forma canalizábamos gran parte para estudios, para el problema de la contaminación, etcétera. Si se fija en la enmienda 434, de esos 11.212 millones canalizamos 1.920 millones para conceder subvenciones a las Corporaciones Locales para la formación de su funcionamiento. En eso puede que tenga razón, pero hay 3.600 millones que van directamente al Instituto Nacional de Urbanismo para financiar sus actividades y 5.012 millones que van directamente al Instituto Nacional de la Vivienda. Por tanto, no es que vaya a

financiar otra cosa que estudios, sino directamente a una serie de inversiones que son generadoras de puestos de trabajo, que tiene una dinámica superior en esa línea, y plasma mucho más concretamente esa idea que parece que tiene el Gobierno, pero que después no explica claramente o al menos creo que contradice en su propio presupuesto, y es aumentar el número de puestos de trabajo.

Destinar, repito, casi 14.000 millones de pesetas a la incentivación de las iniciativas empresariales es una cuestión tan etérea que no responde a ese criterio de crear nuevos puestos de trabajo, que parece es la línea por la cual el Gobierno ha optado.

Por último, en relación al tema de las carreteras, estoy de acuerdo con las precisiones que ha hecho. Creo que es verdad que atender hoy el estado de las carreteras hace que mañana no tenga que hacerse una mayor inversión para su atención. Sin embargo, pienso y repito que no es una explicación suficiente, no es que nosotros digamos que deduzcamos totalmente la cuantía dedicada a la Dirección General de Carreteras para estos menesteres, sino que la reducimos en 6.000 millones de pesetas largas. Por tanto, no estamos de acuerdo con esos criterios. Yo digo que una cosa es hacer una nueva carretera y otra acomodar la vieja, y en este segundo aspecto se crean más puestos de trabajo. Esto sería discutible, porque hay máquinas que en un día pueden hacer muchos kilómetros, con seis o siete personas, como el señor Villaseñor sabe.

Por lo tanto, quiero decir que es discutible esa capacidad de creación de puestos de trabajo. Pero, de todas formas, es una opción y un criterio político que nosotros hemos mantenido, y que ha definido nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bono.

Para consumir un segundo turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Muy brevemente, señor Presidente, señores Diputados, simplemente para precisar alguno de los conceptos que se han vertido en esta segunda intervención del señor Bono. Si la necesidad de la reparación existe, habrá que acometerla si no

queremos dilapidar parte del patrimonio, que es el patrimonio de todos los españoles. Si es necesaria esa reparación de carreteras hay que hacerla, ya que, como digo, crea más puestos de trabajo que las nuevas construcciones. Habría que hacerla aunque el número de puestos de trabajo que creara fuera menor de lo que es, porque es necesario.

España necesita una red de carreteras que no se desmorone y que no nos obligue después a tener que invertir unas cantidades que, posiblemente, no tuviésemos a nuestra disposición. Es una buena economía la de reponer adecuadamente y hacer transitable, por una parte, y evitar su deterioro total, por otra, las carreteras de nuestra red.

Respecto a la dotación de la Dirección de Acción Territorial parece como si yo la hubiera concretado exclusivamente el caso de la General Motors. La General Motors es un ejemplo y a título de ejemplo es como lo he mencionado. Si él mismo habla de una partida de cerca de 14.000 millones y él mismo dice que se le destinan 3.000 millones, no necesita más ilustración. Los otros millones van con destino a todo tipo de inversión que genera, que estimula, que alienta, que potencia y que hace posible la inversión privada, precisamente dentro de esa línea de necesidad que enmarca, y que nosotros compartimos, de crear puestos de trabajo, no sólo a través de la inversión pública, sino a través también de estímulos a la iniciativa privada que dinamice el sector privado y que hagan posible la creación de mayor número de puestos de trabajo.

Como son cuatro o cinco puestos de trabajo los que, según los estudios, genera cada millón de pesetas que se invierte en esos estímulos, creo que la cifra es lo suficientemente clara como para demostrar que la inversión privada, alentada con esa inversión pública, puede ayudarnos sensiblemente en la lucha contra el desempleo.

El tema de la inversión privada, el tema de que todas aquellas empresas que deseen invertir tengan unos estímulos, no es estímulo graciable por parte de la Administración, que es lo que parece ha querido dejar sentado el señor Bono, es cumplir una legislación vigente de estímulo a la inversión privada. Por tanto, no hay ningún tipo de discrecionalidad, sino unas medidas perfectamente reguladas, unas medidas que dan cumplimiento a una legislación que lo que hace es procurar luchar contra ese gravísimo problema que hoy padecemos y que el señor Bono, el Grupo Comu-

nista, todos los grupos de esta Cámara y, por supuesto, el Grupo Centrista, quiere encontrar procedimientos para combatirlo adecuadamente. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Figuran a continuación las enmiendas 598 y 613 de la Minoría Catalana. Para su defensa tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BOHM: Señor Presidente, creo que ha subsanado el error que había en el informe de la Ponencia, respecto a las enmiendas 570 y 620, que son del grupo de no admitidas por la Mesa. Creo que se habría de proceder, en todo caso, a esta corrección, porque pensaba que por un momento se había reconsiderado el criterio y las podía defender aquí.

Las enmiendas que se mantienen vivas, que son las 598 y 613, se refieren a dos partidas muy concretas por dos conceptos también muy concretos y de escasa entidad por su volumen y magnitud, que son: una dedicada a acabar estudios de urbanización en Cataluña y, la otra, a realizar un plan hidrológico, ya que, como saben ustedes, el tema del agua es muy delicado y difícil en Cataluña, que debe contar con los estudios pertinentes.

Lo único que pretendemos con estas enmiendas es que por un importe, entre las dos, de menos de 100 millones de pesetas, se consiga adecuar y realizar estos estudios en base a la Sección 17.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Para turno en contra tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Efectivamente, voy a ser muy breve, como el señor Gasoliba. Realmente se trata aquí de acomodar unos planes concretos para una circunscripción territorial determinada. Yo tengo que manifestar que la voluntad del Gobierno la asume nuestro Grupo Parlamentario desde el momento en que no es que cierre la posibilidad de que se realicen estos estudios, en ambos casos, tanto el referente a la enmienda número 598 como el de la enmienda número 613, sino que se haga por vía de convenio. Por tanto, es una cuestión exclusivamente de forma la que se debate, y mi grupo parlamentario apoya el mantenimiento

de las consignaciones tal como están recogidas en el Presupuesto, lo cual, desde luego, no hace inviable el que, si lo desea, la Generalidad realice los convenios para efectuar estos estudios que se reflejan en las enmiendas 598 y 613, en un caso respecto a medio ambiente y en otro respecto a obras hidráulicas, de la Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor. Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BONM: Celebro que la coincidencia en el fondo se haya establecido por parte del Grupo Centrista, y, entonces, lo que hay es una diferencia no de fondo, sino de forma y, por tanto, creo que lo mejor sería pasar a la votación de estas enmiendas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Figuran a continuación las enmiendas números 682, 683, 684 y 685, del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, la enmienda número 682 coincide con la 197, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, la 84 con la 194, y la 85 con la 195, por lo cual, en aras de la brevedad habida cuenta de la hora que es, las doy por defendidas, y me temo que por perdidas.

Por lo que se refiere a la enmienda número 683, la razón de la misma es la siguiente: se trata de conseguir 400 millones de pesetas, que habrían de salir del Capítulo cuarto, artículo 45, aplicación 452, prevista como asignación del INUR, con el fin de llevar a cabo la financiación del Plan quinquenal de acondicionamiento del barrio de Ocharcoaga, en Bilbao, cuya anualidad de 1981 se corresponde exactamente con esta cifra de 400 millones de pesetas, ya que es un plan de 2.000 millones de pesetas.

La idea clara, ya que se trata de uno de los muchos barrios que en su día construyó el Instituto Nacional de la Vivienda, que cuando tienen que volver al Ayuntamiento se encuentra con que ni las casas están en condiciones, ni los equipamientos han sido terminados, ni la urbanización está en las condiciones en que debiera entregarla el Instituto Nacional de la Vivienda, y el Ayunta-

miento, ante las cargas que supone el tomar de nuevo estos barrios...

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señor Solchaga; señores Diputados, agradecería un poco de silencio y atención al compañero Solchaga, que está en uso de la palabra.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Muchas gracias, compañero Presidente. *(Risas.)*

Decía, pues, que los Ayuntamientos se encuentran, y este es el caso del barrio de Ocharcoaga, con que cuando tienen que tomar a su cargo estos barrios construidos por el Instituto Nacional de la Vivienda en su día les resulta una carga enormemente gravosa, dadas las dificultades que todos conocemos que tienen los Ayuntamientos, desde el punto de vista financiero, en este país, mientras no esté resuelto el problema de las Haciendas Locales, y, por consiguiente, no quieren tomar dichos barrios y urbanizaciones a su cargo hasta tanto el Ministerio de la Vivienda o el Instituto Nacional de la Vivienda acaben el acondicionamiento, los equipamientos y la infraestructura urbanística que deba acompañar a las construcciones ya hechas.

En el caso de este barrio de Ocharcoaga hay que señalar que se trata de un barrio de familias fundamentalmente modestas, con una urbanización que deja bastante que desear y en la cual la calidad de la construcción urbanística, por supuesto, es más que deficiente.

Por esta razón solicito el voto favorables de todos ustedes.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Solchaga.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: En relación con las enmiendas que no ha defendido el señor Solchaga, efectivamente, son reproducción literal de las del Grupo Socialista y, en consecuencia, quedan contestadas también con la intervención y con los planteamientos que sobre los mismos, en su día, hizo nuestro grupo.

Hay no sólo presentada esta enmienda 683 para atender a este fin, sino que también hay una del Partido Nacionalista Vasco, de la Minoría Vasca, y otra del Grupo Centrista del Congreso, concretamente la número 30.

En estas enmiendas lo que se hace es coincidir en el fondo del asunto, sólo que en la enmienda del Grupo Centrista lo que se plantea es una transferencia de 1.100 millones, pero sin adscripción territorial concreta aun cuando para tranquilidad del Grupo de Socialistas Vascos puedo indicar que está pensado atender, entre otras, esas necesidades del barrio de Ocharcoaga, pero con una aplicación para todas las necesidades de barrios de estas características que hay en el territorio nacional para hacer las remodelaciones adecuadas, a fin de que puedan utilizarse estos barrios correctamente por sus habitantes.

En consecuencia, pienso que esta enmienda singular lo que hace es una adscripción territorial concreta y, por tanto, parcial, respecto del planteamiento general de la enmienda número 30 del Grupo Centrista.

Yo sugeriría al Grupo Parlamentario de Socialistas Vascos que la dejásemos a resultas de la suerte que corra ese cambio de dotación por un valor de 1.100 millones de pesetas que atenderá, como digo, entre otros, al barrio de Ocharcoaga, pero a fin de que contemple lo que son necesidades no localizadas exclusivamente, como es esta del barrio de Ocharcoaga.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, a mí me parece, desde le punto de vista de la técnica de discusión del Presupuesto, completamente correcto el criterio que acaba de exponer el portavoz del Grupo Centrista. Me queda la intranquilidad de saber si en esos 1.100 millones está la anualidad correspondiente al barrio de Ocharcoaga, que, de acuerdo con el plan quinquenal, que supone una cantidad de 400 millones, o si en esos 1.100 millones simplemente se prorratan las necesidades que yo creo que en este momento en el país, simplemente por compromisos existentes, están entre 15 y 16.000 millones y, entonces, no se llegaría a los 400 millones.

No tengo ningún inconveniente en dejar esta enmienda aparcada en este momento —si me atiende el compañero Presidente— volver a discutirla cuando se hable de la enmienda número 30 del Grupo Centrista. Si entonces no se diera satisfacción a este Grupo, la seguiríamos manteniendo en su día.

El señor PRESIDENTE: A la Sección 17 existen todavía pendientes de debate las enmiendas 694 y 695, de Socialistas de Cataluña.

Como, así mismo, parece que siguen pendiente de llegar a un arreglo, por vía conciliatoria, la enmienda 197, del Grupo Socialista, así como la relativa a Socialistas Vascos, af que en estos momentos se ha hecho referencia, parece preferible levantar la sesión en este momento y continuarla esta tarde a las cuatro y media.

Encarecería que la solución de compromiso que pudieran ser aportadas estuvieran ya en el momento de la votación.

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, treinta segundos porque a esa enumeración de inmeindas quisiera añadir otra «in voce» para que, mientras los señores Diputados comen, pueden pensar en ella, y es que en el sersvicio 8 761, cuando se habla de servicios para completar las inversiosnes privadas en actividades localizadas en las áreas de promoción y desarrollo, polos de promoción y desarrollo y en otras zonas de acción regional que establezca el Gobierno, sin alterar la partida, o sea con la misma cantidad, se diga: «... que podrá llegar hasta un 30 por ciento de la inversión aprobada en función del especial interés que se derive de su localización o sector económico que desarrolle».

Yo se la entrego al señor Presidente, si los grupos lo autorizan, para que, en el momento que lo considere oportuno, sea sometida a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rovira. En su momento será sometida a votación, en cuanto a su admisión.

Se suspende la sesión, que continuará esta tarde a las cuatro treinta.

(Eran las dos y treinta minutos de la tarde.)

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, continúa la sesión con el debate de las enmiendas presentadas a la Sección diecisiete, presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Esta mañana hemos suspendido el debate después de la discusión de las enmiendas 682 a 685.

A continuación figuran las enmiendas números 694 y 695, del Grupo Parlamentario Andalucista. Para su defensa, tiene un turno a favor el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo ha presentado dos enmiendas a esta Sección, muy concretas, muy puntuales diríamos, y no quiere dejar pasar la oportunidad de reconocer que esta Sección, este Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, es el Ministerio que se destaca dentro de los Presupuestos Generales del Estado como de trato de justicia para Andalucía. Lo mismo que un día exigimos el tratamiento justo con la implantación del Fondo de Compensación Interterritorial, hoy queremos reconocer que se ha hecho justicia en este Presupuesto a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por cuanto que a Andalucía se le otorga el 21,6 por ciento de las inversiones directas del Ministerio y el 19 por ciento —incluso se llega a porcentajes superiores en algún tipo de inversión— de los organismos industriales, financieros y análogos. Es decir, que en grandes líneas este Ministerio ha reconocido la situación deficitaria que Andalucía tenía en el orden de obras públicas, y está dispuesto a modificar la situación. Por tanto, nosotros no podíamos plantear enmiendas globales a la Sección, pero no podíamos tampoco dejar de hacer constar nuestra discrepancia respecto de dos puntos de bastante importancia relacionados con este Ministerio, o al menos nosotros entendemos que están relacionados. Uno de ellos es el de la situación de los caminos vecinales, que son la red de articulación de una posible futura reforma agraria en Andalucía. Ya lo hemos dicho en otras sesiones de esta Comisión. De nada sirve una reforma agraria en Andalucía si no existe una red de caminos vecinales que articule la agricultura andaluza. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, agradecería un poco de silencio. Puede continuar, señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Gracias, señor Presidente. Esta red de caminos vecinales es necesario reestructurarla, adaptarla a los nuevos tiempos, porque hay que saber que los caminos que articulan —o que en este momento tendrían que articular, pero no lo hacen por su estado— la agricultura

ra andaluza son los mismos que utilizaban los arrieros hace más de cien años. Es decir, que los agricultores con tractores y maquinaria agrícola moderna en los campos andaluces prefieren andar por los sembrados, por los olivares, a coger unos caminos absolutamente intransitables. Esto es necesario modificarlo, es necesario corregirlo para que la agricultura andaluza pueda entrar por cauces de modernismo y de reforma. Por eso nosotros pedimos la dotación de 3.000 millones de pesetas, para que sean las Diputaciones andaluzas las encargadas de acometer esta imprescindible y urgente reforma y mejora de la red de caminos vecinales.

La otra enmienda —brevisísimamente la defiendo— es la que hace referencia a la dotación a la Junta de Andalucía para programas de estudios y acciones de reconocimiento territorial y medio ambiente, por importe de 120 millones de pesetas. Ya se ha tratado esta cuestión en debates anteriores, y se ha llegado incluso a formular una enmienda transaccional, en la cual se habla de la posibilidad de establecimiento de convenios entre las organizaciones territoriales y el Ministerio, CEOTMA, para que se lleven a cabo estos estudios.

Nosotros tenemos que denunciar la situación realmente inapropiada que existe, o que por lo menos ha venido existiendo hasta ahora— y no es que nosotros lo digamos, lo dicen los expertos, los dedicados a esta cuestión del medio ambiente— en la que los estudios que hacen referencia a esta materia en Andalucía distan mucho de las necesidades. Andalucía, que tiene una enorme costa, un enorme litoral, con gravísimos problemas de contaminación de las aguas, y que tiene también territorios que están al límite o más allá del límite de lo tolerable, como Huelva, llega a situaciones tan pintorescas como la que en alguna ocasión se ha conocido por la prensa, de que el Gobierno decía que en Huelva no existía contaminación, porque no había estudios que así lo dijeran. Es absolutamente intolerable esta situación, y por eso nosotros decimos que si el Gobierno no realiza los estudios necesarios, que sea la Junta de Andalucía la encargada directamente de ello, pero que se la dote con los presupuestos necesarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Ruiz.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señores Diputados, brevemente también. En primer lugar quiero recoger ese reconocimiento al esfuerzo que el Gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas, ha hecho en estos Presupuestos para 1981 de cara a Andalucía.

Nos congratulamos todos, pero he de señalar que en mi grupo, en concreto, los Diputados andaluces, se congratulan y trabajan, y tratan de lograr estas actuaciones. En definitiva, como decía el señor Diputado que ha intervenido por el Grupo Andalucista, lo que se hace es poner en marcha unos planes con los cuales se trata de ayudar singularmente a Andalucía.

Sin embargo, las dos enmiendas que plantea ha de rechazarlas mi grupo. La primera, la referida a los caminos vecinales, porque el Estado tiene que atender a la red de carreteras nacionales, y para atenderla ha hecho un gran esfuerzo, pero, no obstante, no tiene dotación suficiente para cubrir todas las necesidades que en su propia red existen, por lo que no puede distraer fondos para llevarlos a solucionar el problema de los caminos vecinales, no en Andalucía, sino en ninguna otra región, a través de la sección 17. Otra cosa es que se atienda por vía de otras secciones del Presupuesto y, por tanto, que las Diputaciones, a través de sus fondos, puedan cubrir o ayudar a paliar esa necesidad que es urgente atender, no sólo en Andalucía, sino en el resto de España.

En relación con la enmienda 695, se pretende crear un nuevo concepto detrayendo esa cantidad del Capítulo 6 de la misma sección y servicio, y esto haría que unas dotaciones que están para atender a inversiones no regionalizables, sino que son para atenciones generales, se singularizasen con Andalucía. No es posible aceptar ese planteamiento, aun cuando sí es posible, en el fondo, atender, en la medida que los recursos lo permitan, las necesidades que se plantean en esta enmienda, mediante convenios con los entes territoriales. Concretamente, la Junta de Andalucía ha firmado ya un convenio, y el Gobierno está en la línea de atender estas necesidades, de Andalucía y del resto de las nacionalidades y regiones, por vía de convenios en cualquier punto del territorio nacional donde sea precisa la realización de

Estos estudios a los que se refería el representante del Grupo Andalucista.

En consecuencia, pienso que tal vez el Grupo Andalucista pudiera incluso retirar esta enmienda en función de que se está realizando ya ese tipo de política que él ha puesto de manifiesto.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Para un segundo turno en defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, únicamente una puntualización al representante del Grupo Centrista, en el sentido de que no es que yo haya hecho una referencia a la justicia que el Gobierno implanta para Andalucía, sino que he hablado exclusivamente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Si comparamos las cifras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con las de otros Ministerios, nos encontraremos con que en Transportes, por ejemplo, la dotación para Andalucía es el 10 por ciento, en Sanidad exactamente igual, y en total, en conjunto, el 15 por ciento, lo cual significa que se queda por debajo de las necesidades de Andalucía.

Yo comprendo que el grupo que mantiene al Gobierno quiera decir que el Gobierno se preocupa de Andalucía. Yo digo que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo este año se ha ocupado de Andalucía, que es algo distinto.

En cuanto a las enmiendas en concreto, realmente no es que nos dé plena satisfacción el hecho de que por vía de convenios se pueda dar cumplimiento a nuestros deseos, pero dado que se ha planteado una enmienda transaccional, y que el propio Grupo Socialista lo ha entendido así, nosotros la retiraríamos y aceptaríamos la que se plantea.

No obstante, la enmienda de los 3.000 millones de pesetas para los caminos vecinales, sí quisiéramos que se sometiera a votación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Ruiz.

Señor Martínez-Villaseñor, parece que hay una enmienda transaccional propuesta por su señoría, a la vista de la cual se retiraría por el Grupo Parlamentario Andalucista otra de las suyas. ¿Puede usted facilitar a la Mesa el texto de la misma?

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: La enmienda se refiere a la que en el debate de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, concretamente la 197, se planteaba la posibilidad de esa enmienda transaccional a base de incluir en la redacción literal del concepto: «a realizar directamente o mediante convenios con entes territoriales».

Esa oferta está viva. Y diríamos al Grupo Socialista que si acepta esa oferta de enmienda transaccional, entraría en bloque con la enmienda andalucista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor. En cualquier caso, le ruego que haga llegar el texto escrito de la misma a la Mesa antes de las votaciones.

Por último, a la Sección 17 figura la enmienda número 782 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Para su defensa tiene un turno el señor Lluch.

El señor LLUCH I MARTIN: Lo único que hace esta enmienda es comparar la dotación que tiene COPLACO en Madrid, con un volumen de población muy similar al que tiene Barcelona, que también tiene una Institución que se llama Entidad Municipal Metropolitana. Pese a que el volumen de población es similar, tanto en un caso como en otro, resulta que la dotación de COPLACO es tres veces la que tiene la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona. Lo único que tiene por objeto esta enmienda es intentar igualar la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona con COPLACO; en ningún caso superarla.

En todo caso, si el Grupo Centrista utiliza el turno en contra, pensamos que sería útil que explicara los criterios por los cuales existe esta diferencia tan importante.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lluch.

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Nosotros entendemos que no procede y hay unas razones al respecto, como efectivamente plantea y pide explicaciones el señor Lluch.

La finalidad del gasto es la financiación del planeamiento urbanístico. En el caso de la Entidad

Municipal Metropolitana de Barcelona el planeamiento está ya elaborado, quedando pendiente solamente su revisión; de tal manera que si está ya producido el gasto, en función de que ya está elaborado, difícilmente sea necesaria la dotación para efectuarlo. No sucede así en el caso de la entidad COPLACO, cuyo ámbito de actuación es Madrid y su provincia, que en la actualidad está en fase de elaboración. Por estar en fase de elaboración y ser precisamente estos fondos para la elaboración del planeamiento, es por lo que Madrid tiene esa mayor dotación.

COPLACO es un organismo autónomo de carácter comercial, dependiente del Estado, que actúa sobre Madrid y provincia como Comisión Provincial de Urbanismo, cosa que no sucede tampoco con la Entidad Metropolitana de Barcelona, que tiene un carácter estrictamente municipal.

Por último, no se pueden detraer del concepto 17.08.761 los 668 millones propuestos en la enmienda, ya que para 1981 se encuentra comprometido el 70 por ciento de dicho crédito, dados los compromisos ya adquiridos para este tipo de actividades.

En consecuencia, no hay una discriminación hacia Barcelona; lo que hay es que, realmente, el destino de los fondos es un destino que ya está cubierto, afortunadamente para Barcelona.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH I MARTIN: Si lo he entendido bien, no hay ninguna discriminación hacia Barcelona, lo que hay es una ventaja para Madrid. Entre diversas razones, porque el área metropolitana de Barcelona, aunque se llame Entidad Municipal de Barcelona, abarca no solamente el municipio de Barcelona sino que, a pesar del nombre, abarca el área metropolitana, que tiene el mismo número de habitantes.

Con respecto a la revisión del Plan, como sabrá S. S., una revisión de un plan es prácticamente igual que hacer uno nuevo.

Por tanto, mantenemos la enmienda a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lluch. Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Está en su derecho el señor Lluch y el Grupo Socialistas de Cataluña de mantener la enmienda a votación, pero todos los Diputados presentes y yo sabemos que, evidentemente, es mucho más costoso realizar el planeamiento que cuando ya está realizado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Por último, quisiera advertir que existe una enmienda transaccional, a la que ha dado lectura el señor Rovira hoy por la mañana y de cuya presentación y admisión, entiendo, depende la vigencia de la enmienda número 197, del Grupo Socialista, y también de alguna enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco. La enmienda concreta a la Sección 17.08.761 que consiste en la adición de los siguientes términos: ...«que podrá llegar hasta un 30 por ciento de la inversión aprobada en función del especial interés que se derive de su localización y/o sector económico que desarrolle.»

Yo quiero preguntar, en primer lugar, a los grupos que componen la Comisión, si existe algún inconveniente en su admisión a trámite. *(Pausa.)*

En consecuencia, queda admitida a trámite. A la vista de ello, quiero preguntar si se retira alguna enmienda a efectos de votación. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El señor BARON CRESPO: Se retira la enmienda 197, que sirve de base para la transacción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialistas Vasco?

El señor SOLCHAGA CATALAN: La 683, señor Presidente. Se mantiene la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, se entienden retiradas las enmiendas 197 y 683.

Por último, ¿puede hacer llegar a la Mesa el texto de su enmienda transaccional, señor Martínez-Villaseñor?

El señor SOLCHAGA CATALAN: Perdóname, señor Presidente, pero he tenido un error. Es-

taba confundido con la enmienda a la Sección quince que pensaba como transaccional este grupo. (*Rumores.*) En lo que se refiere a la enmienda 683, la opinión de este grupo es la misma de esta mañana; es decir, solamente la retiraremos cuando sepamos que los 400 millones que se solicita para el Ayuntamiento de Bilbao, en el plan de Ocharcoaga, están garantizados en la enmienda número 30, del Grupo Parlamentario Centrista. Si es así, si el representante del Grupo Parlamentario Centrista puede garantizarlo, retiraremos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Solchaga.

El señor Martínez-Villaseñor tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Este tema está recogido en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco a la Sección diecisiete de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Centrista y por el Grupo Parlamentario Minoría Vasca está recogido en los organismos autónomos en el Instituto Nacional de la Vivienda.

No habiendo llegado a la discusión de los organismos autónomos, no se ha debatido la enmienda número 30 ni la enmienda del otro grupo parlamentario, el Vasco, por lo que creo que el momento de la transacción lo podemos efectuar al discutir el organismo autónomo Instituto Nacional de la Vivienda

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Si no hay ningún inconveniente por parte del Grupo Parlamentario Socialista Vasco lo que haríamos es mantener aparcada y fuera de este momento la enmienda 683, sometiéndola a votación cuando efectuemos la del organismo a que hace referencia, y de acuerdo con los términos de la enmienda número 30, que queda condicionada a que se rehabilite la votación o, en su caso la retirada de dicha enmienda.

En cuanto a la transaccional propuesta por el señor Martínez-Villaseñor, en representación del Grupo Centrista, sería recoger la denominación de los conceptos 254 y 611 de la Sección 17/10, en los siguientes términos «...a realizar directamente o mediante convenios con los entes territoriales». ¿Existe algún inconveniente por parte de

los Grupos en la Admisión a trámite? (*Pausa.* Queda aceptada a trámite a efectos de votación.

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, esta enmienda transaccional está ofrecida precisamente como transacción respecto a la enmienda 197, del Grupo Socialista, y la enmienda del Grupo Andalucista que se referían al mismo tema del CEOTMA.

En consecuencia, para plantear la votación de esta enmienda transaccional sería preciso que se retirara la enmienda 197 y la del Grupo Andalucista.

El señor PRESIDENTE: La enmienda 197 ya está retirada, señor Villaseñor.

Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: La enmienda 695 queda retirada en este momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Ruiz.

En consecuencia, y concluido el debate y admitidas a tramitación de la Comisión las dos enmiendas transaccionales propuestas por el Grupo Centrista, vamos a comenzar con las votaciones de las enmiendas a la sección diecisiete, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Procede, en primer lugar, la votación de la enmienda número 27, del Grupo Centrista. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 27.

A continuación, si no hay petición de votación individual, someteremos a votación, conjuntamente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, y 198. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas a cuyos números se ha dado lectura.

A continuación, sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista números 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 445, 446 y 447. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

A continuación sometemos a votación las enmiendas números 598 y 613, de Minoría Catalana. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra 17.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, aplicando el precepto reglamentario, se va a reproducir la votación respecto de dichas enmiendas. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Se reproduce el resultado de la votación, de modo que habrá que proceder, respecto de dichas enmiendas números 598 y 613, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

A continuación, vamos a someter a votación las enmiendas 682, 684 y 685, del Grupo Parlamentario Socialista Vasco. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 16; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Vasco.

A continuación, sometemos a votación la enmienda 694, del Grupo Parlamentario Andalucista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 694.

Sometemos, a continuación, a votación la enmienda 782, de Socialistas de Cataluña. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17.

(El señor Padrón Delgado pide la palabra)

El señor PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, me parece que no se ha contado el voto del señor Elorriaga, que ha votado a favor de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Es que no ha votado, señor Padrón.

Puede hacer uso de la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Estaba hablando con los compañeros de localidad y volviéndole la espalda a la Mesa, pero tenía la mano levantada. Quizá desde la Mesa no se me ha visto.

De todas maneras, puedo solicitar, si es posible, la repetición de la votación.

El señor PRESIDENTE: Si S. S. efectúa la aclaración de la votación, el resultado es de 17 a favor y 17 en contra.

Reproducimos la votación con arreglo a la disposición reglamentaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Se reproduce el resultado de empate en la votación. En consecuencia, dicha enmienda habrá que someterla nuevamente a votación.

Por último, vamos a someter a votación las dos enmiendas transaccionales aceptadas por la Comisión para su discusión.

En primer lugar, vamos a proceder a votar la enmienda defendida esta mañana por el señor Rovira, en relación a la Sección diecisiete, número 08.761.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada dicha enmienda.

A continuación sometemos a votación la enmienda propuesta por el señor Martínez Villaseñor respecto de la Sección diecisiete, número 10, conceptos 254 y 611.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada dicha enmienda.

En consecuencia, se integrarán en el contenido de la Sección diecisiete las enmiendas que han sido objeto de aprobación, esto es, la enmienda número 27, así como las dos enmiendas transaccionales que han sido aprobadas por la Comisión en este momento, sin perjuicio del resultado de las enmiendas números 598, 613 y 782, respecto de las cuales habrá que reproducir la votación en otro momento. Con esto queda aprobada la Sección diecisiete. Vamos a entrar, a continuación, en el debate de la Sección número dieciocho, Ministerio de Educación.

Figura, en primer lugar, la enmienda 201, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para su defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Que se pase a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

Figuran, igualmente, las enmiendas números 448, 449, 450, 451 y 452, del Grupo Parlamentario Comunista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, muchas gracias. Voy a ser rápido, muy rápido. *(Risas.)*

La pretensión de nuestras enmiendas no es, ni más ni menos, más que la de ajustar una evidente desproporción, ya que la asignación de gastos corrientes de un puesto escolar estatal para 1981 es del 12 por ciento, mientras que por el mismo concepto, y en relación a las unidades escolares no estatales, la subvención es cien por cien, así como a otras de bachillerato y para BUP diurno, cuyo porcentaje de aumento en la financiación estatal es del 19,2 y del 30 por ciento, respectivamente, lo cual indica el trato desfavorable que tienen en este presupuesto de la Sección dieciocho los puestos escolares de carácter estatal respecto a los privados.

Este es el sentido de nuestras enmiendas, y pedimos un voto favorable de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bono.

¿Turno en contra? (Pausa.)

El señor Quintás tiene la palabra.

El señor QUINTAS SEOANE: Con la misma rapidez, señor Presidente.

Creo que el Grupo Parlamentario Comunista debería revisar sus cifras, puesto que, en torno exclusivamente al punto que ha tocado, quiero decir que, por ejemplo, la enmienda número 452 no trata de equiparar el aumento del costo de los puestos, de los centros procedentes de las antiguas Secciones Filiales al que se registra en los puestos de centros estatales. Si revisa exactamente cuáles fueron los créditos concedidos a lo largo del ejercicio anterior, encontrará con que sumaron exactamente 1.965 millones de pesetas, en tanto que ellos proponen que se reduzca la cuantía en el ejercicio actual a 1.911 millones. Luego no sólo no igualan el aumento, sino que proponen una reducción.

En este sentido creemos que no es consistente la defensa mantenida por el señor Bono, por lo que nos oponemos a sus enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno a favor, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Quiero agradecer al señor Quintás su observación; lo único que pasa es que me he quedado un tanto estupefacto de ver que no contestaba a las otras enmiendas, que están también vinculadas al mismo tema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bono.

Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Quintás.

El señor QUINTÁS SEOANE: Esas enmiendas no fueron defendidas. Por lo tanto, no ha lugar a combatir lo que no se defiende.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Quintás.

Figuran a continuación las enmiendas 602 y 603, de la Minoría Catalana. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BOHM: Señor Presidente, la 603 consta en el informe pasado por la Ponencia como admitida, pero era la no admitida, en principio, por la Mesa, criterio que supongo se mantiene.

El señor PRESIDENTE: Sí, efectivamente, está únicamente la 602.

El señor GASOLIBA I BOHM: La enmienda 602 hace referencia a que en los Presupuestos Generales del Estado consta un presupuesto para el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, que es un organismo que ha desaparecido, es decir, que no existe ya en la actualidad.

Nosotros propugnamos que los fondos asignados a este organismo se repartan proporcionalmente, según los gastos o las dotaciones realizadas durante 1980, entre los Institutos de Ciencias de la Educación que existen en las Universidades españolas. Es, simplemente, una distribución proporcional de una dotación presupuestaria que tiene a nivel de Estado un organismo, como digo, desaparecido, pero cuya misión se cumple en el resto de las universidades españolas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasoliba.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Quintás.

El señor QUINTÁS SEOANE: Señor Presidente, en principio, nos tendríamos que oponer a esta enmienda, por una razón muy sencilla: una parte importante de los créditos que figuran en esta partida tienen como destino la financiación de proyectos de investigación que se seleccionan sobre la base de su mérito científico y utilidad social y nunca atendiendo al origen territorial de los equipos investigadores. En este sentido, imponer la rigidez que supondría mantener el «statu quo» de reparto regional o territorial de ejercicios anteriores, nos parecería contrario al principio de adjudicación racional de los fondos públicos.

Sin embargo, estaríamos en disposición de presentar ahora mismo una enmienda transaccional que permitiese conciliar lo que de interesante tiene la enmienda que ahora debatimos con este principio de racionalidad en la adjudicación de los fondos públicos.

Básicamente consiste esa enmienda transaccional en intercalar en dos ocasiones la frase «al me-

nos en un 50 por ciento». Es decir, la redacción que se propone sería: «Esta subvención y en la parte que corresponda al Ministerio de Universidades e Investigación será transferida, al menos en un 50 por ciento, a cada una de las universidades en proporción al promedio de las dotaciones que...» y el resto igual. Esto en cuanto al primer párrafo.

En cuanto al segundo, sería: «En todo caso, la totalidad del crédito, canalizado a través del Ministerio de Universidades e Investigación y del Ministerio de Educación, sólo podrá ser destinado a Formación y Perfeccionamiento del Profesorado e Investigación Educativa, y será distribuido territorialmente, al menos en un 50 por ciento...» y el resto tal como figura en la enmienda.

La hago llegar a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: El señor Gasoliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BOHM: Considero este esfuerzo de aproximación y acepto esta transaccional.

En consecuencia, retiro nuestra enmienda 602.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasoliba.

Se acepta la retirada de la enmienda 602.

Figuran, a continuación, las enmiendas 697 y 698, del Grupo Parlamentario Andalucista. Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Lo mismo que antes tuve oportunidad de reconocer la justicia del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, en esta ocasión no tengo más remedio que decir que, desde el punto de vista andaluz, el presupuesto del Ministerio de Educación es, sencillamente, una vergüenza. Es absolutamente indignante el trato que se le da a la educación, concretamente en Andalucía.

Nosotros tenemos presentado al presupuesto una enmienda a la totalidad, y no vamos a adelantar el debate que corresponderá al Pleno, pero lo que sí queremos es resaltar las dos enmiendas concretas que tenemos presentadas: una hace referencia a un asunto viejo, y que apesta por viejo, y la otra se refiere a las construcciones escolares.

El primero se refiere al problema de alfabetización en Andalucía. Como SS. SS. recordarán, el

año pasado nuestro grupo presentó una enmienda en la cual solicitaba 100 millones de pesetas para un plan de alfabetización en Andalucía. Después de muchas vueltas, de muchos dimes y diretes y muchas negociaciones con el entonces Ministro de Educación, nuestro grupo, lo mismo que el Grupo Parlamentario Vasco, consiguió que en el presupuesto se hiciera una mención a lo que nosotros no sólo pedíamos que se hiciera una mención, sino que se cuantificase. Nosotros pedimos 100 millones de pesetas y se consiguió que en el presupuesto se dijera «para el plan de alfabetización de Andalucía», sin mención de cantidad alguna, en la esperanza de que, a lo largo del año, aquello iba a ser dotado por el propio Gobierno con las transferencias correspondientes y el plan de alfabetización para Andalucía se iba a desarrollar. Aquello no se hizo, la esperanza fue vana y el Ministerio no sólo no respondió sino que la situación de la educación en Andalucía se empeoró. Así nos encontramos hoy con miles de profesores de EGB parados y cientos de miles de analfabetos en Andalucía. Si la situación no fuera tan grave, mis palabras no serían tan duras; pero la situación es absolutamente insostenible

Pues bien, ¿qué respuesta le ha dado el Gobierno a esa situación? La respuesta que le ha dado el Gobierno es que este año ni siquiera aparece la mención del programa de alfabetización. Lo que se ha hecho es una chapuza, dando horas extraordinarias a profesores que ya tienen el cansancio de ocho o más horas de trabajo en escuelas, para la enseñanza permanente de adultos. Se cuenta con unos cuantos profesores en algunas ciudades que ya vienen cansados de dar clase durante todo el día y, mientras tanto, los profesores que salen de las escuelas de EGB en Andalucía están en paro; y, mientras tanto, miles y miles de personas sin saber leer ni escribir en Andalucía.

Por eso, nuestro grupo parlamentario presentó esta enmienda con la esperanza de que el Grupo Parlamentario de UCD y el Gobierno sean sensibles a esta situación y la acepten, en el bien entendido de que no se piden grandes cantidades, que se piden solamente 500 millones de pesetas, que, comparados con los presupuestos del propio Ministerio, no es más que la puesta en marcha de ese plan de alfabetización con medios modernos, tal como el propio Ministro de Educación nos decía en la Comisión informativa del Congreso cuando vino a presentar su programa de Gobier-

no, y que nos ofrecía como planes de alfabetización los medios de televisión, radio, etcétera.

Nosotros ofrecemos al Partido del Gobierno un programa, con el diseño preparado, de alfabetización en Andalucía. Nosotros pedimos que el Gobierno sea sensible a este problema y que acepte nuestra enmienda y se acometa de inmediato el programa de alfabetización y se cambie la estructura preparada del EPA, que no es más que un parche absolutamente inadmisibles, como lo están poniendo de manifiesto los propios maestros, que están rechazando las horas extraordinarias que se les ofrecen como unas migajas, mientras se mantiene en el paro a tantos profesores. Por eso hemos presentado la enmienda número 697.

Pero la enmienda 698 va en la misma línea, sólo que no dirigida a los adultos, sino a los niños.

Las necesidades de escolarización en Andalucía son apremiantes. La falta de inversiones del Ministerio en Andalucía es notable, como se pone de manifiesto por la comparación de las cifras en las cuales observamos cómo la Junta de Construcciones Escolares tiene 3.957 millones para Andalucía, lo que supone el 12 por ciento de ese presupuesto. El 12 por ciento no alcanzó la mínima exigida por Andalucía. Y si partimos de la situación de desfase de la educación, de la escolarización en Andalucía con respecto a otros territorios de España, nosotros no tenemos por menos que pedir esta transferencia de unas dotaciones a unas clases por lo menos más acomodadas que las que envían a sus hijos a las escuelas nacionales; que son 5.000 millones que van de las subvenciones a la enseñanza privada para que vayan a la construcción de escuelas públicas, para que los niños andaluces puedan tener un puesto escolar decente y adecuado, no las clases desdobladas como actualmente se vienen celebrando; niños que tienen que acudir a las clases a las 6, a las 7, a las 8 ó a las 10 de la noche porque no hay centros donde impartir la enseñanza. Esto es absolutamente inadmisibles.

Mientras tanto se subvenciona con este Presupuesto a esas clases medias que mal que bien pueden pagar sus colegios, pueden pagar su enseñanza privada, y si estamos en una situación de penuria, que paguen los que más tienen y que no padezcan los que no tienen un puesto de escolarización.

Por eso pedimos la aprobación de esta enmienda que, junto con la anterior, completaría lo que no sería más que el inicio del restablecimiento de

una situación más justa para el pueblo andaluz en materia de enseñanza.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Ruiz.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Quintás.

El señor QUINTAS SEOANE: Gracias, señor Presidente. Trataré de mantener en esta enmienda la misma brevedad que de algún modo me he impuesto en el debate de la anterior. Sin embargo, creo que esta ocasión merecería un tratamiento más extenso por dos motivos: uno, por la habitual presentación que tiene el Grupo Parlamentario Andalucista de sus tesis, y otro, porque, de hecho, el tema del analfabetismo creo que es uno de los grandes problemas que tiene este país y, particularmente, Andalucía. La primera es una nota desfavorable; la segunda, sin duda, es una nota positiva.

Sin embargo, tratando de ceñirme a la brevedad prometida, quisiera señalar, en primer lugar, que el mismo calificativo de vergonzoso que se ha señalado a la política económica en el terreno de la educación, quizá podría aplicarse también a una característica que, una vez más, distingue a las manifestaciones del Grupo Parlamentario Andalucista: y es que se señala siempre como beneficiaria de sus enmiendas a la región andaluza, pero no se dice nunca de dónde han de proceder las familias perjudicadas con dicha enmienda. Es decir, con respecto a una de sus enmiendas, aunque se aplica a las dos en cuestión, yo quisiera saber de qué región española han de ser las familias que deberían soportar el próximo año un gasto adicional en educación por valor de 5.000 millones de pesetas. Es decir, esas familias acomodadas, a juicio del señor Pérez Ruiz, ¿se supone que también serían familias andaluzas, o bien su criterio territorial es asimétrico y, por tanto, solamente le interesa garantizar el destino del dinero, pero no su procedencia?

En segundo lugar, y ya separando una enmienda de otra, por lo que respecta a la primera, y también, de una forma sumaria, seguimos pensando en el Grupo Parlamentario Centrista, que un programa de la envergadura del que se nos propone, de un importe de 500 millones difícilmente podría realizarlo la enseñanza privada, es decir, la enseñanza no estatal; creemos que más bien esto debería promoverse a través del profe-

sorado estatal, y si no es considerada satisfactoria la utilización del profesorado a tiempo parcial, quizá sí lo sea a través de la correspondiente ampliación de plantillas de este profesorado estatal.

En cuanto a la segunda enmienda, y con la misma brevedad, quisiera solamente recordarle cuáles han sido los criterios por los cuales se han distribuido matemáticamente los nuevos créditos contemplados en esta partida para el próximo ejercicio presupuestario y que, por haber sido expuesto en detalle ante esta Comisión por altos cargos del Ministerio, haré la gracia a SS. SS. de prescindir de la repetición de los mismos, sin perjuicio de que en el Pleno, naturalmente, sí se expongan.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Quintás.

Para un segundo turno a favor, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Brevemente para decir que a nosotros no nos da vergüenza en absoluto; estamos muy orgullosos de pedir que las familias españolas en general, todas las familias que van a disfrutar de las subvenciones a la enseñanza privada, cedan 5.000 millones de pesetas o 500 millones de pesetas, en este caso, para el plan de alfabetización. Nuestras enmiendas van cargadas a estas secciones de subvenciones a la enseñanza privada.

Qué duda cabe que estas familias serán también familias andaluzas. ¡Indudablemente!, porque las subvenciones a la enseñanza privada las disfruta toda España. Que los que más puedan de cualquier región española ayuden a los que no tienen la posibilidad de aprender a leer y escribir me parece que es justo, y no es, en absoluto, vergonzoso. Que la enseñanza de alfabetización no pueda venir de la enseñanza privada —no sé si he entendido bien—, sino de una ampliación de plantillas, ¡por supuesto! de una ampliación de plantillas, de una contratación a tiempo parcial para el desarrollo de campañas de alfabetización, etcétera. Nosotros le podemos ofrecer al Gobierno las fórmulas que más le interesen. Siempre que estos 500 millones de pesetas se inviertan en el plan de alfabetización de Andalucía, no tenemos ningún inconveniente en sugerir las fórmulas adecuadas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Ruiz.

Figuran a continuación las enmiendas número 760 y 762, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Para su defensa, tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Simplemente decir que esta enmienda tiene como motivación la de que la dotación a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipos Escolares para la Educación Preescolar y la EGB ha disminuido en 1.075 millones en este próximo Presupuesto en relación con el Presupuesto anterior. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Lluch. Por favor, agradecería un poco de silencio. Puede continuar, señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: En el presupuesto que se ha presentado hay una disminución con respecto al del año presente de 1.075 millones de pesetas, dedicados a la construcción, instalaciones y equipamiento escolar dirigido a Educación Preescolar y Educación General Básica. Eso, naturalmente, es una reducción muy grave, puesto que significa que no habrá un aumento en todo lo que sea construcción de escuelas, en lo que sea instalaciones y equipamiento de esas escuelas, lo cual podría tener un sentido si es que estuviésemos muy cerca del umbral de saturación de esos servicios. Como no lo creemos así, este grupo parlamentario no lo cree así, nosotros hemos presentado una enmienda de un aumento de 5.000 millones de pesetas a transferir a la Junta. Pero, en todo caso, pensamos que al menos se debería realizar una transaccional que asegurase el mismo volumen de dotación que el año pasado.

Con respecto a la segunda enmienda, no se trata en este caso de una enmienda que quiera aumentar el número de instalaciones escolares, sino el de efectivos del personal docente y los servicios técnicos de inspección, y el aumento que estamos formulando es un aumento de unos 7.000 millones de pesetas.

Estas son las dos enmiendas. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lluch. Señores Diputados, me veo en la obligación de reiterar la petición de silencio con mayor insistencia. El Servicio de Taquígrafos no puede tomar nota debido a los continuos rumores que se producen en la sala. Agradecería el debido interés de los señores Diputados, tanto para oír las inter-

venciones como para poder facilitar el trabajo de la Cámara.

Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Quintás.

El señor QUINTAS SEOANE: Señor Presidente, en primer lugar, una consulta a la Mesa, ya que yo tengo la enmienda número 760 como no admisible a trámite en virtud del artículo 102 del Reglamento del Congreso, puesto que propone una transferencia de la Sección diecisiete a la Sección dieciocho, cuestión que no es admisible.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, parece que hay un error en la relación de enmiendas y, en consecuencia, la número 760 no está admitida a trámite, puesto que implica una transferencia de Sección a Sección. En consecuencia, puede efectuar el turno en contra de la enmienda número 762.

El señor QUINTAS SEOANE: Con respecto a esta enmienda y correspondiendo a la brevedad del señor Lluch, señalar aquí solamente que el incremento previsible de necesidades de personal para el curso 1980-81 ya ha sido realizado en virtud de la ampliación de plantillas, conforme al Real Decreto-ley 7/1980, de 29 de agosto. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea el señor Lluch consumir un turno a favor?

El señor LLUCH MARTIN: Solamente decir que en la enmienda 760 que se presenta es cierto lo que ha observado el portavoz del Grupo Centrista, pero también es cierto que el problema que se plantea en esta enmienda es realmente muy importante y que difícil va a ser que la opinión pública entienda que este país va a gastar 1.000 millones de pesetas menos el año próximo que este año en construcción de escuelas.

Por tanto, yo sugeriría que se intentara encontrar una solución a un problema tan importante como éste.

El señor PRESIDENTE: Señor Lluch, lamentablemente la Mesa no puede encontrar soluciones. Lo que S. S. propone en la enmienda es el trasvase de créditos de Sección a Sección, que sabe que, con arreglo a nuestro actual Reglamento, no está permitido. Su señoría puede, en su

caso, efectuar la detracción de otros conceptos en la misma Sección del Ministerio, pero no fuera.

Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Iba a hacer una sugerencia por si le vale al Grupo de UCD, puesto que nosotros tenemos una de las enmiendas que es prácticamente idéntica a la del Grupo Socialistas de Cataluña, sólo que en lugar de decir 5.000 millones para toda España, decimos para Andalucía.

Estaríamos dispuestos a renunciar a nuestra enmienda siempre que se busque una enmienda transaccional en el mismo sentido de la de Socialistas de Cataluña, es decir, que se aumenten las dotaciones de la Junta de Construcciones Escolares para toda España, cargándolas en la propia Sección a la subvención de la enseñanza privada.

El señor PRESIDENTE: Por lo que parece, señor Pérez Ruiz, no existe posibilidad de presentar, por falta de voluntad de los grupos, ninguna enmienda transaccional. En consecuencia, queda debatida la totalidad de enmiendas presentadas a la Sección dieciocho, Ministerio de Educación.

Quiero someter a la consideración de la Comisión la admisión a trámite de la enmienda transaccional propuesta por el señor Quintás, en relación a la enmienda 602, de Minoría Catalana. ¿Hay inconveniente por parte de algún grupo en su admisión? (Pausa.) En consecuencia, no manifestándose voluntad contraria, será sometida a votación oportunamente.

Sometemos a votación la primera de las enmiendas, la 201, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 201.

Sometemos a votación las enmiendas números 448, 449, 450, 451 y 452, del Grupo Parlamentario Comunista.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 448 a 452.

A continuación sometemos a votación la enmienda transaccional propuesta, respecto de la enmienda 602.

Efectuada la votación fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad y, en consecuencia, la rectificación propuesta integrará el contenido de la Sección dieciocho.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Querría hacer una brevísima explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Si no le importa, someteríamos a votación la totalidad de las enmiendas e intervendría usted a continuación. (Pausa.)

Sometemos a votación, a continuación, las enmiendas números 697 y 698, del Grupo Parlamentario Andalucista.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Yo pediría votación separada, por favor.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Someteremos a votación la enmienda número 697.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 697.

Sometemos a votación la enmienda 698, del Grupo Parlamentario Andalucista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 698.

Por último, sometemos a votación la enmienda número 762, de Socialistas de Cataluña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 762. Con ello queda debatida

la totalidad de las enmiendas presentada respecto de la Sección dieciocho, Ministerio de Educación.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, muchas gracias. Como hace un momento se planteó la no admisibilidad a trámite de una enmienda de Socialistas de Cataluña y, por otra parte, también el Grupo Andalucista tenía una enmienda en el mismo sentido que preveía el aumento de dotación para la Junta de Construcciones Escolares, quiero manifestar, al hacer esta brevísima explicación de voto, que nosotros tenemos planteada una enmienda, la número 200, en la que pedimos la devolución del presupuesto del organismo autónomo Junta de Construcciones Escolares, precisamente por la falta de inversiones de este organismo. Dado que en los presupuestos de liquidación de este organismo autónomo del año 1979 figura una importante partida que no se liquidó, que no se gastó, de acuerdo con la previsión presupuestaria, nos tememos que el presupuesto de liquidación de 1980 siga el mismo camino y llamamos la atención de los citados grupos para que cuando se debata la enmienda número 200 del presupuesto del organismo autónomo Junta de Construcciones Escolares, aquí sí cabría enmendar y, por tanto, conseguir los objetivos que no se han podido cumplir en la presentación de las enmiendas Socialistas de Cataluña y del Grupo Socialista Andaluz.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

Antes de entrar en el examen de la Sección diecinueve, Ministerio de Trabajo, quisiera indicar a SS. SS. que en la mañana de hoy ha quedado pendiente de votación la Sección quince, Ministerio de Hacienda, las enmiendas presentadas a la misma, puesto que existía voluntad de los grupos de presentar una enmienda transaccional respecto de las mismas. Dicha enmienda ha sido ya presentada ante la Mesa, se supone que es conocida por SS. SS. y que no hace falta proceder a su lectura. Quiero preguntar, en primer lugar, si hay inconveniente en su administración a trámite. (*Asentimiento.*) No existiendo, será, en consecuencia, sometida a votación. Vamos, por tanto, a votar las enmiendas respecto de la Sección quince, Ministerio de Hacienda.

Enmienda número 1, del Grupo Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 1, del Grupo Centrista, que integrará, en consecuencia, el texto de la Sección quince, Ministerio de Hacienda.

El señor CAMACHO ZANCADA: Señor Presidente, yo entiendo que ha debido haber algún error; al explicar las enmiendas que íbamos a votar se hablaba de una enmienda número 1, del Grupo Centrista; de una enmienda del Grupo Socialista, la número 175, que parece que habían retirado esta mañana; de otra enmienda transaccional que habían presentado Socialistas Vascos esta mañana también, y de una enmienda, también transaccional, que ha presentado este Diputado ahora. ¿La enmienda que hemos votado es la transaccional del Grupo Centrista, a la que usted se ha referido?

El señor PRESIDENTE: No, perdón, hemos votado la enmienda número 1. ¿Lo que S. S. quiere decir es que con la admisión de la enmienda transaccional quedaba retirada la enmienda número 1?

El señor CAMACHO ZANCADA: Claro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Perdón, es que parecía que era en relación con la enmienda número 175, del Grupo Parlamentario Socialista.

Yo rogaría que indicaran, formalmente, cuáles eran las enmiendas que quedaban retiradas en la Sección quince. (*Pausa.*)

¿Queda retirada la enmienda número 1, del Grupo Centrista? (*Asentimiento.*) ¿La enmienda número 175, del Grupo Socialista, queda igualmente retirada? (*Asentimiento.*) ¿Quedan retiradas la 428 y la 429, del Grupo Comunista?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, la enmienda número 428 queda retirada; la enmienda número 429 pido que se pase a votación.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda anulada la votación anterior, por producirse respecto de una enmienda que estaba retirada por el Grupo Centrista.

El señor CAMACHO ZANCADA: Habrá que preguntar si se sigue manteniendo o no la enmienda transaccional del Grupo Socialista Vasco.

El señor PRESIDENTE: Perdonen ustedes la complicada vuelta atrás que con esta discusión se ha producido. Existía también una enmienda transaccional, del Grupo Socialista Vasco, a la Sección quince. ¿Se sigue manteniendo, señor Solchaga?

El señor SOLCHAGA CATALAN: Yo entiendo que en espíritu y en contenido, la enmienda que ha presentado mi grupo es, prácticamente, igual a la que presenta ahora como transaccional el Grupo Centrista; por tanto, sugiero, como la mejor de las posibles técnicas, que se voten conjuntamente, que se aúnen o que la Presidencia haga de ellas una sola enmienda. Me doy cuenta de que eso dificulta, en cierto modo, el trabajo de la Mesa y de la Presidencia, pero teniendo en cuenta que no hay diferencias sustanciales, sino tan sólo una diferencia técnica sobre cómo se debe aceptar la transferencia de crédito, y que en lo demás, prácticamente, coinciden, a efecto de testimonio de las enmiendas, creo que es bueno que ambas figuren como tales.

(El señor Camacho pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, la integración de una enmienda en otra no la puede efectuar la Mesa, sino los grupos. Por eso la Mesa entendía que ya existía conformidad en la integración de una y otra enmienda.

El señor Camacho tiene la palabra.

El señor CAMACHO ZANCADA: Sí, señor Presidente, pienso que no se parece una enmienda a otra por cuanto las cantidades y la técnica presupuestaria son totalmente distintas. Son dos enmiendas diferentes y o bien se votan las dos enmiendas por separado, o bien los socialistas retiran su enmienda y votan a favor de la enmienda centrista.

El señor BARON CRESPO: O los centristas retiran la suya y votan a favor de la enmienda socialista.

El señor PRESIDENTE: Parece que no existe conformidad y someteremos a votación las dos

enmiendas transaccionales respecto de la Sección 15, Ministerio de Hacienda.

En primer lugar, someteremos a votación la enmienda transaccional presentada por don Blas Camacho, en representación del Grupo Centrista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: A continuación, someteremos a votación la enmienda transaccional propuesta por don Carlos Solchaga, en representación del Grupo Socialista Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada dicha enmienda transaccional.

Por último, someteremos a votación la enmienda número 429, del Grupo Parlamentario Comunista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 429.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Yo quiero hacer, en primer término, una lectura de lo que ha pasado en relación a estas dos enmiendas transaccionales. Entiendo que, en el espíritu, las dos hayan sido admitidas y las dos han sido aprobadas, en tanto en cuanto que han sido admitidas a trámite; que luego, técnicamente, se haya revelado como más ajustada a la técnica presupuestaria la presentada por el Grupo Centrista, me imagino que por eso ha sido la decisión final de la Comisión. Agradezco que se me haya permitido hacer esta interpretación, aunque comprendo que es un poco extraño que la haga un Diputado.

La explicación de voto va a ser muy breve. En primer término —francamente estoy bastante contento— me voy a dirigir a usted, señor Presidente, para agradecerle que se haya aceptado a trámite esta enmienda, y como yo soy uno de los pocos solteros que todavía pululan en este Parlamento, le voy a confesar sin sonrojos que para mí

hoy es un día casi tan feliz como para ustedes lo fue el día en que perdieron el celibato. Y esto tienen que comprenderlo porque cada uno se lo monta como puede. Y ahora hablando más en serio, es muy positivo lo que se ha votado hoy aquí porque el Partido Socialista ha realizado una campaña muy enérgica en la zona de Almadén reclamando la garantía de las inversiones, y hoy ya tenemos la garantía de las mismas.

En segundo lugar, la enmienda transaccional presentada por mi compañero del Grupo Socialista Vasco, don Carlos Solchaga, ha abierto la posibilidad de que esas inversiones consten, de una manera clara y precisa, en los Presupuestos Generales del Estado como era nuestro propósito. El dinero a invertir está en los Presupuestos y es justamente de lo que se trataba. Como diría Sancho Panza, «el cura en el confesionario y el pan en el estómago y masticado».

En último lugar, el Grupo Socialista acepta complacido y aplaude, porque dijimos que aplaudiríamos el cambio de actitud del Gobierno, al estimar nuestra reclamación, que supone rendir justicia a una comarca de la provincia de Ciudad Real que ha aportado muchos miles de pesetas al Estado y que ha recibido muy poco, por no decir nada. Parece que estamos consiguiendo romper la trayectoria seguida hasta ahora. Espero que esta línea de actuación, de una mayor justicia con las zonas más deprimidas de España, no sólo continúe, sino que se acreciente. Muchas gracias, señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ZANCADA: Señor Presidente, yo no sé muy bien lo que ha debido sentir el señor Marín al ser aceptada la enmienda presentada por este Diputado del Grupo Centrista, pero verdaderamente los Diputados y Diputadas, supongo, que hemos sentido cierto rubor al oírle explicar esta interpretación de las enmiendas transaccionales y de la noche de bodas.

Señor Presidente, quería decirle que el Grupo Socialista está trabajando, yo creo que onradamente, pero no es precisamente en la comarca de Almadén, que es donde se han movido con motivo de elecciones casi siempre, y el Gobierno y el Ministerio de Hacienda, que son propietarios de las minas de Almadén, señor Presidente, hasta tanto se constituya una sociedad estatal, cuyas ac-

ciones serán también del Ministerio de Hacienda o del Estado, se ha tomado un gran interés desde el primer Gobierno democrático, en que se visitaron por el entonces Ministro de Hacienda, señor Fernández Ordóñez, estas minas; y el actual Ministro de Hacienda, señor García Añoveros, que ha impulsado el programa de reconversión económica de la comarca de Almadén, que se han invertido más de mil millones de pesetas en su puesta en marcha, y que después de hacer un esfuerzo enorme que se consignan en el Presupuesto de este año mil millones de pesetas para la primera anualidad, sin que ello quiera decir que esté aprobado el contrato-programa, que se ejecutará en varios años, como consecuencia, señor Presidente, de la aprobación de la proposición de ley de transformación del organismo autónomo en sociedad estatal, para llevar a cabo ese programa de reconversión económica de la comarca de Almadén, que esta tarde dejaré bautizado aquí con el nombre de PRECA, para no perder la iniciativa de la paternidad de los planes de urgencia que tanto están proliferando por la geografía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señores Camacho y Marín. Sus Señorías tienen la virtud de introducir una ráfaga de aire manchego en esta Cámara.

Vamos a comenzar el debate de la Sección 19 Ministerio de Trabajo.

Sección 19

A la Sección 19 existen presentadas tres enmiendas, todas ellas del Grupo Socialista del Congreso, las números 202, 221 y 222. Para su defensa tiene un turno el señor Vida.

El señor VIDA SORIA: Muchas gracias, señor Presidente. Para explicar muy brevemente cuál es el sentido de nuestras enmiendas.

A través de la primera, la 202, se propone incrementar la dotación para el Instituto de Mediación, Conciliación y Arbitraje, detrayéndola de los siguientes conceptos, que en la enmienda aparecen numéricos y que yo simplemente voy a decir a qué corresponden, porque estas palabras hablan por sí mismas. Repito, se trata de añadir al concepto 426, que corresponde al Instituto de Mediación, Conciliación y Arbitraje, 155 millones y pico de pesetas, detrayéndolas de los conceptos siguientes: el 215, que tiene 13 millones y que se dedica por el Ministerio de Trabajo a vestuario, de éste reduciríamos 2.333.000 pesetas; del concepto 253, que se dedica por el Ministerio

a atenciones de los altos cargos, de ése quitaríamos 3 millones de los 4.800.000 que tienen destinados; del concepto 223, que se refiere a limpieza, calefacción, etcétera, al cual se le dedican 430 millones, nosotros propondríamos que se rebajara en 100 millones; del concepto 428, que es el Instituto de Tiempo Libre, que tiene asignados 200 millones, se le detraerían 50 millones. Esto haría la cantidad total de 155.333.000 pesetas, que nos parece importante y fundamental para aumentar el presupuesto del Instituto de Mediación, Conciliación y Arbitraje, que hasta la fecha no ha puesto en movimiento los sistemas absolutamente fundamentales para el orden en las relaciones laborales que tienen previsto legalmente, concretamente los consejos provinciales con participación de la patronal y de las centrales sindicales obreras, y para el funcionamiento general sobre todo de los servicios provinciales. Esto en cuanto a la enmienda 202.

Las enmiendas números 221 y 222 están íntimamente relacionadas. Se trata —partiendo de la 222, para su mejor comprensión— de dar de baja un crédito de 104 millones de pesetas porque está repetido; es un crédito para la atención a los antiguos servicios del sindicato vertical que, insisto, está repetido en la Sección 31, referida a la Presidencia del Gobierno.

En ese sentido, nosotros aumentamos la dotación, por la enmienda 221, del concepto 425, que se refiere a los medios económicos materiales con los que puede contar el Instituto de Estudios Sociales, lo aumentamos en 13 millones de pesetas y lo detraemos en los conceptos 251, 421 y 474, que se refieren a servicios de publicaciones, gastos de estudios que cada Dirección General del Ministerio de Trabajo tiene asignados y subvenciones a escuelas y seminarios que también son, en definitiva, gastos de estudios. Nos parece más coherente que esos gastos, que están diseminados hoy día en las Direcciones Generales y en el Servicio de Publicaciones del Ministerio, pasen al Instituto de Estudios Sociales, que es, en definitiva, quien tiene que llevar a cabo esa tarea. De esa manera se aumentaría el concepto 425, Instituto de Estudios Sociales, en 13 millones y se daría de baja el crédito —y a eso se refiere la enmienda 222— al que me he referido antes y que está retenido en la Sección 31, Presidencia del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de estas enmiendas? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO GARCIA: Señor Presidente, señorías, para decir en nombre de mi grupo —y también con brevedad voy a intentar contestar a las tres enmiendas defendidas por el señor Vida— que a nuestra vez vamos a plantear una enmienda transaccional, si bien alterando el orden del turno de estas enmiendas, porque, efectivamente, en relación con la tercera, la 222, que se propone una baja del crédito 19.01.951 de amortización de anualidad y préstamos de la AISS, éste está ciertamente duplicado y aparece, por tanto, en otra Sección, la 31.

En relación con la baja que supondría el aceptar esta enmienda, nosotros queremos también vincularla, pero no exclusivamente, a la enmienda número 221 y, por tanto, a la cantidad que se solicitaba de 13 millones para el Instituto de Estudios Sociales, porque en tal sentido realmente seguiría habiendo una cantidad resultante que se supondría a la baja del orden de 91.660.000 pesetas.

En este sentido, la enmienda transaccional que nuestro grupo plantea respecto a las tres enmiendas del Grupo Socialista pretende conceder al concepto 426, es decir, a la primera de las tres enmiendas, la 202, la cantidad de 91.660 pesetas; o sea, aceptar íntegra la enmienda 221, pero no en el sentido en que ha sido propuesta por el Grupo Socialista, puesto que el Grupo Socialista pretende aumentar en 13 millones, pero pretende simultáneamente detraer dicha cantidad de los conceptos 251, 421 y 474, que por la rapidez con la que se han explicado las enmiendas no se ha dicho exactamente de dónde saldrían. Efectivamente, el 251 sería de las publicaciones de tipo socio-laboral y de la asistencia y perfeccionamiento de cursos para funcionarios; el 421, de la subvención al Servicio de Publicaciones, y el 474 de los fondos destinados, de un total de cuatro millones, a paliar gravísimas o graves situaciones de infortunio laboral de instituciones o de familias.

En definitiva, vemos la lógica de las peticiones y a ello se encamina nuestra enmienda, que vamos a presentar a la Mesa. Sería una transaccional a las tres planteadas por el Grupo Socialista, enmienda «in voce» que pienso que tendría que ser tramitada como enmienda alternativa y transaccional a las tres ya defendidas que propone la baja del crédito 19.01.951, que corresponde a la

amortización de anualidades y préstamos por importe de 104.660.000 pesetas, incrementando con esa baja en 91.660.000 del concepto 426 referido a las dotaciones del Instituto de Mediación, Conciliación y Arbitraje (IMAG) y en 13 millones el concepto 425, que es relativo al Instituto de Estudios Sociales.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea el Grupo Socialista consumir un segundo turno? (*Pausa.*) No habiendo petición de palabra, podemos pasar directamente a la votación de las enmiendas presentadas respecto a la Sección 19.

Señor Vida, a la vista de la enmienda transaccional presentada, ¿existe la retirada de enmiendas por parte de su grupo respecto a la Sección 19?

El señor VIDA SORIA: Las dos. (*El señor Barón Crespo pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Retiramos, como consecuencia de la transaccional, las enmiendas 221 y la 222.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

En consecuencia, quiero preguntar a la Comisión si existe algún inconveniente para la admisión a trámite de la enmienda transaccional «in voce» presentada por el señor Moreno en representación del Grupo Centrista. (*Pausa.*)

No manifestándose objeción por ningún grupo, queda admitida a trámite.

Vamos a someter, en consecuencia, a votación las enmiendas respecto de la Sección 19. En primer lugar, votamos la enmienda número 202 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 202.

A continuación, sometemos a votación la enmienda transaccional que ha implicado la retirada de las enmiendas 221 y 222 (*Pausa.*)

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por

unanimidad y, en consecuencia, el contenido de la enmienda transaccional integrará el contenido de la Sección 19, Ministerio de Trabajo.

Sección 20

Entramos a continuación en el debate de las enmiendas presentadas respecto de la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía. Figura, en primer lugar, la enmienda número 48 de don Perfecto Yebra, quien tiene la palabra para consumir un turno en defensa de la misma.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, retiro la enmienda por considerar que en el año 1981 está prevista la construcción de un carenero múltiple en el Ferrol, que es lo que pedía la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Yebra. En consecuencia, se acepta la retirada de la enmienda número 48.

Figuran a continuación vivas, por no haber sido retiradas, las enmiendas números 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 234 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, voy simplemente a explicar en qué consisten las enmiendas, esperando que haya algún cambio por parte del Grupo Centrista. Voy a defender las once de una sola vez, supongo que con agradecimiento de la Comisión, pero nuestra alegría se volverá tristeza cuando nos las volvamos a encontrar la semana que viene.

El señor PRESIDENTE: Su señoría puede consumir un solo turno o puede distribuir su defensa en varias intervenciones. Como sabe, la Mesa y la Comisión agradecen la simplificación y brevedad en la defensa, sin que esto implique disminución de la facultad de los grupos en orden a la defensa de sus enmiendas.

El señor BARON CRESPO: Le agradezco, señor Presidente, la defensa que hace de mis derechos. El problema no depende de nosotros, sino de los criterios del Grupo Centrista a la hora de contestar.

En la enmienda 224 planteamos algo que ya discutimos con el señor Vicepresidente de la Junta de Energía Nuclear la semana pasada, y es que la subvención a la Empresa Nacional del Uranio se pase directamente a la misma y no pase a tra-

vés de la J. E. N.; es decir, proponemos la supresión de un intermediario, cosa que siempre es saludable.

Las enmiendas siguientes se refieren a la necesidad de puesta a punto de un plan serio de prospección energética en nuestro país. La 225 propone una transferencia para intensificar la posibilidad de inversión por parte de ENIEPSA, es decir, de la investigación de hidrocarburos en territorio nacional, que nos parece importante y, en alguna medida, esperanzador. En la 226 proponemos que se intensifique el Plan Nacional de Electrificación Rural. En la 227 pedimos que se mantenga la subvención al Instituto Geológico y Minero de España. La 228 entendemos que es algo importante para la Junta de Energía Nuclear: potenciar su capacidad de lucha contra la contaminación frente a la tecnología del plutonio, así como también la 229, que está en la misma línea.

En la 230, que guarda relación también con la Junta de Energía Nuclear, proponemos que se reduzcan en ésta y se concedan al Centro de Estudios de la Energía unas mayores dotaciones para inversiones de investigación, con objeto de fomentar las energías no convencionales, especialmente la energía solar. En la enmienda número 231 también planteamos la introducción de una nueva subvención para el Centro de Estudios de la Energía, como ocurre con la 232, porque entendemos que es algo absolutamente importante. En la 233 mantenemos una postura, que ya ha sido también debatida y no es el primer Presupuesto en que lo hacemos, en relación con el Centro de Investigación de Reactores Rápidos de Soria, con lo cual no estamos de acuerdo ni se ha establecido disposición legal que justifique las inversiones para el mismo.

Por último, en la 234 planteamos que se disminuyan los gastos corrientes del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa y se transfieran subvenciones al mismo Instituto para operaciones de capital, porque entendemos que dentro de la línea general de aumentar las inversiones y reducir los gastos corrientes esto tiene pleno sentido.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barón.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTÍN OVIEDO: Señor Presiden-

te, muchas gracias. Como el señor Barón ha solicitado la posición del Grupo Centrista sobre las enmiendas que acaba de defender muy rápidamente, yo voy a tratar de ganarle en rapidez, al menos, y de contestar brevemente a los argumentos que ha hecho y con ello a justificar también la posición del Grupo Centrista.

Voy a empezar agrupando, como él ha hecho, las distintas enmiendas y hablando en primer lugar de aquellas que se refieren a la Junta de Energía Nuclear o que tienen relación con la misma, como el Centro de Soria y los demás extremos que ha planteado.

Respecto a la Empresa Nacional de Uranio, las previsiones en este punto contenidas en el Proyecto de Presupuestos nos parece al Grupo Centrista que son perfectamente justificadas, que están cifradas y que están justificadas, como digo, no sólo en su cuantía sino en sus objetivos, que es lo importante. En primer lugar, no puede transferirse, como el señor Barón sin duda no ignora, una partida que propone la enmienda número 224 del Centro de Energía Nuclear a ENUSA, porque si ciertamente existe un decreto del pasado año en el que se prevé la transferencia de funciones y competencias, sabe el señor Barón seguramente que esta transferencia está en marcha, que los pases efectivos de personal y de medios materiales a ENUSA requieren un tiempo mínimo y puramente material que no prejuzgue esas competencias.

Por último, tengo que decir que en este punto está previsto en el propio presupuesto el pase de los créditos correspondientes cuando ENUSA esté en condiciones de hacerse cargo de estos medios y competencias que le han sido atribuidos. Con ello también contesto a la enmienda número 233 (aunque sea un tema independiente, pero está dentro del tema global de la energía nuclear) sobre la construcción del Centro Nacional de Soria.

En este punto tengo que decir dos palabras nada más para justificar por qué apoyamos la creación de este Centro, y esas dos palabras se refieren simplemente a que, por una parte, estas investigaciones son necesarias a nuestro modo de ver. Así quedó claro en la aprobación del Plan Energético Nacional. Por otra parte, también es notorio, y lo pongo de manifiesto en la Comisión, que el actual Centro de Madrid de la Ciudad Universitaria, en la calle Juan Vigón, no puede, en primer lugar por razones de emplazamiento y, en

segundo lugar, por razones de capacidad técnica, desempeñar las funciones; por tanto, un nuevo Centro, con los problemas de ubicación que pudiera plantear, pero que no son objeto de este debate, plantea, en definitiva, la necesidad de construir dicho Centro y por ello esa enmienda debe rechazarse por esta razón.

Paso con igual rapidez a las enmiendas que se refieren a las prospecciones en materia de investigación de hidrocarburos. La enmienda número 225 plantea también el pase de unos determinados conceptos presupuestarios de Hispanoil a ENIEPSA. Nosotros entendemos que los dos son necesarios en las cuantías que están establecidas en el proyecto de Ley de Presupuestos y simplemente el aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista supondría que Hispanoil ni siquiera pudiera cumplir los compromisos que actualmente tiene establecidos en sus actuales prospecciones, lo cual nos parece, evidentemente, inaceptable.

Las transferencias que, por otra parte, en las enmiendas 226 y 227 propone el Grupo Socialista de ADARO, en un caso al Plan de Electrificación Rural y en otro al Instituto Geológico y Minero, tampoco son aceptables. En cuanto a las que se refieren al Plan de Electrificación Rural, evidentemente nosotros compartimos la necesidad de tal Plan y, sin extendernos ahora en estos extremos, creemos que está suficientemente contemplado, porque hay que tener en cuenta que lo que en el Presupuesto se prevé para el Plan de Electrificación Rural no es más que una parte de las dotaciones de que se va a disponer en el año próximo, que vendrán completadas por las compañías eléctricas y también por los convenios con las Diputaciones provinciales. En este sentido puedo anunciar que ese presupuesto refleja un avance muy importante en un tema de este calibre y de esta trascendencia social.

En cuanto a las transferencias del Instituto Geológico y Minero, el señor Barón no lo ha razonado muy ampliamente y yo tampoco voy a hacerlo, pero en la enmienda se dice que el Instituto Geológico y Minero es competente. Creo que hay que distinguir claramente las funciones que no son repetitivas y no duplican entre las empresa nacional ADARO y el Instituto Geológico Minero. Las dotaciones que están previstas nos parecen las correctas para cada uno de estos organismos o empresas públicas.

En cuanto a la enmienda 231 que el Grupo

Parlamentario Socialista del Congreso plantea, yo le voy a decir que en este punto, rompiendo la unidad y porque nos plegamos a razones que nos parece que están justificadas, entendemos que es aceptable, que viene a contemplar las previsiones establecidas en la Ley de Conservación de la Energía, que nosotros ya votamos con mayor entusiasmo que el propio Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en el Pleno de esta Cámara y, por tanto, votaremos a favor de ella.

Por último, en cuanto a las restantes enmiendas, me he referido ya a ADARO, y, por tanto, doy por reproducido lo dicho en cuanto a la enmienda 232. Finalmente, la enmienda número 234 propone una transferencia de gastos corrientes a gastos de capital para el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa y también nuestro grupo la va a rechazar por dos razones breves: en primer lugar, porque estos gastos corrientes no son sólo de personal, pero son de personal, y al personal hay que atenderlo y pagarlo, y el señor Barón estará de acuerdo en ello. Pero es que, además, vienen a satisfacer una serie de funciones que nosotros estimamos fundamentales del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, como son los cursillos de formación de personal de pequeños y medianos empresarios. En este sentido, podríamos hablar, no con ortodoxia presupuestaria, pero sí con ortodoxia política, de que éstos también son gastos de inversión y son actividades del propio Instituto a los cuales mi grupo atribuye una importancia fundamental.

Por todas estas razones, señor Presidente, la posición del Grupo Parlamentario Centrista será la que he expuesto respecto de las enmiendas a que acabo de referirme.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno de defensa tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Si he tomado bien nota y he entendido la contestación de S. S., me parece que hay diez noes y un sí. Yo tenía miedo de que ustedes fueran más duros de lo que hasta ahora han sido en la Comisión, pero como me han contestado concretamente a siete enmiendas, y me ha dicho un sí, me ha quedado la duda de si podía haber más síes. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTIN OVIEDO: Siento decirle al señor Barón que no hay más síes por nuestra parte, sino simplemente lo que le he dicho. Si he omitido alguna enmienda, ha sido en honor y teniendo en cuenta la brevedad de las intervenciones. Ruego a S. S. que no lo considere como descortesía, peor la posición respecto de las enmiendas presentadas es únicamente de aceptación en los términos que proponemos a la Mesa sobre el fondo de la enmienda 231, aunque cuantificándola en debidos términos.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, señor Martín Oviedo, agradecería que hiciera llegar a la Mesa esa fórmula transaccional antes de las votaciones.

A continuación sometemos a deliberación las enmiendas números 453, del Grupo Parlamentario Comunista, y de este mismo grupo las números 454, 455, 456, 457, 458 y 463.

Tiene la palabra el señor Bono para consumir un turno en defensa de las mismas.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, también voy a ser breve en estas enmiendas.

La enmienda 453 lo que pretende es disminuir en 45 millones la subvención a la Junta de Energía Nuclear para el desarrollo del Programa de Infraestructura y Servicio de Centros, incrementar en esa misma cantidad el Programa de Almacenamiento de Residuos Radiactivos. Este es un tema que el año pasado nosotros esgrimimos de cara al presupuesto del Ministerio de Industria y Energía. Creemos que es insuficiente. Pensamos que con la inmediata entrada en funcionamiento de las centrales de más de mil megavatios, la misma de Hornachuelos y la construcción de un almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad, es de vital importancia para nuestro país y no se puede dedicar a esto 95 millones de pesetas. Por esta razón pedimos ese incremento.

La enmienda 454 pretende la supresión de la partida de 450 millones de pesetas y que vaya a implementar el Consejo de Seguridad Nuclear. En definitiva, creemos que este Consejo de Seguridad Nuclear necesita de dotaciones para llevar a cabo una investigación de cara a la seguridad. Nuestras enmiendas a este Ministerio, y en relación a la Junta de Energía Nuclear, están presididas por el criterio de que hoy lo que necesitamos es la seguridad en cuanto a los almacenamientos,

los emplazamientos y las alertas que en las nuevas centrales nucleares necesariamente tenemos que tener en nuestras manos, dada la peligrosidad de las mismas. En este sentido, nuestras enmiendas van en esa dirección, en la de intentar buscar esa seguridad.

La enmienda número 455 pretende incrementar en 30 millones esta partida, con objeto de mecanizar el Registro de Transferencia de Tecnología, con el fin de saber analizar y controlar la dependencia tecnológica de nuestro país, cosa que en este momento, evidentemente, ignoramos.

La enmienda 456 es parecida a una del Grupo Socialista y pretende, en definitiva, suministrar a ENUSA todos los implementos necesarios. Por eso nosotros pedimos la supresión de la partida presupuestaria de 1.600 millones y aumento en la misma cuantía de la partida 751, subvención al Instituto Nacional de Industria, para su asignación a la Empresa Nacional del Uranio, S. A. No me extiendo en este punto porque ya ha sido debatido, pero va en la misma dirección que la enmienda socialista.

La enmienda 457 pretende la supresión de esta partida presupuestaria y aumento en la misma cuantía de la partida 726, del artículo 72, capítulo 7, de la misma Sección, subvención al Instituto Geológico y Minero de España. La explicación de esta enmienda es muy sencilla: esta partida, cuya supresión pedimos, va destinada a la adquisición de un nuevo local del Instituto Geológico y Minero de España, cuando gran parte del personal que tiene asignado es cedido por ADARO. En este sentido, nosotros creemos que es un gasto un tanto inútil. En la misma dirección que esta mañana hemos visto en la Sección 17, con la enmienda 458 pretendemos incrementar esta partida en 180 millones.

Por último, la enmienda 463, que se refiere a la partida de inversión e investigación industrial eléctrica, pedimos la reducción de los diez millones de pesetas presupuestados hasta una cantidad que represente un porcentaje del presupuesto total del Centro igual al porcentaje actual de activos públicos en el sector eléctrico. En ese sentido creemos que la ayuda que puede prestar este Ministerio en investigación, dada la capacidad financiera de los monopolios eléctricos, es un tanto superflua, y creemos que es necesario disminuir la cuantía de participación por parte del Estado en estas subvenciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bono.

Para un turno en contra de dichas enmiendas, tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTIN OVIEDO: Señor Presidente, con mayor brevedad todavía que la vez anterior, porque parte de las enmiendas que propone el Grupo Comunista son semejantes. Algunas distintas a las que ha propuesto el Grupo Socialista, pero plantean una problemática similar.

Por una parte, ya me he expresado en cuanto a la Junta de Energía Nuclear. Los traspasos que propone el Grupo Comunista tienen una problemática parecida, aunque no igual, a la de ENUSA. Es decir, es correcto afirmar que una parte de los créditos y de los medios financieros deben pasar al Consejo de Seguridad Nuclear, pero en los términos que establece la Ley del Consejo de Seguridad Nuclear que han aprobado las Cámaras y, por tanto, una vez creado dicho Consejo, y no sólo creado, sino que disponga de los órganos técnicos, ya que entre tanto será la Junta de Energía Nuclear la que actúe como órgano técnico del propio Consejo.

En el caso de ENUSA también está previsto en la propia Ley de Presupuestos la posibilidad de verificar las transferencias si, como esperamos, a lo largo del año 1981 el Consejo de Seguridad Nuclear comienza a ejercer sus funciones con sus propios órganos.

Sobre el tema del Centro de Soria no voy a repetir lo que he dicho; es fundamental, y nuestro grupo mantiene su construcción por razones que nos parecen obvias. Por tanto, rechazamos también esta enmienda, que es la anterior en el orden a que me estoy refiriendo.

Otro tanto habría que decir del Registro de Transferencia de Tecnología, la enmienda 455 del grupo Comunista, en la cual las razones que este Grupo aduce para incrementar las dotaciones nos parece que no están justificadas, porque, aparte de la escasa cuantía que tiene, es que los medios financieros con que ya está dotado este Registro, cuya utilidad no discutimos, por supuesto, son suficientes, ya que se trata de un plan, si no recuerdo mal, a dos o tres años, de modernización y actualización del Registro, que con esos medios nos parece que es suficiente para efectuarlo.

En cuanto a las enmiendas que proponen dotaciones sin contrapartida de reducción de gastos —y que subrayo ante la Mesa esta particularidad de las enmiendas 458 y 459, e incluso la 460—,

entendemos que no son correctas y que, por otra parte, tampoco están justificadas, ya que estas dotaciones, en cuyo principio podemos estar de acuerdo, implicarían desviar atenciones y, sobre todo, aumento del déficit presupuestario, sobre lo cual este Grupo se ha pronunciado con carácter general y de modo suficiente.

En cuanto a la enmienda 460, en particular, había que añadir también que la no supeditación a los acuerdos del Banco Mundial, que el Grupo Comunista propone en el texto de dicha enmienda, implica, a mi juicio, cuando menos, desconocer las condiciones con las que el Banco Mundial otorga los créditos correspondientes, ya que es una condición...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Martín Oviedo, permita que le interrumpa. La enmienda número 458 sí está admitida a trámite, no así la 459 y la 460.

El señor MARTIN OVIEDO: Me disculpo, señor Presidente, y omito referencias a las enmiendas números 459 y 460.

En cuanto a las enmiendas restantes del Grupo Comunista, las dotaciones que igualmente propone el CEDETI para uso de la energía también tienen el mismo defecto, a mi juicio, de no proponer reducción de gastos.

El señor PRESIDENTE: Señor Martín Oviedo, tampoco están admitidas a trámite las enmiendas números 461 y 462. Queda únicamente la enmienda 463.

El señor MARTIN OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente; reitero mis disculpas, porque no he podido estar presente por tener otras obligaciones en la Comisión.

Finalmente, la enmienda 463 propone una reducción de las cuantías de investigación eléctrica. Hay que decir también, por nuestra parte, que esa cuantía, que es baja, que es casi simbólica, podríamos decir, representa, a nuestro juicio, la función que la Administración no debe dejar a las compañías eléctricas, ya que ciertamente las compañías eléctricas tienen sus propias partidas de investigación en cuantía muy notable y que, por consiguiente, esas partidas es de esperar, y tenemos la seguridad, que se van a mantener. Por consiguiente, nos oponemos también a la enmienda número 463.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín Oviedo.

Tiene la palabra, para consumir un segundo turno a favor, el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Gracias, señor Presidente. Solamente indicar que para el Consejo de Seguridad Nuclear está prevista su puesta en funcionamiento antes del año 1981 y que es difícil pensar en estas transferencias si no constan en el Presupuesto. Yo creo que debían constar en el Presupuesto y no decir que, si se pone en marcha en el año 1981, ya se le asignarán las transferencias pertinentes.

En ese sentido, ya no digo nada a SS. SS., porque el hecho de que mi contrincante de la UCD se haya referido a las enmiendas 459, 460, 461 y 462, no admitidas a trámite, indica que no se ha enterado demasiado de lo que yo le he dicho.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bono.

Para consumir un segundo turno en contra tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTÍN OVIEDO: Señor Presidente, para reiterar mis disculpas, y en este caso personalmente al señor Bono, y decirle que sí me he enterado, al menos, del texto escrito, ya que me parece que la intervención del señor Bono no ha sido muy diferente. Pero ya he pedido disculpas a la Comisión por una interrupción que no ha sido de mi exclusiva voluntad.

Quiero precisar, en otros términos, en cuanto al Consejo de Seguridad Nuclear, que entra en vigor en el momento en que se crea pero hasta que el Consejo de Seguridad Nuclear tenga sus propios funcionarios y organismos técnicos, transitoriamente desempeñará esas funciones la Junta de Energía Nuclear. Esa es la situación en que estamos. Por tanto, no lo podemos cambiar y tenemos que mantener la dotación prevista para la Junta de Energía Nuclear.

El señor PRESIDENTE: Por último, en la Sección veinte figuran las enmiendas números 759 y 789 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. ¿No se solicita ningún turno en defensa de las mismas? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Parras.

El señor PARRAS COLLADO: En cuanto a la enmienda número 789, solamente quiero decir

que se someta a votación. Respecto a la enmienda número 759, voy a hacer un pequeño comentario situando el sentido en que va la enmienda.

Se pretende una subvención a Hispanoil para la realización del Plan de explotación de hidrocarburos en el exterior. La enmienda pretende ampliar la dotación hasta dos mil millones de pesetas en detrimento de la aplicación 723 clase 831, número orgánico 20.01. Las motivaciones o razones que damos a ello son las siguientes.

Entendemos, por una parte, que hay una situación delicada en cuanto a los crudos, y que hay una necesidad de tener mayor presencia en las fuentes potenciales de suministro, asumiendo el riesgo que eso conlleva. Por otra parte, también entiende nuestro grupo que el uranio puede esperar, o al menos, disminuir esfuerzos de prospección destinados a su explotación.

Por estas razones, creemos que la enmienda debe prosperar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Parras.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, esta enmienda que presenta el Grupo Socialista de Cataluña pretende incrementar en seiscientos millones la cantidad destinada a la ejecución por Hispanoil del Plan de explotación de hidrocarburos en el exterior, detrayéndose, por otra parte, del programa de exploración del uranio.

El Plan de Explotación de hidrocarburos está diseñado en función de la posibilidad de obtención de tales productos tras los pertinentes estudios geológicos que señalen unas mínimas garantías de éxito, mientras que, por otra parte, la reducción de seiscientos millones en el programa del uranio determinaría una disfuncionalidad grave en el desarrollo del mismo, en cuanto que se trata de una investigación a largo plazo, con innegable incidencia sobre el abastecimiento energético del país.

De acceder a las pretensiones que se solicitan en esta enmienda, se provocaría no solamente esa disfuncionalidad sino un trastueque en el Plan de Investigaciones Energéticas que tiene el Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente, y quiero indicar que nos opondremos a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Yebra.

En consecuencia, no solicitándose más turnos de palabra, han quedado debatidas todas las enmiendas presentadas a la Sección veinte, Ministerio de Industria, y vamos a proceder a su votación.

Si no existe inconveniente por el Grupo Socialista, votaremos en primer lugar las enmiendas presentadas por dicho grupo a la Sección veinte. De todas maneras, quisiera que se hiciera llegar a la Mesa la enmienda transaccional.

El señor BARON CRESPO: Salvo la enmienda número 231, de la cual nos ha prometido el señor Martín Oviedo un texto transaccional, es decir, quitando ésta votaremos el resto.

El señor PRESIDENTE: Señor Martín Oviedo, ¿puede hacer llegar a la Mesa el texto?

El señor MARTIN OVIEDO: Estamos procediendo a su redacción. Podremos hacerla llegar inmediatamente, pero, para no perder tiempo, se podría proceder a la votación de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Mientras llega el texto de la enmienda transaccional, procederemos a la votación de las siguientes enmiendas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección veinte, Ministerio de Industria, números 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233 y 234.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista leídas anteriormente.

En cuanto a la enmienda número 231 estamos a la espera de la transaccional.

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación las enmiendas números 453, 454, 455, 456, 457, 458 y 463, del Grupo Parlamentario Comunista, igualmente a la Sección veinte. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista.

A continuación se votan las enmiendas 759 y 789, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas igualmente las enmiendas 759 y 789.

Por último, falta la votación de la enmienda transaccional y, en su caso, de la 231.

Tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTIN OVIEDO: Señor Presidente, como había dicho anteriormente, el Grupo Parlamentario Centrista aceptaba el fondo del razonamiento de la enmienda planteada con el número 231 por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en cuanto a la inclusión de una subvención. Lo que sucede es que en virtud de la Ley de Conservación de la Energía, las previsiones que el propio grupo establece, que están contenidas en el razonamiento de la enmienda 231, y, asimismo, de una más correcta redacción desde el punto de vista presupuestario, el Grupo Parlamentario Centrista propone la siguiente redacción, que si le parece a la Presidencia leo, y que después haré llegar a la misma: Se propone la creación de un concepto presupuestario dotado con 56 millones de pesetas, Sección veinte, servicio 03, capítulo 7, artículo 78, concepto 781, con el siguiente título: Para subvencionar a los propietarios de instalaciones que supongan el uso de paneles solares planos, fabricados y homologados en España, en aplicación de la Ley de Conservación de la Energía. En el caso de que los propietarios no sean familias, se autoriza la transferencia a otros artículos de este mismo capítulo 6.º. Se financiaría este aumento o esta dotación con la baja de los siguientes conceptos: 20.08.641, por importe de 20 millones de pesetas, y 20.09.721, por importe de 36 millones de pesetas. Con cargo al organismo Centro de Estudios de la Energía se practicarán las modificaciones deducidas del texto de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Señor Barón, ¿entiende que queda retirada la enmienda número 231?

El señor BARON CRESPO: Sí, señor Presidente, se retira la enmienda número 231, y como el sol también es de producción nacional, admitimos la transaccional. Nos parece que es un paso hacia adelante muy importante.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, pregunto a la Comisión, en primer lugar, si existe opinión en contra de algún grupo, en relación a la admisión a trámite y votación de la enmienda transaccional propuesta por el señor Martín Oviedo en representación del Grupo Parlamentario Centrista, respecto a la enmienda 231, del Grupo Parlamentario Socialista, que ha quedado retirada. *(Pausa.)*

No manifestándose voluntad en contra por ningún grupo, se admite a trámite y vamos a someterla directamente a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, quisiera avisar que existen pendientes en la Comisión diversos artículos que quedaron aparcaados en su día, así como enmiendas en cuya votación hubo equiparación de resultados en el día de ayer.

Como las que se produjeron en el día de ayer deben ser objeto de reiteración en el día de hoy, aviso que al término de la Sección veintiuna serán sometidas a votación las enmiendas en que hubo empate, así como aquellos aspectos relativos al articulado en los que existe la posibilidad de llegar a un acuerdo por haberse entregado a la Mesa la enmienda transaccional propuesta.

Entramos en la Sección veintiuna, Ministerio de Agricultura. A la misma figuran presentadas las siguientes enmiendas: en primer lugar, la número 29, del Grupo Parlamentario Centrista; en segundo lugar, la número 238, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, así como las números 239, 240, 241, 242, 243 y 244 de este mismo grupo. Para su defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Pedimos que se voten conjuntamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor

Barón. No existiendo turno de defensa, no procede turno en contra de las mismas.

En cuanto a las enmiendas números 465, 466 y 470, del Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra, para su defensa, el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, solamente queremos pedir la votación conjunta de todas estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señores Diputados. En consecuencia, no habiendo hecho uso del turno de defensa de las enmiendas, procede pasar directamente a su votación.

En primer lugar, someteremos a votación la enmienda 29, del Grupo Parlamentario Centrista. *(El señor Barón Crespo pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, tengo entendido que el problema suscitado por esta enmienda fue resuelto por la Ponencia en el articulado. Es decir, no tiene sentido someterla a votación.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Barón. En el informe de la Ponencia, que obra en poder de la Mesa, se dice únicamente que los ponentes del Grupo Centrista mantuvieron la enmienda 29, y no se dice nada de que el contenido de la misma se integre en el informe que ha presentado la Ponencia a esta Comisión.

El señor BARON CRESPO: Perdón, hay un error por mi parte. La he confundido con la enmienda 21.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barón. En consecuencia, se pone a votación la enmienda 29. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda 29, cuyo contenido se integrará en la Sección veintiuna, Ministerio de Agricultura.

A continuación sometemos a votación las enmiendas números 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244, del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas mencionadas.

Por último sometemos a votación las enmiendas 465, 466 y 470, del Grupo Parlamentario Comunista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Comunista.

Como he anunciado con anterioridad para el término de la Sección veintiuna, vamos a someter a votación, en este momento, los distintos puntos que han quedado aparcados y respecto de los cuales se ha producido acuerdo en la Comisión, así como aquellos en cuyas votaciones hubo resultado de equiparación en el día de ayer.

En primer lugar, quiero decir, respecto del artículo 8.º, que existían diversas enmiendas, las números 571, 89, 372, 766 y 791. Dichas enmiendas proponían la creación de un apartado nuevo al artículo 8.º y, respecto de las mismas, se ha presentado por el Grupo Socialista una enmienda «in voce», a la que voy a dar lectura y que dice lo siguiente: «Lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo anterior será, asimismo, de aplicación al personal a que se refiere el presente artículo». Figuraría, en consecuencia, como número 1 del artículo 8.º. ¿Hay algún inconveniente en su admisión a trámite? *(Pausa.)* No existiendo inconveniente, vamos a someterla a votación.

Efectuada la votación fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista, que se integrará en el artículo 8.º como un apartado nuevo número 1.

Respecto del artículo 43, la creación de un nuevo número 5, en relación al Impuesto sobre Menores, entiendo que todavía no se ha producido la fórmula de acuerdo entre los distintos grupos.

Por último, quedaba pendiente de votación en el día de ayer la enmienda número 727, que pro-

ponía la creación de una disposición adicional nueva.

El señor BARON CRESPO: Iba a pedir la lectura del texto de la disposición adicional nueva para saber qué votamos.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Barón, no se trata de un texto transaccional, sino de la enmienda número 727, que quedó votada, pero no se produjo un resultado mayoritario respecto de la misma y debe producirse, en consecuencia, una nueva votación en el día de hoy.

Vamos a votar, por consiguiente, la enmienda número 727, cuya aprobación, en su caso, implicaría la creación de una nueva disposición adicional, que figuraría con el número 11. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 727.

Figuraba, igualmente, pendiente de ser sometida hoy nuevamente a votación la enmienda 705, en relación al Anexo I del presupuesto de 1981. Vamos a someterla a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17.

En señor PRESIDENTE: Queda, igualmente, rechazada la enmienda número 705, respecto del Anexo I del presupuesto de inversiones.

Producidas las votaciones respecto de los distintos temas pendientes para el día de hoy, vamos a continuar con el debate de las enmiendas presentadas a la Sección veintidós, Ministerio de Comercio y Turismo.

A dicha Sección veintidós figuran presentadas las siguientes enmiendas: del Grupo Parlamentario Socialista, las números 251, 252, 254 y 256. Para su defensa, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, nuestra enmienda 251 pretende anular la partida de 2.311.438.000 pesetas, que el Ministerio de Comercio concede al organismo autónomo Comisaría de Abastecimientos y Transportes. Para la petición de anular esta partida nos basamos en que el presupuesto de dicho organismo, en la presentación de sus cuentas en los «Libros

Azules», no coincide la existencia de mercancías que tiene que figurar a principio de año con la que figura en el presupuesto de liquidación que nos ha pasado el Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, como ya hemos venido manifestando en diversas ocasiones, mientras no exista un Tribunal de Cuentas que exija a todos los organismos autónomos la presentación de las cuentas en la fecha y plazo que marca la Ley General Presupuestaria y mientras no tengamos informes de la Intervención General de la Administración del Estado en que nos confirme los estados de cuentas de estos organismos autónomos, nosotros vamos a seguirnos oponiendo a transferencias de esta naturaleza, porque no nos merecen confianza algunos de los organismos autónomos del Estado.

Por esta razón y porque, además, pensamos que la Comisaría de Abastecimientos y Transportes no está cumpliendo una función necesaria a lo que debería ser la comercialización del Estado, proponemos la supresión de esta partida.

Con respecto a la enmienda 253 proponemos la supresión de esta partida, que figura una dotación de 1.243.150.000 pesetas al organismo autónomo para la compra de acciones de MERCASA. En el Presupuesto del Estado figuran 1.393 millones y en el presupuesto de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes figuran 1.243 millones. Hay una diferencia de 150 millones de pesetas que hasta la fecha no se nos ha explicado a qué corresponde. Si el Estado transfiere a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, para la compra de acciones de MERCASA, una cantidad, la inversión tendría que coincidir con la cantidad que le transfiere el Estado. Hasta la fecha no se nos ha aclarado esta diferencia de 150 millones y mientras no recibamos una explicación seguimos manteniendo la enmienda.

Por otro lado, existe también una transferencia a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes de 1.801 millones que figura en el artículo 75, «transferencias a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes», y en el presupuesto del organismo autónomo no viene recogida ni en el concepto de ingresos, ni en el de gastos. Por tanto, es una partida fantasma. Figura en el presupuesto, en la Sección veintidós, como transferida a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, pero en el presupuesto de este organismo no aparece por ningún lado y, por tanto, pedimos también su supresión.

Con respecto a la enmienda 256, para potenciar las organizaciones de consumidores, solicitamos un aumento de 200 millones de pesetas, ya que la partida que propone el Gobierno de 72 millones nos parece bastante floja, bastante débil. Creo que hay que potenciar las asociaciones de consumidores debido a los grandes fraudes que existen en alimentación y, por tanto, todo lo que significa represión del fraude, de la corrupción, debe ser apoyado para acabar con una situación tan embarazosa como la que está presente estos días del posible fraude en los productos cárnicos, etcétera. Por tanto, nos parece que se pueden destinar 200 millones más a potenciar esto que, en definitiva, va encaminado a un saneamiento de la sociedad, de las empresas y a poder exigir que se cumpla la legalidad vigente en todo lo concerniente a la reglamentación en materia de productos alimenticios. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, para consumir un turno en contra de las enmiendas presentadas y, en concreto, respecto a la 251, en la cual se pretende suprimir la transferencia a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes para mantenimiento de personal.

Nos oponemos, primero, porque, obviamente, la Comisaría de Abastecimientos y Transportes sigue ejerciendo unas funciones, y, segundo, porque nos gustaría saber cómo van a pagar al personal después de quitarle esta subvención, porque de algún sitio tendrán que sacar estos fondos.

No se le puede quitar de la noche a la mañana la transferencia corriente, porque la Comisaría de Abastecimientos y Transportes está cumpliendo una función. Un tema será que las funciones las cumplan mejor o peor, que determinadas funciones sean eficaces o que hayan sido mejores o peores, y otra cosa distinta es que dejemos sin la transferencia corriente que hace el Estado a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes para el pago de los funcionarios. Esto sería una vía peor, la de dejar fuera a los funcionarios al suprimir la Comisaría de Abastecimientos y Transportes que, por otra parte, supongo que tendrían que ser pagados por otro procedimiento. Obviamente, nos hemos de oponer a la enmienda 251.

En cuanto a la enmienda 252, a mí me parece que existe un error en la partida, porque dice que se trata de una transferencia para base de material móvil y flota de transportes, que no existe. La transferencia hace referencia al concepto 22.02.754 del cual estamos hablando; pero no sería exactamente la partida para la base de material móvil y flota de transportes como se dice, sino que sería una partida a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para amortizar las deudas de la misma, asumidas por el Estado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 31/1973. La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes durante un cierto tiempo estuvo haciendo un comercio de Estado, en los años sesenta, y tuvo una serie de déficit para los cuales se financiaron a través de una póliza del Banco de España, póliza que tiene que estar reforzada, y entonces, a través del Tesoro, se le está dando un dinero para el reembolso de esa póliza. Este dinero va directamente destinado a la póliza suscrita por el Banco de España y que está sin reembolsar. La partida no sería la base de material móvil y flota de transportes, sino para pagar las funciones asumidas de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 31/1973.

En consecuencia creemos existe un pequeño error material a la hora de proponer la enmienda, pero entendemos que el término está totalmente justificado. Hay que decir que no aparecen en los presupuestos de la CAT estas cantidades, porque son libradas por el Tesoro y, a través del Tesoro, pagadas directamente al Banco de España para ir amortizando la póliza suscrita en sus operaciones en los años sesenta.

Respecto a la enmienda 253 que ha sido defendida por el señor Padrón, pero que no está en el índice de enmiendas, en el Ministerio de Comercio, porque aparece en los organismos autónomos, nos oponemos...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Egea, la enmienda número 253 va al organismo autónomo, es decir, que no va al presupuesto del Ministerio de Comercio y Turismo.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Por eso, señor Presidente, yo preferiría no tener que defender esta enmienda para guardar el orden de enmiendas, no oponerme a la misma, aunque ya ha sido defendida y pasar luego posteriormente a la enmienda 256. Es decir, se da un incremento al Instituto

Nacional del Consumo, pero está haciéndose igualmente con una baja en las cantidades que se destinan al personal de la CAT.

Volvemos a entender que no podemos considerar que se reduzcan las transferencias corrientes dado que se conceden a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para pago de personal, puesto que esto sería su supresión. No quiere decir que nos parezca mal que se puedan incrementar las cantidades que se dan al Instituto Nacional de Consumo. Lo que pasa es que hay un orden de prioridad del presupuesto y ha sido establecido así.

Con esto creo que repondo a las enmiendas que han sido defendidas por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista números 251, 252, 254 y 256.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Egea.

Para un segundo turno tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: No se trata de un segundo turno a favor, sino de que si, efectivamente, los 1.801 millones son una deuda del Estado, no entiendo cómo figuran en el artículo 75 de transferencias a organismos autónomos. Si se presenta una enmienda transaccional...

El señor PRESIDENTE: Perdón que le interrumpa, señor Padrón, es que a la vista de las manifestaciones del señor Egea y de usted mismo, hemos observado que la enmienda 253, que en el cuadernillo de enmiendas figura en relación con el organismo autónomo Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, efectivamente se trata de una enmienda a los Presupuestos del Estado y, en consecuencia, la someteremos a votación en el día de hoy en la Sección veintidós. Puede, por tanto, defenderla si quiere.

El señor PADRON DELGADO: A lo que yo hacía mención es a que los 1.801 millones de pesetas se refieren al Ministerio de Comercio y luego figuran en el artículo correspondiente. Entonces desearía que se efectuase una aclaración en el Presupuesto en el sentido de que no corresponden a una transferencia, porque si es una deuda del Estado no entiendo cómo figura en transferencias de organismos autónomos de carácter comercial. Tendría que figurar como una deuda

del Estado en cualquier partida correspondiente al Ministerio de Comercio, pero no a una transferencia, porque luego el organismo autónomo no la recoge con respecto a las enmiendas que se someten a votación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Figuran igualmente presentadas a la Sección 22, por el Grupo Parlamentario Vasco, las enmiendas números 721 y 722. Para un turno en defensa de las mismas, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, simplemente solicitamos que se sometan a votación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Elorriaga.

Por último figuran presentadas a la misma Sección 22 las enmiendas números 774 y 775, del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña. Entendemos que no se desea efectuar la defensa y, en consecuencia, pasamos directamente a las votaciones.

Señores Diputados, vamos a proceder a la votación de las enmiendas a la Sección 22. En primer lugar, someteremos a votación las enmiendas números 251, 252, 253, 254 y 256, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las mencionadas enmiendas.

Seguidamente someteremos a votación las enmiendas 721 y 722, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan igualmente rechazadas.

Por último, sometemos a votación las enmiendas 774 y 775, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan igualmente rechazadas las mencionadas enmiendas a la Sección 22.

Entramos con ello en el examen de la Sección 23, Ministerio de Economía.

A dicha Sección figuran presentadas las siguientes enmiendas: 257 y 258 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para su defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, la enmienda número 257 tiene por objeto que se hagan encuestas permanentes, ya que nos parece un objetivo enormemente importante.

En cuanto a la enmienda número 258, entendemos que si realmente por la Administración se quiere dar cumplimiento a una disposición adicional tercera que se ha aprobado como enmienda transaccional, tras una enmienda de Socialistas de Cataluña, en la cual se dice que el 30 de junio de 1981 se va a poner a disposición de la Cámara la información estadística prevista en la disposición adicional tercera de la LOFCA, Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, difícilmente se podrá poner en aplicación esta Disposición adicional si no se da dinero al Instituto Nacional de Estadística para preparar dicha documentación, porque en este momento dicha documentación no existe.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barón. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEEA IBAÑEZ: Señor Presidente, señorías, para decir exactamente que nosotros creemos que el problema de las encuestas permanentes tiene un gran valor. En eso estamos de acuerdo.

Hay unas dotaciones que no son suficientes, pero ahora mismo realmente el Presupuesto no tiene muchas más posibilidades. Yo le diría al señor Barón lo siguiente, y es que me deja sin retribuciones complementarias en el Ministerio de Economía. Si el señor Barón mira el informe que hay del Ministerio de Economía, los créditos de personal suben el 12,5 por ciento. Entonces significaría que se cargaría todas las retribuciones complementarias en el Ministerio de Economía. Yo no sé si se dedicarían a hacer encuestas de carácter permanente, pero en función de hacer

Sección 23

otras actividades complementarias dentro del Ministerio.

Yo le diría, además, para ver en qué concepto se carga la especificación, que mire en el P-5, página 197 y siguientes, y podrá ver cuáles son las respectivas retribuciones complementarias.

Con respecto a la segunda enmienda, para poder entrar en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, lo que pasa es que creemos, como dice la Disposición adicional tercera, que la Dirección General de Estadística, o el Instituto Nacional de Estadística, tendrá que preparar un proyecto de colaboración con las distintas comunidades autónomas. Una vez que tenga preparado un proyecto de trabajo y colaboración, con la recogida de datos para su puesta en funcionamiento, se presentarán todas las informaciones que se solicitan y, una vez que aparezca este proyecto, se podrán hacer las correspondientes dotaciones al mismo. Ahora mismo, como no se ha llevado este proyecto a la práctica, prever una dotación me parece excesivo, máxime cuando aún no existe el proyecto.

Por lo que respecta a las retribuciones complementarias del Ministerio de Economía no hay ningún cuerpo especial adscrito al mismo.

Por lo tanto, nos oponemos a las dos enmiendas defendidas por el señor Barón en relación al Ministerio de Economía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Egea.

Tiene la palabra el señor Barón para consumir un segundo turno en defensa de la enmienda.

El señor BARON CRESPO: Realmente sólo decir que no hay ningún Cuerpo adscrito al Ministerio de Economía, pero después de pasar a ser Ministerio de Economía y Comercio se puede decir que hay un Cuerpo especial que domina, aunque esto escapa a la Comisión de Presupuestos.

En lo que respecta a las retribuciones complementarias, es verdad que hay un Ministerio que tiene un presupuesto de 3.800, no llegan a 4.000 millones, y que son setecientos y pico de millones—no tengo los datos aquí delante—, pero sabe el señor Egea que las magnitudes aproximadas que doy son correctas. Lo que no dice el señor Egea es que debajo de ese crédito lo que hay es una expresión entre paréntesis que viene a consagrar el carácter del presupuesto especial.

Dice que se podrá transferir esta partida a la

Sección 31; es decir, que lo que se prohíbe a la oposición, se permite al Gobierno y a la Administración. Estamos en contra de eso, porque no se explica cuántos funcionarios ni en concepto de qué, ni con qué porcentajes se da. Creemos que no hay que dar ese margen a la Administración, ya que el próximo año tiene que venir sin Sección 31 el Presupuesto, y entendemos que estamos ayudando a la Administración cuando le damos los medios para poder hacer realidad lo que se está aprobando en las Cortes, que, además, en este caso, en el caso de la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas), es absolutamente necesario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

Para un segundo turno, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBANÉZ: Le diría al señor Barón que estamos hablando del Ministerio de Economía, no del de Comercio, que no aparece vinculado en estos Presupuestos. En consecuencia, sigo manteniendo que no existe un Cuerpo especial.

Es verdad que existe un crédito para traspasar a la Sección 31, en caso de que las retribuciones complementarias sean superiores, pero le rogaría al señor Barón que mirara las justificaciones que vienen en esta hoja que procede de uno de los tomos que nos han presentado en el Ministerio de Hacienda, de valoraciones de los Presupuestos, y le volvería a repetir que mire en el P-5 de retribuciones complementarias, en la página 197 para un detalle global y en las páginas 198 a 201 en concreto, y además que las retribuciones complementarias no pueden pasar de las cantidades que estén previstas.

En consecuencia, debido a que ha habido unos desfases como aquí se dice por insuficiencia de dotaciones, porque estaban mal detectados los créditos a la Seguridad Social para pagar y porque existían unos complementos de destino que no habían sido reconocidos y se han hecho unas previsiones acerca de su importe, es natural que diga que en el caso concreto de que acabe el año y las retribuciones complementarias sean inferiores a las previsiones que ha hecho el propio Ministerio de Economía pasen a la Sección 31. Esto es simplemente.

Con lo cual creo que le contesto a efectos de justificación de las retribuciones complementarias, y sigo precisando que hasta que en los proyectos de Presupuestos no se presente el de Economía y Comercio, el de Economía sigue accediendo de Cuerpo especial.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Egea.

A continuación figura la enmienda número 471, del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Bonó.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Esta era una enmienda de aclaración en relación a cuál es la labor de este Ministerio vinculada al censo y dado los elevados porcentajes de errores del mismo. Para clarificar en cierta medida qué tipos de errores. Son errores que, por otro lado, se han puesto de manifiesto en las últimas elecciones y que nosotros, de alguna forma, pediríamos una cierta clarificación en esa dirección al representante de UCD. Esta es la pretensión de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bono. Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Gracias, señor Presidente.

Le diría al señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra que le pida las explicaciones al Director del Instituto Nacional de Estadística. Sí le podía decir que existen dos partidas: una, que es para la formación y mantenimientos de censos generales, de 2.557 millones, y otra para las renovaciones de censos electorales.

Como muy bien sabe el señor Bono, este año se ha presentado un Real Decreto-ley, que después se tramitó como proyecto de ley, para conocer exactamente las cifras para el padrón municipal de habitantes y para hacer el censo general de población y de vivienda, con lo cual acredita la partida importante de 2.557 millones de pesetas. El Instituto Nacional de Estadística se ha hecho sensible a las continuas quejas por errores en los censos electorales habilitándose una partida de 418 millones de pesetas a efectos de suprimir o rectificar dichos posibles errores, lo cual no llevará, sin embargo, a una supresión del cien por cien.

Lo único que le puedo dar es el detalle que conozco con respecto a las partidas de 2.557 millones de pesetas y, más concretamente, a la de 418

millones de pesetas, que hace referencia a la rectificación del censo electoral. No le puedo dar más explicaciones, porque corresponde al Director del Instituto Nacional de Estadística el dárselas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Egea.

El señor Bono tiene la palabra para un segundo turno.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Creo que, dada la explicación que nos ha facilitado el representante de UCD, esperemos que esos 418 millones sirvan para lo que ha dicho que van a servir: para llevar a cabo esa rectificación de los errores en que se ha incurrido en los censos. Vamos a verlo el año que viene. En función de esto, retiramos nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bono.

A continuación figura la enmienda número 670, de Socialistas Vascos. El señor Solchaga tiene la palabra.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, sólo para decir que pase a votación, porque coincide exactamente con la que acaba de defender el señor Barón.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Solchaga; muchas gracias, señores Diputados. Vamos a someter a votación, en consecuencia, las enmiendas respecto de la Sección 23, Ministerio de Economía.

En primer lugar, someteremos a votación las enmiendas números 257, 258 y puede ser agrupada la número 670, que tiene idéntico contenido.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas 257, 258 y 670.

Como la enmienda número 471 ha sido objeto de retirada, no teniendo más enmiendas la Sección 23, pasamos al debate de la Sección 24, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la que figuran presentadas las siguientes enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, las números 259, 260, 261, 264 y 265. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sapena.

El señor SAPENA GRANELL: Gracias, señor Presidente. Para decir que queremos que pasen inmediatamente a votación las enmiendas números 259, 260 y 264. Queda retirada la 261, por estar incluida en la número 265, de la que hará la defensa nuestro compañero señor González Vila.

El señor PRESIDENTE: El señor González Vila tiene la palabra.

El señor GONZALEZ VILA: Vengo, pues, a defender la enmienda número 265, que hace referencia a la financiación de los gastos que originan las 23 Subdelegaciones provinciales de Pesca y Marina Mercante, creadas por el Decreto 2914/1978. Esto ha sido presupuestado con diez millones de pesetas, que nos parece una cantidad absolutamente ridícula, teniendo en cuenta que a lo largo de la reestructuración del sector pesquero es imposible pensar en tal si no está creada esa Administración periférica; teniendo en cuenta también que el Decreto de creación de las mismas Subdelegaciones data de hace ya tres años; teniendo en cuenta también que es la segunda vez que se concede un presupuesto ridículo de diez millones de pesetas, por otra parte, y teniendo en cuenta que es un deseo de la autoridad que está sustituyendo ahora esas 23 Subdelegaciones, las Comandancias de Marina, desprenderse de esta administración civil, deshacerse de ella para que pase y se cree esta Administración periférica, que también es un profundo deseo de todos los marinos mercantes y de todos los marinos de pesca, y que ello no va en ningún momento en menosprecio de la defensa nacional y de nuestras costas, ya que nuestro deseo es concatenar y enlazar esta Administración periférica con las Comandancias de Marina en todo aquello que tenga que ver con la defensa, respetándose mutuamente cada una de las dos Administraciones.

Por esto es por lo que yo defiendiendo estas enmiendas, para que se haga la detracción en primer lugar a la partida de la sección 01, capítulo 7, artículo 76, que subvenciona 200 millones de pesetas para el Mundial de Fútbol. Esta sería una de las enmiendas: detraer de aquí para pasar a estas 23 Subdelegaciones. En caso de que no se apruebe, pasaríamos a la segunda, ya que es triple esta enmienda, con la detracción de 2.062.500.000 pesetas del Servicio 07, capítulo 4, artículo 46; y la tercera con detracción de 90.000.000 del Servicio 07, capítulo 4, artículo 46.

A la vista está que no deseamos que estas tres enmiendas pasen globalmente a engrosar o aumentar esos 10 millones de la partida 24.07, pero si a través de alguna enmienda transaccional podemos cubrir esta cantidad, nos daríamos por contentos con ello. Si no mantendríamos la enmienda, con la esperanza de que de aquí al Pleno pueda resolverse el problema.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO DIEZ: Señor Presidente, voy a consumir unos breves minutos para oponerme a la enmienda 265, del Grupo Parlamentario Socialista.

La enmienda propone un aumento de gastos con detracción de otras tres partidas, que para abreviar diré que se refieren 200 millones a Telefónica, 90 millones a compañías de navegación y 2.062 millones que se detraerían de la subvención a la flota mercante y al transporte del carbón líquido.

En realidad, poco tengo que añadir al informe hecho en esta misma Comisión por el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ya que en su intervención vino a decir el señor Aldasoro que no se puede aumentar esta partida, puesto que el Cuerpo todavía no está creado y dado que, además, hay una reestructuración de estos servicios como consecuencia del traspaso de los servicios de pesca al Ministerio de Agricultura. Proponemos, por tanto, que la enmienda sea rechazada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Moreno.

Figuran a continuación las enmiendas números 472, 474, 475, 476 y 477, del Grupo Parlamentario Comunista, dado que la enmienda 473 ha sido retirada por este mismo grupo. Para consumir un turno en defensa de estas enmiendas, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, nosotros no hemos retirado ninguna enmienda de esta Sección. Quisiera dejar este punto aclarado.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Bono. en el informe de la Ponencia consta literalmente que el Grupo Parlamentario Comunista retiró la

enmienda 473; así consta ante esta Mesa y el Letrado me ratifica que, efectivamente, es así.

El señor PEREZ ROYO: Efectivamente, señor Presidente. Si me concede la palabra diré que la enmienda 473 está retirada porque, según se aclaró en Ponencia, las especificaciones a que hace referencia constan en el Anexo de Inversiones reales del Estado.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Grupo Parlamentario Comunista, y en su representación el señor Bono, tiene un turno de defensa de las enmiendas vivas a la Sección 24.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): El motivo de presentación de estas enmiendas es pedir aclaraciones en relación a todo el tema vinculado con la cuantía, tan importante, de inversión o de transferencia por parte de este Ministerio a otros organismos.

La enmienda número 472 trata de la partida para la construcción de nuevos ferrocarriles, por un valor de 5.779 millones de pesetas. La enmienda número 474 se refiere a la subvención compensadora del déficit de explotación de RENFE, por valor de 44.566 millones de pesetas. Creo que esta partida tan importante de transferencia a RENFE es interesante aclararla, porque después tendremos ocasión de contrastarla con los distintos créditos extraordinarios que habitualmente, cada año, vienen a esta Comisión. En este sentido creo que sería interesante esa aclaración.

En cuanto a la enmienda número 475, compensación por obligaciones del servicio público, por valor de 9.434 millones de pesetas, es importante aclarar esta cantidad en función de que puede haber un cierto solapamiento con la partida 461 de este propio Capítulo y en relación a este Ministerio.

La enmienda número 476 hace referencia a una transferencia de capital por valor de 11.880 millones de pesetas para inversiones de mantenimiento. Esta cifra, a nuestro juicio, es una cifra un tanto baja, porque por el conocimiento que tenemos de esta cuestión, nos parece que es insuficiente y, en este sentido, queríamos una aclaración por parte del Grupo del Gobierno.

Por último, la enmienda número 477, sobre la partida de subvención a los ferrocarriles de vía estrecha, FEVE, para mejora y reparación extraor-

dinaria, por valor de 1.700 millones de pesetas, creo que también es importante especificarla, para no confundirla con la partida 611 del artículo 61, Capítulo 6, servicio 03.

Pedimos este tipo de aclaraciones al Grupo de UCD, sustentador del Gobierno, para de alguna forma aclararlo y para que conste en la discusión de la Sección 24 de los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bono.

Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Moreno, por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor MORENO DIEZ: Señor Presidente, antes de agotar un turno en contra quisiera entrar en una cuestión de orden. En realidad, las enmiendas comunistas, a mi juicio, no son tales, porque lo único que proponen es una explicación de las distintas partidas, pero no enmiendan nada.

Quisiera que la Presidencia, con su superior criterio, me dijera cuál es la situación procesal en este momento. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Moreno, la perspicacia de S. S. ha sido superior a la de la Presidencia. Las enmiendas números 472, 474, 475, 476 y 477 no implican alteración de partida alguna ni de artículo presupuestario alguno, sino que simplemente solicitan una especificación. En consecuencia, al no suponer por parte del Grupo Parlamentario Comunista voluntad de alterar el contenido concreto de redacción de la Ley de Presupuestos, no pueden ser calificadas como enmiendas a efectos de su defensa y votación.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, usted puede calificarlas de esa forma; creo que es cierto lo que usted ha dicho, pero lo único que pretendemos es que quede en acta de esta Comisión la especificación que se pide de estas partidas. No pretendemos enmendar nada; solamente que quede en acta precisamente la constestación a estas partidas.

El señor PRESIDENTE: Señor Bono, entiendo que es de forma similar a como S. S. y los repre-

sentantes de su Grupo efectúan en ocasiones para solicitar mayor aclaración respecto a concretas partidas. En consecuencia, no serán sometidas a votación las enmiendas 472, 474, 475, 476 y 477, que no implican voluntad de alteración alguna en cuanto a la Ley de Presupuestos.

Figuran a continuación las enmiendas números 662, 663 y 723 del Grupo Parlamentario Vasco.

Para su defensa tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, voy a defender simultáneamente ambas, porque la argumentación es la misma para las dos enmiendas.

El Decreto en virtud del cual se transfirió la explotación de los ferrocarriles a cargo del Gobierno Vasco, que estaban entonces en manos del Ministerio de Transportes, Decreto que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1978, que fue aprobado entonces para el Consejo General Vasco, decía en el artículo 16 que respecto a los ferrocarriles a los que se refería este Decreto, el Consejo General Vasco sometería a la aprobación del Gobierno, por el conducto del Ministerio de Transportes, las modificaciones, etcétera. Asimismo sometería los presupuestos que han de servir de base para la consignación en los Presupuestos Generales del Estado de las correspondientes dotaciones.

En virtud de esto, quería decir que una vez sometidos, aprobados o considerados los presupuestos de explotación de los ferrocarriles, estos presupuestos debían ser remitidos al Ministerio de Transportes, y el Ministerio de Transportes los iba a englobar en los generales de dicho Ministerio. El Ministerio de Transportes tiene en su poder dichos presupuestos, que fueron aprobados en su día.

Evidentemente la razón de nuestra enmienda es muy simple, y es que las partidas presupuestadas, consignadas en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981, correspondientes a estos ferrocarriles, no coinciden con los presupuestos en su día remitidos al Ministerio de Transportes. Nosotros solicitamos a través de dichas enmiendas el cumplimiento de las partidas presupuestadas para llegar al importe de los presupuestos de explotación —que no son otra cosa—, para poder hacer eficaz y válido el funcio-

namiento de estos ferrocarriles durante el ejercicio de 1981.

El señor PRESIDENTE: Su señoría ha manifestado voluntad de defensa de dos de las enmiendas, ¿qué ocurre con la tercera? ¿Retira la 723?

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Me he referido a las enmiendas números 662 y 663. La 723, como indiqué en la Ponencia, es una repetición de la 662 por error en la remisión de la documentación y ya entonces quedó retirada.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda retirada. Tiene la palabra el señor Moreno para su turno en contra.

El señor MORENO DIEZ: Señor Presidente, me encuentro con otra situación compleja muy parecida a la anterior, respecto a la enmienda 663, puesto que esta enmienda propone un aumento de gasto, pero no dice la partida de donde se detrae.

En consecuencia, yo querría preguntar a la Presidencia si esta enmienda puede ser aceptada a trámite.

El señor PRESIDENTE: Señor Moreno, la Mesa entendió, con arreglo al informe del Letrado, que las enmiendas 662 y 663 implicaban una sustitución de recursos y que, en consecuencia, había incremento y baja correlativas por efectuarse una diferente distribución, todo ello en la Sección 24. Precisamente por esas razones fueron admitidas a trámite. Puede S. S., si lo desea, contestarlas.

El señor MORENO DIEZ: Señor Presidente, en buena técnica presupuestaria resulta dudoso que se puedan aplicar conceptos tan distintos como los del artículo 4, que son transferencias corrientes o los del artículo 7, que son transferencias de capital. En fin, en cualquiera de los casos me parece que la enmienda número 663 está coja. No obstante, me voy a oponer a las dos enmiendas, pero en todo caso, yo pediría a la Mesa que reconsiderara la situación de la enmienda número 663.

La enmienda 662 propone un aumento de gastos de funcionamiento para los servicios estatales de 1.579.000 pesetas. Para el suburbano de Bilbao se propone pasar de una cantidad de 383 millones a 488; y para el ferrocarril Bilbao-Irún pa-

sar de 596 millones a 720, con un aumento de 228 millones de pesetas. La baja se referiría, concretamente, a la aplicación que se da a la subvención a RENFE.

Tenemos que oponernos a esta enmienda, en primer lugar, porque en el convenio fijado con el Estado se decía que la explotación de los ferrocarriles que hubieran sido transferidos a las Comunidades Autónomas no podría, en ningún caso, recibir una subvención superior a la de 1980 en el año 1981. Resulta que las subvenciones que se transfieren para estos ferrocarriles pasan de 890 millones de pesetas en 1980, a 980 millones de pesetas en 1981, lo que supone un incremento del 11,5 por ciento.

Pero es que, además, la mayoría del aumento del gasto se produce en la partida de personal, que aumenta un 15,7 por ciento; es decir, por encima de lo estipulado por el Gobierno en el presupuesto actual para todo el funcionariado. En consecuencia, las minoraciones que se han efectuado lo han sido, fundamentalmente, en las partidas referidas a retribuciones de personal, por lo cual nosotros nos oponemos a esta enmienda.

En cuanto a la enmienda número 663, se piden 600 millones para la construcción del metropolitano de Bilbao. Pero se da el caso de que el Estado ha transferido a la Comunidad Autónoma Vasca 200 millones de pesetas en 1977, y otros 200 en 1980, sin que, hasta el momento, se haya realizado ninguna obra con cargo a estas cantidades transferidas.

Por tanto, entendemos que difícilmente se puede pedir un aumento de gasto cuando aún no se ha dispuesto de lo que se ha dado en años anteriores.

Por estas razones, señor Presidente, nos oponemos a ambas enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor PRESIDENTE: Habiendo concluido el debate de las enmiendas a la Sección 24, vamos a pasar a su votación.

En primer lugar, efectuaremos la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, números 259, 260, 264 y 265. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas mencionadas.

A continuación sometemos a votación las enmiendas 662 y 663 del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las mencionadas enmiendas.

A continuación, antes de entrar en el examen de la Sección 25 quisiera decir a SS. SS. que parece que por fin se ha producido un arreglo en uno de los temas que había quedado aparcado, el relativo al artículo 43, creación de un número 5 nuevo, en relación al Impuesto de Protección de Menores. Voy a ordenar dar lectura al texto, por si no fuera conocido por todos los señores Comisionados y, a continuación, preguntaré sobre su admisión a trámite.

El señor VICEPRESIDENTE: (Alierta Izuel) Artículo 43: «Cinco. 1. Queda refundido el Impuesto sobre Espectáculos Públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores en el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas establecido sobre los espectáculos públicos, sin perjuicio de la atribución a dichas Juntas de los rendimientos que les correspondan.

2. Los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores y Liquidadores del Impuesto sobre la asistencia a espectáculos en favor de la Obra de Protección de Menores pasarán a constituir una escala a extinguir del correspondiente Organismo Autónomo.

3. El Ministerio de Justicia determinará, por vía reglamentaria, las funciones propias de ese Departamento que serán encomendadas a dichos funcionarios.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alierta.

¿Puedo preguntar a los grupos si existe algún inconveniente a su admisión a trámite? (Pausa.)

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Me parece que en el resto del articulado había también algunas cuestiones pendientes, como era la fijación del tipo impositivo al que deben tribu-

tar los espectáculos públicos y los espectáculos públicos cinematográficos, porque la enmienda de Minoría Catalana remite a una fijación reglamentaria y creo recordar que el Grupo Socialista pedía, como me parece normal, que se fijase por ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Margallo. Mientras que nos traen de la Comisión el texto del señor Letrado en orden a las votaciones producidas, parece que existen peticiones de diversos grupos respecto a la sesión del día de hoy. Si parece procedente a SS. SS., podríamos cortar la sesión en este momento por un cuarto de hora, reanudaríamos a las ocho en punto; seguiríamos hasta el filo de las nueve y media o diez y continuaríamos con posterioridad, después de cenar.

Señores Diputados, levantamos la sesión, que se reanuda a las ocho en punto, y continuaremos con el tema de la enmienda transaccional en relación al artículo 43. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados mientras traen a la Mesa el tema de las enmiendas respecto del artículo 43, vamos a proseguir, para no demorar la Comisión, con el debate de las enmiendas presentadas a la Sección veinticinco, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por el Grupo Parlamentario Socialista figuran presentadas las enmiendas números 267, 268, 269, 270, 271, 272 y 273. Para su defensa tiene la palabra el señor De Vicenté.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, voy a defender conjuntamente, ante lo avanzado de la hora y las insinuaciones de los restantes miembros de la Comisión, que solicitan brevedad, todas las enmiendas, excepto la 272, que rogamos quede decaída.

Las enmiendas, señor Presidente, abordan sucintamente aspectos relativos a la salud y a los servicios sociales. Los números 267 y 268 son dos enmiendas relativas a la salud. La primera pretende el incremento de una partida a favor de los entes preautonómicos y autonómicos para la realización, por éstos, del control de calidad de alimentos; de manera que entendemos que este tema tiene la mayor importancia y ha de ser gestionado de una forma descentralizada, en lugar próximo a los consumidores. De ahí la razón de que lo que proponemos no sea una disminución

ni un aumento de dinero, sino una gestión desde los entes preautonómicos y autonómicos.

La segunda enmienda se refiere al tema de la planificación familiar; tema este que tiene en nuestro país un panorama muy triste, porque es una vergüenza que la Seguridad Social siga sin incluir las acciones de planificación familiar en el contenido de sus prestaciones sanitarias ni tampoco los anovulatorios, vulgo píldora... *(Risas.)* El tema es muy serio, me temo, señor Presidente, pero, en todo caso, insisto en que no se incluye dentro del marco de la acción protectora en materia de prescripción de medicamentos. El panorama es tristísimo, porque había 100 millones en el Presupuesto para 1980 y la cantidad que se pretende dotar, que es asimismo muy pequeña, con un incremento del 12,5 por ciento para el Presupuesto de 1981, nos parece exigua. Por eso pedimos un aumento de 50 millones de pesetas para el desarrollo de acciones de planificación familiar; cantidad modestísima, pero que si se aceptara, a través de los votos favorables, supondría la manifestación de una voluntad política clara, por parte del Gobierno, de desarrollar estas acciones, y tendría así el Gobierno ocasión de lavar su negligencia, su incuria y, digamos, su falta de actividad en el tema, que es notoria desde hace tiempo, ya que no hay manera de lograr que este problema quede resuelto, y los ayuntamientos, asociaciones vecinales, partidos políticos y otras instituciones se ven obligados a realizar acciones que deberían llevarse a cabo desde el Presupuesto del Estado.

Las enmiendas 269, 270 y 271 hacen referencia a los temas de servicios sociales. La 269 pretende la creación de una rúbrica, existente el año pasado, de desarrollo comunitario, que ha desaparecido en el Presupuesto de 1981. Entendemos que en una etapa en la que la democracia se va a asentar en este país, las tareas de desarrollo comunitario son fundamentales y pedimos que existan. La dotación que se propone es modestísima, 17 millones de pesetas, y tendría que llenarnos a todos de vergüenza tener que presentar aquí esta enmienda; pero como el presupuesto no da más de sí, en cuanto a que no se puede quitar más que de otras partidas del propio Departamento, de acuerdo con el Reglamento, poco más puede hacerse. También podría el Gobierno, si apoya esta enmienda, marcar una línea clara de que quiere el

desarrollo comunitario y, si no, que vote en contra de la enmienda.

En cuanto a las enmiendas 270 y 271, lo que pretenden básicamente es la realización de unas transferencias a Corporaciones locales (en el caso de la enmienda 270) para acciones en favor de jubilados y pensionistas y (en el caso de la enmienda 271) para acciones de infancia y juventud. Lo que se pretende, en definitiva, con nuestras enmiendas es que las necesidades sociales de estos colectivos —necesitados de acciones sociales— sean gestionadas por las Corporaciones locales y que, por tanto, a éstas, como gestoras, se transfieran las pertinentes cantidades.

La enmienda 272 ya he rogado que quede caída.

La enmienda 273 pretende el incremento de la dotación a las escuelas de gerencia hospitalaria, a efectos de que en este país pueda haber gerentes de hospitales, directores de hospitales y personal de otra cualificación, no a nivel directivo, pero formado en la gestión hospitalaria, que falta hace para hacer frente a situaciones de exceso de gastos como las que existen en las instituciones de la Seguridad Social, que, como de todos es sabido, tienen costos altísimos por cama, aparte de por razones de otra naturaleza, porque ni siquiera se sabe gestionar un hospital como se gestionaría una tienda de ultramarinos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De Vicente.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, con relación a las enmiendas socialistas a la Sección veinticinco, en primer lugar querría mi grupo conocer el criterio del Grupo Socialista respecto a la enmienda transaccional que en Ponencia presentamos a la número 267.

En segundo lugar, respecto a la 268, tendríamos que oponernos a la misma porque, señor De Vicente, aquí no hay ningún tipo de incuria del Gobierno ni cosas por el estilo; aquí hay, sencillamente, una partida, que el año pasado se incorporó al Presupuesto, de 100 millones de pesetas para planificación familiar y que este año se eleva a 112.500.000 pesetas; es decir, el incremento promedio del 12,5 por ciento que se ha aplicado con carácter general en este presupuesto.

Hay que también tener en cuenta que estos 50 millones que el Grupo Socialista propone para incrementar esta partida, los detrae de un concepto de inversiones, concretamente del 771, que comprende nada más que 67.400.000 pesetas para instituciones sin fines de lucro, con el fin de mejorar determinados hospitales de instituciones privadas, pero, insisto, sin fines de lucro. Creemos que la partida ya es muy exigua y no creemos que sea conveniente detraer fondos de inversiones para transferencias corrientes.

En cuanto a las restantes enmiendas, la 269, efectivamente, el año pasado figuraba una pequeña partida de 17 millones de pesetas de desarrollo comunitario; el propio enmendante ha reconocido que era una partida exigua, y a fin de concentrar determinadas acciones, y puesto que el desarrollo comunitario no corresponde realmente al Ministerio de Sanidad, se ha optado por anular dicha partida, en lugar de mantenerla ficticiamente para fines que realmente no cumplían un objetivo demasiado ambicioso, dada la escasa cuantía de la misma.

Por lo demás, las enmiendas que propone, la 270 y 271 —la 272 está retirada—, en cuanto a transferencias a entidades locales, a esas nos oponemos, puesto que está perfectamente consignado en el presupuesto el destino de esas partidas y no creemos en estos momentos que puedan hacerse esas transferencias a las Corporaciones locales, que no tendrían capacidad de gestión, quizá, en estos momentos para asumir dichas transferencias sin una planificación más correcta.

En cuanto a la enmienda número 273, mi grupo parlamentario está en disposición de proponer una enmienda transaccional respecto a la Escuela de Gerencia Hospitalaria. Debe tener en cuenta el señor De Vicente que en el capítulo relativo a la Escuela de Gerencia Hospitalaria, que figura con 1.188.000 pesetas, no están incluidos los gastos de su personal; de manera que esta cifra es solamente para los gastos escuetos de funcionamiento. Sin embargo, atendiendo a las razones de la enmienda, en la partida que él mismo señala de 9.504.000 pesetas, podríamos asignar ya a la Escuela de Gerencia Hospitalaria un millón más, con lo que su presupuesto se elevaría a 2.188.000 pesetas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor De Vicente tiene la palabra para un segundo turno. Le agradecería simultáneamente manifestara, a la vista de las manifestaciones del Grupo Centrista, su postura sobre la enmienda transaccional en relación a las enmiendas 267 y 273.

El señor DE VICENTE MARTIN: Yo quisiera que me concretara el texto de la enmienda transaccional de la 267, porque, aunque en Ponencia recuerdo que hubo una aproximación epigráfica, no sé si ese es el contenido final o no. ¿Podría concretarnos el señor Bravo de Laguna el contenido?

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Lo que propusimos nosotros en Ponencia, y reiteramos aquí, es que en el crédito 25.02.621, que dice en el proyecto: «Para toda clase de gastos de las luchas y campañas sanitarias que programa la Dirección General de la Salud Pública», se incluya, después de «campañas sanitarias», «incluidas las de control de alimentos que programa la Dirección General de Salud Pública», etcétera. Se trata, en definitiva, de incorporar, aunque sea nominativamente, la preocupación de que, dentro de los gastos de luchas y campañas sanitarias, se incluya lo que es hoy una preocupación social: el control de alimentos.

El señor PRESIDENTE: Respecto de la 273, señor Bravo de Laguna, ¿nos puede decir el texto concreto?

El señor DE VICENTE MARTIN: Esa está entendida.

Respecto a la enmienda 267, creo que el señor Bravo de Laguna nos ha dicho que se trataría de incorporar nominativamente la acción en materia de alimentos, y como quiera que nosotros no sólo pedimos que se haga una acción en el control de alimentos, sino que, además, se transfiera a entes autonómicos y preautonómicos, por la mayor proximidad a los ciudadanos, no estamos de acuerdo con el texto de la enmienda.

En relación con las enmiendas 268 y 270, la 268, relativa a planificación familiar, se ha alegado que la cantidad que se pretende obtener se restaría a transferencias para inversiones a entidades

del sector privado. Es decir, UCD no dice: «No le quitamos nada al sector privado». Pero cuando en las enmiendas 270 y 271 pretendemos darle al sector público local, a la Administración local, alguna transferencia, ahí sí que ya no da; es decir, las transferencias de UCD son para el sector privado y no para las Corporaciones locales. Supongo que la incapacidad de gestión de éstas, a las que aludió el señor Bravo de Laguna, se debe referir, ya que ha hecho referencia a un marco de planificación, a la falta de marco de planificación estatal y a las Corporaciones donde UCD tiene mayoría, porque son las que, para poder afirmar lo que ha dicho, supongo conoce.

Finalmente, en cuanto a la enmienda 273, en la que se pretende elevar la cantidad de 1.188.000 a 2.188.000 pesetas para la Escuela de Gerencia Hospitalaria, por aquello de que no quede sin un mínimo acuerdo esta Sección, podríamos aceptar la migaja.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, ¿retiraría también la enmienda 273?

El señor DE VICENTE MARTIN: Efectivamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Figuran, a continuación, presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista las siguientes enmiendas: 478, 480, 481, 482, 483, 484, 485 y 486.

Para un turno en defensa de las enmiendas, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Gracias, señor Presidente. Simplemente para solicitar que se voten las enmiendas que ha citado el señor Presidente, todas ellas prácticamente de sentido coincidente, en la medida en que tienden a facilitar el traspaso de competencias a las comunidades autónomas o, en cualquier caso, a facilitar la construcción del Estado de las autonomías más en general.

Solicito que se voten las enmiendas que ha citado el señor Presidente, excepto la 486, que retiramos en este momento. La retiramos porque constituye una duplicación de otra enmienda nuestra anterior, la 407, que pretende que todos los fondos suprimidos y pasados a los correspondientes Ministerios sean aprobados sus planes de inversión mediante acuerdo de la Comisión de Presupuestos, en lugar de ser aprobados por Orden Ministerial, como viene sucediendo.

La enmienda 486 se refería, en concreto, al Fondo del FONAS, enclavado dentro del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. En consecuencia, retiramos esta enmienda y pedimos la votación de las demás.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En relación con el conjunto de entidades comunistas, que prácticamente no han sido defendidas, mi grupo parlamentario quiere reiterar lo que ya indicamos en la Ponencia en el sentido de que la distribución territorial, consecuencia de una serie de transferencias a comunidades autónomas, quedaba perfectamente especificada en el Servicio 12 de este Presupuesto de la Sección veinticinco del Ministerio de Sanidad.

También queríamos, señor Presidente, presentar una enmienda «in voce», porque de alguna manera queremos apoyar la enmienda comunista 468, aunque ha sido retirada, pero que entiendo que todos los grupos estarán de acuerdo en su presentación una vez justifique la misma.

Se trata de que en el Servicio 13 de esta Sección veinticinco aparece la cantidad de 31.304 millones como presupuestos del FONAS y añade, en el último párrafo, que el crédito será ampliable en la cuantía que corresponda procedente del rendimiento de la tasa a que se refiere al artículo 3.º del Real Decreto de 25 de febrero de 1977, es decir, la tasa de juego, en cuanto la recaudación de ésta supere la cifra de 26.000 millones de pesetas. Es decir, se considera ampliable este crédito en cuanto la recaudación de la tasa supere los 26.000 millones de pesetas.

Pues bien, después de la presentación del Presupuesto se ha publicado el Decreto-ley 9/1980, que limita el posible incremento por la tasa de juego a un 25 por ciento y, además, se hacen una serie de transferencias a las comunidades autónomas sobre la recaudación de la tasa de juego.

A fin de facilitar la posibilidad del pago de pensiones a quienes no están acogidos al régimen de la Seguridad Social, lo que propone mi grupo es rebajar la cifra de 26.000 millones de pesetas a 17.300 millones de pesetas, para que a partir de la recaudación de esa cantidad el crédito se considere ampliable.

Entiendo que con eso se favorece la posibilidad del cumplimiento de los objetivos del FONAS y que los grupos parlamentarios estarán de acuerdo en la admisión a trámite de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Entiendo que no es una enmienda transaccional, puesto que no hay objeto alguno al haber desaparecido la enmienda 486; sería, en todo caso, una nueva enmienda «in voce» cuyo texto escrito le rogaría hiciera llegar a la Mesa.

Se va a proceder a la lectura de la enmienda transaccional, previa consulta a la Comisión de su admisión o no a trámite.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): «Sección 25, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Servicio 13, Fondo Nacional de Asistencia Social, Concepto 481. La cifra de 26.000 millones de pesetas que figura en la aclaración final como cifra a partir de la cual será ampliable el crédito en función de la tasa de juego, debe sustituirse por la de 17.300 millones de pesetas».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Siendo suficientemente conocido el texto por SS. SS., pregunto si hay alguna oposición a su admisión a trámite. (*Pausa.*) No existiendo, se admite a trámite en la Comisión y será sometida a votación al término de la Sección veinticinco.

Concluida la deliberación respecto de las enmiendas presentadas a la Sección veinticinco, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, vamos a proceder a su votación.

Sometemos a votación, en primer lugar, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista números 267, 268, 269, 270 y 271.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las mencionadas enmiendas.

A continuación sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista números 478, 480, 481, 482, 483, 484 y 485.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las mencionadas enmiendas.

A continuación vamos a someter a votación la enmienda «in voce» de aproximación a la en-

mienda 486, a la que se ha dado lectura hace un momento. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda «in voce».

Seguidamente quiero preguntar a la Comisión si existe algún inconveniente en la admisión a trámite de la enmienda transaccional respecto de la 273, del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido retirada. *(Pausa.)* No existiendo ninguna oposición, va a ser leída para conocimiento de los señores Diputados.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): «Enmienda transaccional Escuela de Gerencia Hospitalaria Sección 25, artículo 25, aplicación 251, 2.188 millones de pesetas. Se detrae un millón de pesetas del mismo concepto, clave 41/6 del concepto «para otros servicios», que quedaría en 8.500 millones pesetas».

El señor PRESIDENTE: Admitida a trámite por la Comisión, vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Igualmente ha quedado aprobada por unanimidad. En consecuencia, la Sección 25 quedará integrada por el contenido de las dos enmiendas transaccionales que han sido aprobadas por unanimidad de los señores comisionados.

Sección 26

Entramos en el examen de la Sección 26, Ministerio de Cultura. A dicha Sección existen las siguientes enmiendas: en primer lugar, las enmiendas número 41, 42, 43 y 44, del señor García-Margallo; figuran a continuación las enmiendas números 276 y 277, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Barón tiene la palabra para su defensa.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, voy a hacer una intervención general sobre toda la Sección para fijar nuestra posición, porque hay muchas enmiendas y más voluntad de negociación.

El señor PRESIDENTE: ¿Entonces, efectúa un turno en defensa de la totalidad de las enmiendas del Grupo Socialista?

El señor BARON CRESPO: Eso es lo que he querido decir.

El señor PRESIDENTE: Conforme. Puede continuar.

El señor BARON CRESPO: Sobre la enmienda número 277, que es para aumentar la dotación al Museo del Prado, se pasa en 25 millones con respecto a la enmienda número 41 del señor García-Margallo. Nosotros retiramos esta enmienda o se llega a una solución de síntesis, no sé cómo se podrá firmar ahora. Lo único que nos gustaría es que se siguiera con esta política cultural y que el año que viene, el Palacio de Vista Hermosa, que estamos pagando todos los españoles, también se añada el Museo del Prado.

Con respecto al resto de las enmiendas hay unas propuestas en el informe de la Ponencia que aparecerían reproducidas unas altas y unas bajas, que creo que hacen referencia —si no me equivoco— a las enmiendas 282, 284, 287, 288, 297, 299. En principio, el Grupo Parlamentario Socialista, que es partidario dás vale pájaro en mano que ciento volando», acepta esta transacción inicial que se hace.

En cuanto al resto de las enmiendas, las mantenemos vivas y solicitamos su votación con una aclaración, señor Presidente. En la enmienda número 303, que nosotros consideramos de importancia, se deslizó un error, que es comprensible con tal volumen de trabajo. Lo que quiere decir el Grupo Parlamentario Socialista en la enmienda 303, en el epígrafe que se propone, es: «Fondos de capitalización para indemnizaciones —aquí estaba el error— para los Medios de Comunicación Social del Estado...». Es decir, faltaban las palabras, en la página 127, «capitalización para indemnizaciones».

En este sentido, nosotros tenemos que señalar que ya en las enmiendas transaccionales aceptadas por el Grupo Parlamentario Centrista se suprime el plan de inversiones para los Medios de Comunicación Social del Estado. Creemos que en este año hay que llegar a una solución para estos medios, sobre todo tal como están planteando las cosas, y como viene a demostrar la sustitución o el intento de sustitución del Director del diario «Información», de Alicante, que ha motivado protestas no sólo de parlamentarios socialistas, sino de Alianza Popular, lo cual quiere decir que no es una crítica sectaria en absoluto, sino que lo

que se está produciendo es que los Medios de Comunicación Social del Estado parece que se están convirtiendo en medios de comunicación social del Gobierno. Nosotros creemos que hay que acabar de resolver ese viejo contencioso; hay que resolverlo este año, y por eso proponemos esta enmienda sobre la cual creo que tenemos un criterio divergente, por el momento, el grupo del Gobierno y nosotros.

Y dicho esto solicito que se pongan a votación todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que han quedado vivas, que son las que no he mencionado como afectadas por la transacción, o la 277, que ha quedado refundida con la enmienda 41. *(El señor García-Margallo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor García-Margallo, le agradecería que en su intervención precisara las enmiendas que quedan transaccionadas para efectos de votación.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: A la relación que acaba de exponer el señor Barón, yo uniría la enmienda 304 del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la que también estamos en condiciones de llegar a una transacción, puesto que propone una baja en el artículo 17, Capítulo I, concepto 173, número 2, servicio 06, que nosotros estaríamos de acuerdo en esa baja si se diese una alta en el concepto 26.04.611/1. Es para «Lotes bibliográficos con destino a bibliotecas públicas y servicios bibliotecarios y bibliográficos».

Explico al Grupo Socialista que lo que pedía en la enmienda 304 es la supresión de un concepto que se refería a la Junta Administrativa del Fondo de Protección a la Cinematografía y, en concreto, a la retribución de determinados vocales que no existen en la actual estructura administrativa, y que la baja es perfectamente correcta y, aunque la cuantía es mínima, para no alterar el equilibrio presupuestario del Departamento, proponemos que se pase esa cantidad, que, por otra parte, es muy pequeña, 83.528 pesetas, al concepto al que me he referido anteriormente: «Lotes bibliográficos con destino a bibliotecas públicas y servicios bibliotecarios y bibliográficos». Entiendo que puede ser una transacción que elimine otra enmienda, si el Grupo Socialista está de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Como la cinematografía española continúa sobreviviendo, a pesar de la política del Ministerio de Cultura, nosotros aceptamos esta enmienda que se nos ofrece en este momento, porque bien sabe el Grupo Centrista que a nosotros lo de comprar libros nos parece siempre muy interesante.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

Figuran, a continuación, las siguientes enmiendas del Grupo Comunista: 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504 y 599. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Muy brevemente, señor Presidente, para expresar lo siguiente: Primero, quedan retiradas, por haber recibido la especificación que pedíamos en la votación, las enmiendas números 493, 494, 495, 499 y, por un motivo diferente, pero también queda retirada la 498.

También queda retirada por aceptar la transacción parcial que se ofrece por el Grupo de UCD, según consta en el informe de la Ponencia, la enmienda 491. En cambio, mantenemos para votación todas las restantes, incluida la enmienda 489 y las concordantes con ella, a las que también ha ofrecido una transacción el Grupo Parlamentario Centrista, lamentándolo mucho, nosotros no podemos aceptarla por una razón, porque si estamos de acuerdo con el Grupo Centrista en cuanto a aquello que coincide con nosotros, es decir, el incremento que proponemos, y que ellos también nos proponen, la dotación al Instituto Nacional de la Juventud, lamentablemente no estamos de acuerdo en la compensación que proponen para este incremento, ya que en la medida en que la compensación que el Grupo Centrista propone, supone el desmantelamiento de los Medios de Comunicación Social del Estado, es decir, la anulación de los planes de inversiones de los Medios de Comunicación Social del Estado, y nosotros, que somos opuestos a este criterio, entendemos, además, que no procede hacerlo en el presupuesto, puesto que todavía se trata de prejuzgar con esta definición de la Cámara algo que tiene que juzgar la Cámara en su momento porque existe un proyecto de ley en el cual se aborda este tema.

Veamos qué pasa con este proyecto y hagamos el presupuesto del año que viene y reajustemos el presupuesto presente de acuerdo a lo que salga de este proyecto de ley. Pero entendemos que lo que propone el Grupo Parlamentario Centrista no es muy reglamentario, en la medida que supone prejuzgar un tema que no se encuentra en la Cámara.

Por eso, lamentándolo mucho porque hubiéramos deseado concordar con el Grupo Centrista en la primera parte de la enmienda, mantenemos esta enmienda y las restantes para la votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Figuran, a continuación, las siguientes enmiendas de la Minoría Catalana: la 599 que, por error, ha sido atribuida al Grupo Parlamentario Comunista y que pertenece a la Minoría Catalana; la 616 y la 617. Tiene la palabra para su defensa el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHM: Señor Presidente, en relación con las enmiendas 599 y 616, ya llegamos a un acuerdo en Ponencia por unas transacciones ofrecidas por el Grupo Centrista y que nosotros aceptamos. Entiendo, pues, que queda viva la enmienda 617 que a veces muestra —yo diría que siempre, pero en este caso de una forma muy palpable— que nuestras peticiones de especificar unas inversiones determinadas para el ámbito catalán no están infundadas.

Nosotros proponemos, concretamente, que de las inversiones totales que se incluyen en el Capítulo 6, de la Sección 26, en el concepto presupuestario de la inversión total de esta Sección 26, el 10 por ciento como mínimo o como máximo; es decir, que al menos un 10 por ciento de esta inversión total vaya a Cataluña.

¿En qué nos fundamentamos? Nos fundamentamos en que de un total consolidado de 10.412,4 millones de pesetas previstos para inversiones reales del Ministerio de Cultura, en estos momentos solamente 100,22 millones de pesetas, es decir, el 1,17 por ciento, corresponde a Cataluña, y sin decir las cifras para no extendernos excesivamente, diré los porcentajes que van a otras regiones.

La mitad, exactamente la mitad, va a la provincia de Madrid. Castilla, excluido Madrid, el 8,09 por ciento; Andalucía, el 11,22 por ciento; Castilla-La Mancha, el 4 por ciento; Galicia, el 2,63

por ciento. Únicamente quedan por debajo Asturias, Navarra, la provincia de León, la provincia de Logroño, es decir, la Rioja, Ceuta y Melilla.

Si comparamos la población, por ejemplo, de estas regiones y la de la nacionalidad catalana, veremos que es absolutamente desequilibrada esta distribución y nos parece que nuestra petición del 10 por ciento como mínimo de estas inversiones reales del Capítulo 6 de la Sección 26, es una petición muy moderada y perfectamente justificada. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasoliba.

A continuación figuran como enmiendas vivas a la Sección 26, Ministerio de Cultura, la 653, del Diputado señor Torres Salvador, y la 778, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. ¿Turno en defensa de la enmienda 778? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Dado que hay una enmienda parecida defendida por Minoría Catalana, no la voy a defender, porque los criterios son los mismos, se refieren al reparto provincial discriminatorio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lluch.

Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Únicamente querría decir que la enmienda número 653, aunque no está aquí el señor Torres Salvador, el Grupo Parlamentario Socialista cree que sería importante que fuera votada.

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez Ayuso, será sometida a votación.

Antes de proceder a las votaciones, yo quisiera que prestaran SS. SS. un poco de atención para ver si, a través de las enmiendas retiradas y las transaccionales, hemos podido llegar a algún acuerdo, a fin de no incurrir en error en el acta de la sesión.

Entiendo que las enmiendas números 41, 42, 43 y 44, del señor García-Margallo; la 277, 282, 284, 287, 288, 297 y 299, del Grupo Parlamentario Socialista, quedarían retiradas mediante la aceptación de la enmienda transaccional que figura en el informe de la Ponencia y que no damos lectura a la misma, puesto que es conocida de SS. SS.

La enmienda 304, del Grupo Socialista, quedaría igualmente retirada con la fórmula transaccional ofrecida por el señor García-Margallo, que agradecería se hiciera llegar a la Mesa por escrito para incorporarla al acta.

Por último, se han retirado las enmiendas números 491, 493, 494, 495, 498 y 499, del Grupo Parlamentario Comunista.

Respecto a la Minoría Catalana aparecen retiradas las enmiendas 599 y 616.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, en la relación que acaba de leer de las enmiendas de Minoría Catalana, la enmienda 611 me parece que también está retirada, aunque técnicamente, quizá, la calificación fuera la de no admitida a trámite; porque lo que propone es una baja en el Ministerio de Presidencia de Gobierno y un alta en el Ministerio de Cultura. Pero en el informe de la Ponencia sí hay referencia a la enmienda 611.

El señor PRESIDENTE: Señor García-Margallo, es una enmienda no admitida. ¿Quiere hacer llegar a la Mesa el texto respecto de la enmienda 304?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Mientras llega el texto vamos a someter a votación las otras enmiendas respecto a la Sección 26, Ministerio de Cultura.

En primer lugar someteremos a votación las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; enmiendas números 276, 278, 279, 280, 281, 283, 285, 286, 294, 295, 296, 298, 300, 301, 302, 303 y 305.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas a que he dado lectura con anterioridad.

Se someten a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, que permanecen vivas, números 489, 490, 492, 496, 497, 500, 501, 502, 503 y 504.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a que se ha dado lectura anteriormente.

Se somete a votación la enmienda 617, de la Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la enmienda número 617, de la Minoría Catalana.

Se somete a votación la enmienda número 653, del señor Torres Salvador.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la enmienda número 653.

A continuación se somete a votación la enmienda 778, del Grupo Socialistas de Cataluña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Vamos a reproducir la votación por si acaso existiera error en el cómputo.

Reproducida la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Con arreglo al Reglamento vamos a someter a votación nuevamente, en este mismo momento, dicha enmienda, por si existiera alguna reconsideración en la postura de algún grupo.

Reproducida nuevamente la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Se reproduce el resultado de 17 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención. En consecuencia será sometida a votación en la siguiente sesión, al igual que las otras enmiendas que obtuvieron idéntico resultado.

Por último vamos a someter a votación la enmienda transaccional.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: ¿Las enmiendas números 41, 42, 43 y 44 entiende S. S. que no es necesario someterlas a votación? *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Señor García-Margallo, he indicado al principio la relación de enmiendas que entendía quedaban retiradas como consecuencia del nuevo texto ofrecido por el dictamen y, entre ellas, he mencionado las enmiendas números 41, 42, 43 y 44.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Entiendo que están incorporadas.

El señor PRESIDENTE: Señor García-Margallo, ¿puede aportar a la Mesa por escrito la enmienda número 304? *(Asentimiento.)*

Mientras S. S. aporta el texto podemos ir sometiendo a votación las propuestas formuladas por la Ponencia, sustitutivas de las enmiendas que han sido retiradas por los distintos grupos.

En primer lugar, la propuesta sustitutiva de las enmiendas números 282, 284, 287, 288, 297 y 299 que implican un alta de 52 millones en el concepto 25.04.611/1 y lo que a continuación se indica y las bajas que en la mencionada propuesta de la Ponencia se efectúan.

Efectuada la votación fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto sustitutivo y se incorporará su contenido a la Sección 26.

Seguidamente vamos a someter a votación el texto propuesto por la Ponencia sustitutivo de las enmiendas 489, 497, 500, 501 y 502, tal como figura en el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, hemos votado la enmienda que figura al final de las páginas 44 y 45 del informe de la Ponencia; es decir, la propuesta sustitutiva de las enmiendas 489, 497, 500, 501 y 502, que queda aprobada por unanimidad.

El señor PEREZ ROYO: Nuestro voto ha sido negativo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a repetir la votación para el recuento exacto. Votamos la propuesta de la Ponencia, tal como figura en las páginas 44 y 45, en relación a las enmiendas 489, 497, 500, 501 y 502, cuyo texto literal figura en el informe de la Ponencia.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: ¿Podría S. S. referirse a las páginas del informe de la Ponencia impreso?

El señor PEREZ ROYO: Son las página 1240/23.

El señor PRESIDENTE: Lamento que estemos manejando textos diferentes, uno impreso y otro fotocopiado.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, ¿podría leer la propuesta?

El señor PRESIDENTE: La propuesta es la siguiente: «Altas: —aumento de 101.652.000 pesetas en el concepto 26.07.721, “Subvención al Instituto de la Juventud para sus fines”. Bajas: — De 101.652.000 pesetas en el concepto 26.01.751, “A Medios de Comunicación Social del Estado para financiar su plan de inversiones”».

Conocido el texto de la Ponencia, en consecuencia puede ser sometido a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado dicho texto.

Por último, vamos a someter a votación la enmienda transaccional propuesta respecto de la enmienda 304 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Se va a dar lectura a la misma para su conocimiento.

Es señor VICEPRESIDENTE: La enmienda transaccional dice: «Baja en el concepto 26.06/173/2 de 83.528.000 pesetas. Alta en el concepto 26.04/611/1 de 83.528.000 pesetas».

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, quiero preguntar a la Comisión, en primer lugar,

si existe oposición por parte de algún grupo para su admisión a trámite. *(Pausa.)* No manifestándose, entendemos la conformidad de la Comisión.

Sometemos a votación el texto de la enmienda a que se ha dado lectura con anterioridad

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad su contenido, que integrará igualmente la Sección veintiséis, Ministerio de Cultura.

El señor PEREZ RUIZ: Pido la palabra para una brevísima explicación de voto de la Sección veintiséis.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Únicamente para decir, en relación con el cúmulo de enmiendas, que quería resaltar nuestro voto afirmativo a la enmienda 617 en que la Minoría Catalana ha invocado el sentido de solidaridad, que nosotros gustosamente hemos votado; lo que nos hubiera gustado es que Minoría Catalana hubiera votado también nuestra enmienda al plan de alfabetización para Andalucía, que nos hubiera dado un saludable empate y una solución transaccional para que ese plan se hubiese aprobado en esta misma sesión.

El señor PRESIDENTE: La sección 27, Administración Territorial, no tiene enmienda alguna.

Con anterioridad a la entrada en la Sección 28 quiero decir que ha llegado a la Mesa el texto de la enmienda propuesta respecto del artículo 43.

No obstante quedar únicamente pendiente de votación lo que era un nuevo número 5, el texto presentado ante la Mesa implica una redacción más clara de todos los números que fueron sometidos a votación en su día ante esta Comisión. Voy a ordenar que se dé lectura al mismo para conocimiento de los señores Diputados antes de ser sometido a deliberación y votación.

El señor VICEPRESIDENTE: «Artículo 43; Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.

Uno. Queda fijado en el 2,50 por ciento el tipo impositivo aplicable a todas las operaciones

sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, con las siguientes excepciones:

a) Ventas empresariales de inmuebles y ventas, suministros y entregas de electricidad, cuyos tipos especiales actualmente vigentes quedan subsistentes

b) Ventas, suministros, entregas y transmisiones realizadas por comerciantes mayoristas: el tipo impositivo se eleva al 1 por ciento.

c) Espectáculos en general y servicios mixtos de hostelería y espectáculos. El tipo impositivo se fija en el 7,50 por ciento.

d) Espectáculos cinematográficos: el tipo impositivo se eleva a 9,50 por ciento.

Dos. El tipo impositivo del recargo provincial sobre todas las operaciones sujetas y no exentas del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, excepto las de importación, queda fijado, en todo caso, en el 0,50 por ciento.

Tres. Lo dispuesto en los números anteriores del presente artículo limitará su vigencia al año 1981.

Cuatro. 1. Queda refundido el Impuesto sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores en el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas establecido sobre los espectáculos públicos, sin perjuicio de la atribución a dichas Juntas de los rendimientos que les correspondan.

2. Los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores y Liquidadores del Impuesto sobre la asistencia a espectáculos en favor de la Obra de Protección de Menores pasarán a constituir una escala a extinguir del correspondiente Organismo Autónomo.

3. El Ministerio de Justicia determinará, por vía reglamentaria, las funciones propias de ese Departamento que serán encomendadas a dichos funcionarios.

El señor PRESIDENTE: ¿Existe inconveniente por parte de los grupos para su admisión a trámite? *(Pausa.)* En consecuencia, queda sometida a votación en esta Comisión por no haberse formulado oposición alguna a la misma. Entiendo, señores Diputados, que aun cuando consta únicamente pendiente la votación del número 5, la enmienda incide en una reordenación en la redacción de la totalidad del artículo 43 y, caso de ser aprobada, implicaría la redacción del artículo 43 con arreglo al texto que ha sido leído a SS. SS. *(El señor Barón Crespo pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Lo único que pide el Grupo Socialista del Congreso es que el último párrafo de la enmienda transaccional se separe a efectos de votación.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, vamos a someter a votación, con arreglo a la petición del Grupo Parlamentario Socialista, el artículo 43 en su conjunto, excepto el número 3, punto cuarto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

A continuación sometemos a votación el número 3, punto cuarto, que no ha sido objeto de votación con anterioridad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 3, punto cuarto.

Fruto de la enmienda aprobada, el artículo 43, tal como figura en el dictamen de la Comisión, será el que se le otorgue la literalidad de la enmienda «in voce» que acaba de ser objeto de votación en la comisión.

Sección 28

Entramos seguidamente en el debate de la Sección 28, Ministerio de Universidades e Investigación. Figuran vivas a esta Sección las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso números 306 y 307. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el caso de esta Sección, correspondiente al Ministerio de Universidades e Investigación, ocurre lo que en otras: que en su momento presentamos y se discutió una enmienda a la totalidad que fue rechazada, como es sabido. Como consecuencia de ello, el Grupo Parlamentario Socialista formuló dos enmiendas parciales que tratan de paliar, cuando menos, algunos de los defectos más exagerados del presupuesto de esta sección, defectos que se manifiestan, en una exposición que trata de hacer brevísima, en un reducido incremento de dicho presupuesto, del orden del 16 por ciento, lo que supone, a juicio de mi grupo, un desinterés claro

del Gobierno por lo que significa la investigación y la docencia a nivel de Universidad. Es también otro de estos defectos la no incorporación adecuada en esta Sección de los principios de autonomía en la Universidad.

Para paliar en parte, repito, estos problemas y defectos, mi grupo, a través de la enmienda 306, trata de evitar la disminución en términos reales, con respecto al ejercicio anterior, de las partidas destinadas a la ayuda a la investigación en los centros universitarios estatales, así como a las becas para formar personal investigador. En total pedimos 200 millones más para estos fines, cantidad realmente modesta que detraemos, en concreto, del concepto de ayuda de capital a centros universitarios no estatales.

Por otra parte, la enmienda siguiente, la número 307, no se propone más que aumentar la asignación a disposición de cada Universidad para que éstas la utilicen directamente en inversiones. Se trata aquí, como en tantos otros casos, de centralizar el gasto, alcanzándose así, a juicio del Grupo Socialista, una mayor eficacia.

Quiero volver a referirme aquí, en este contexto, a la idea que esta mañana exponía con relación a esta Sección de que una mayor eficacia y un mayor grado de realización del presupuesto puede venir aparejados con un proceso de descentralización bien efectuado.

Por último, quisiera pedir a la Mesa que tomara nota cuidadosa de lo que voy a advertir para evitar lo que ocurrió el año pasado: que la cantidad de que trata esta enmienda número 307 es de 2.000 millones de pesetas y no de dos millones, como por equivocación aparece en el documento que recoge las enmiendas. Yo recuerdo lo que ocurrió el año pasado en relación con esta misma sección y quería insistir en ello: que nos referimos a 2.000 millones de pesetas en esta enmienda y no precisamente a los dos millones de que se habla en el documento. Hay un error.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez Ayuso. En el informe de la Ponencia no se hace referencia a cantidad alguna, pero la enmienda número 307 que presenta el Grupo Parlamentario Socialista especifica que se trata de 2.000 millones de pesetas. De modo que no se ha hecho a S. S. sustracción de cantidad alguna. *(Risas.)* Con esa literalidad figura en el texto.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Sí, señor Presidente, con igual rapidez y brevedad. No estamos ahora reproduciendo los argumentos que se han planteado sobre la enmienda a la totalidad de la Sección, sino oponiéndonos a las enmiendas que el Grupo Socialista ha mantenido en esta Comisión, o sea, la 306 y la 307.

Efectivamente, todos los recursos que se asignen a la investigación o a las becas para la formación de personal investigador de la Universidad son insuficientes, eso está claro. Pero son insuficientes todos aquellos que se asignen, porque, ¿cuál es el concepto de suficiencia en la investigación o en materia educativa? Creo que es un límite que no se puede nunca llegar a alcanzar. Siempre estaremos descontentos con las cantidades que se destinan a investigación o a educación.

Lo que se intenta con la enmienda 306, a la que en primer lugar estoy contestando, no es tanto el asignar mayores recursos a la investigación como suprimir ayudas de capital a centros universitarios no estatales. Pues bien, esta ayuda que se establece en el crédito 771 de 200 millones de pesetas, que no ha sufrido variación en este Presupuesto con respecto al año anterior, una vez más, nos vemos forzados a repetir que no se trata exclusivamente de ayudas a universidades privadas, sino a colegios universitarios o adscritos a escuelas universitarias no estatales, cuya titularidad no corresponde siempre a entes privados o a entes, como puedan temer los representantes del Grupo Parlamentario Socialista, relacionados con la Iglesia católica, se trata de una amplia gama de posibilidades y, en el supuesto de que desapareciera esta partida, determinados colegios universitarios se verían forzados a desaparecer o cerrar sus puertas, lo que está en total contradicción con la postura que en otros momentos el Grupo Socialista ha mantenido.

En cuanto a la enmienda 307, efectivamente, hay una petición de transferencia de aumento de 2.000 millones para inversiones en universidades, compensados con la baja correspondiente en la partida 611, «Inversiones en centros universitarios estatales». Creemos que esta transferencia o aumento en la inversión descentralizada con la correspondiente baja en la inversión centralizada deberá hacerse a lo largo del ejercicio del año 1981 y según las necesidades de programación

que a tal efecto se realicen. Lo que en ningún caso puede hacerse es realizar esta transferencia desde ya, en este momento, sin haber hecho una programación previa de la construcción de facultades, de la construcción de grandes edificios y de las grandes inversiones que tienen lugar, bien directamente o bien mediante transferencia, con cargo al crédito 611. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Berenguer.

Para un segundo turno tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Muy rápidamente, lo único que quería decir es que los Rectores de Universidades, que creo que han visitado a todos los Grupos Parlamentarios, han indicado los problemas que realmente tienen a todos los niveles, incluido el de investigación, y en relación con el tema de la disminución en términos reales de las cantidades de ayuda a investigación, que es de lo que aquí se trata en realidad en esta primera enmienda 306.

En cuanto a la segunda, lo único que quiero decir es que el año pasado se descentralizaron 745 millones a las universidades y este año sólo 150 millones, lo que aparece consignado en el Presupuesto. Yo creo que esto es una regresión, pues incluso el año pasado se dijo en el Pleno que esos 745 millones eran la primeravez que se introducían, que esto iba en relación con la idea de autonomía universitaria y, a su vez, se suponía que iba a ir aumentando gradualmente. Aquí, en este caso, ha habido una disminución de esa cantidad que pasaría a ser invertida directamente por la Universidad, que ha pasado de 745 millones de pesetas a 150 millones y el Grupo Socialista cree que esto no debe ser así.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez Ayuso.

Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Creí que el señor Sánchez Ayuso estaba representando al Partido Socialista y no a los Rectores de Universidad, cuyas peticiones son muy lícitas pero no tienen por qué limitar la soberanía del Parlamento.

Creo que las posibles insuficiencias, y he empe-

zado reconociendo que las cantidades serían insuficientes en todo supuesto de investigación, no se palian, en absoluto, con los doscientos millones y con la desaparición de un capítulo tan importante para determinados supuestos como es el crédito 771.

En cuanto al crédito centralizado o no centralizado, en cuanto a la inversión centralizada o no centralizada, esto tiene que estar de acuerdo no sólo, por supuesto, con la Ley de Autonomía Universitaria, que esperamos que para el próximo ejercicio entre en vigor, sino también con una adecuada programación de las inversiones en las Universidades, y para eso se precisa un crédito centralizado, al que a lo largo del ejercicio se deberán realizar transferencias al descentralizado, que todos reconocemos que está más en consonancia con el principio constitucional de la autonomía universitaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Berenguer.

Figuran a continuación a la misma Sección 28 las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista: las números 505, 506, 507, 508, 509, 510 y 511.

Para su defensa tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, solamente indicar que retiramos la enmienda número 509 y dejamos a votación las siguientes. (*Un señor Diputado: ¡Muy Bono!, ¡muy Bono! Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bono.

Figuran seguidamente en el informe de la Ponencia como enmiendas vivas las números 701, 702 y 703 del Grupo Parlamentario Andalucista. (*Pausa.*) Perdón, la 702 no está admitida a trámite, así que sólo son la 701 y la 703.

Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Realmente, yo iba a hacer la observación al señor Presidente de que me parecía que no tendría que haber estado admitida a trámite, según el criterio mantenido a lo largo de las discusiones, porque incide en el error que ha sido tenido en cuenta. De todas maneras pensaba retirarla puesto que se ha aprobado una enmienda transaccional de Minoría Catalana res-

pecto del Ministerio de Educación y Ciencia, con lo cual nuestra enmienda al Ministerio de Universidades no tendría sentido. En cualquier caso nos damos por satisfechos en cuanto a la parte que ha sido admitida de esta enmienda, es decir, el traspaso del Presupuesto del INCIE a los ICE.

En cuanto a las otras dos enmiendas, se refieren a dos cuestiones muy concretas. Una es la relativa al mejoramiento de la situación universitaria de Huelva, en donde existe el Colegio Universitario de La Rábida, que está adscrito, integrado, en la Universidad de Sevilla y para el cual se piden 16 millones de pesetas. Por otro lado, también, para salvar una situación anómala que existe en la Universidad Hispanoamericana de Santa María de La Rábida, la cual viene funcionando con partidas de subvenciones privadas de la provincia de Huelva y que consideramos que es una situación que debe cambiar. Por tanto, pedimos para ella 15 millones de pesetas.

En cuanto a la enmienda número 703, lo que viene a hacer es completar la 701, por cuanto se piden 40 millones de pesetas para las instalaciones de remozamiento de los edificios de la Universidad de La Rábida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Ruiz. Agradecemos la coincidencia de S. S. con el criterio de la Mesa en orden a la no admisión de enmiendas.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEEA IBÁÑEZ: Señores Diputados, para un turno en contra.

Con respecto a la primera enmienda, consideramos que la petición de 16 millones de pesetas para hacer efectiva la integración del Colegio Universitario de La Rábida no es atendible porque se está haciendo una previsión presupuestaria de la integración del Colegio y no cabría acceder a ella antes de que se haga tal previsión.

Sin embargo, con respecto a la segunda parte de la enmienda, que se refiere exactamente a una dotación de 15 millones de pesetas para desarrollar los cursos de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de La Rábida, nosotros estaríamos dispuestos a aceptar, en lugar de esos 15 millones, la concesión de una dotación de 10 millones de pesetas con cargo exactamente al capítulo 4, artículo 42, número 30.

Es decir, que con respecto a la primera parte de

la enmienda número 701, la que se refiere a los 16 millones, nosotros estamos en contra, puesto que en tanto en cuanto se nos realice la integración no se podría votar. Y en relación a la solicitud de 15 millones para desarrollar los cursos de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de La Rábida, nosotros estaríamos dispuestos a aceptar esta enmienda por un montante de 10 millones de pesetas para la dotación que prevé la enmienda en la segunda parte, sólo que en vez de con 15 millones sería con 10, que irían con cargo al capítulo 4, artículo 42, número 30. Nosotros deseamos saber ahora si el Grupo Andalucista estaría de acuerdo con esta propuesta a su enmienda número 701.

Por lo que se refiere a la enmienda 703, nosotros conocemos cuál es la situación de la Universidad Santa María de La Rábida. Lo que ocurre es que el Ministerio de Universidades e Investigación podría dar los 40 millones de pesetas una vez que se presentara el proyecto, bien a través de las inversiones centralizadas que hace el Ministerio o bien a través de un traspaso a las cantidades descentralizadas de universidades para que fuera utilizado. Pero, en principio, nos tenemos que oponer a dicha enmienda, y lo único que se podría tratar posteriormente por parte de este Grupo es que, una vez presentados los proyectos, se entrara en contacto con el Ministerio. Así pues, nos oponemos a la enmienda 703 en su totalidad y con respecto a la número 701, a la segunda dotación, rebajamos la cantidad de 15 millones a diez.

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez Ruiz, ¿ha escuchado la posición del portavoz centrista y la posibilidad de transaccionar la enmienda número 701? ¿Puede manifestar su criterio a la Comisión?

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, en cuanto a la no admisión en la 701 de los 16 millones de pesetas, esperemos que cuando el procedimiento de integración esté absolutamente terminado —ya está en marcha—, la propia dinámica legal haga que estos 16 millones de pesetas lleguen al Colegio Universitario para dar cumplimiento, en definitiva, a las palabras que el señor Ministro de Universidades e Investigación expresó en Sevilla en la inauguración del curso.

En cuanto a la rebaja de 15 a 10 millones, ¡qué le vamos a hacer! Con 10 millones nos tendremos que conformar, pero para el próximo año pediremos más, y con estos 10 millones, más la dotación de las entidades privadas, esperamos que

este curso la Universidad de La Rábida pueda funcionar mejor.

La falta de los 40 millones de pesetas para las obras de adaptación de los locales (todo el mundo que conozca La Rábida sabe que son unos locales antiguos) nos alegra que pueda ser suplida por la predisposición del Partido de UCD a que el propio Ministerio los otorgue en el momento en que se entregue el proyecto. Junto con el proyecto, nosotros prometemos que adjuntaremos una copia del Diario de Sesiones por si en el Ministerio no tienen la memoria fresca que les sirva de recordatorio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Ruiz.

En consecuencia, a la vista de la admisión de la enmienda transaccional propuesta por el señor Egea, entiendo que hay una enmienda retirada, la número 701, señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Sí, en cuanto a que sea admitida la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, pediría al señor Egea que hiciera llegar a la Mesa por escrito el contenido de la enmienda transaccional respecto de la número 701.

A la Sección 28 figuran a continuación las enmiendas 724 y 725 del Grupo Parlamentario Vasco. Para su defensa tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, en relación con la enmienda número 724 voy a ser brevisimo. Pretendíamos única y exclusivamente tratar de introducir en los Presupuestos Generales del Estado unos criterios objetivos en la distribución de las dotaciones presupuestarias. Que estas dotaciones presupuestarias no se distribuyesen a las distintas universidades en base a discusiones subterráneas o de quien fuera más hábil o pudiera presionar más a nivel del Ministerio. Afortunadamente, estos criterios, que no han existido hasta la fecha, parece que en la famosa LAU, Ley de Autonomía Universitaria, se van a recoger. En el propio proyecto de la LAU se decía que en los Presupuestos Generales del Estado se establecerían criterios objetivos de distribución.

Espero que esto resuelva definitivamente la situación actual, porque, desgraciadamente, tene-

mos que decir que en estos momentos la situación de España en relación con la distribución de estas partidas presupuestarias es equivalente a la situación que existe en Costa de Marfil, donde tampoco, en lo que se refiere a distribución de partidas presupuestarias, existe criterio objetivo alguno.

La segunda enmienda, la 725, responde al hecho de recoger en los actuales Presupuestos una partida cuyo concepto ya en los Presupuestos Generales del Estado del año pasado fue aprobado por la Comisión de Presupuestos, es decir, todos los partidos, integrantes y participantes en esa Comisión de Presupuestos aprobaron el concepto y unas cifras determinadas. Estas cifras en aquel momento pretendían subvencionar —y subvencionaban— a una serie de entidades eminente, básica y únicamente culturales, y entre ellas estaba el Centro de Estudios Vascos, la Academia Gallega, el Instituto de Estudios Catalanes y algunas más.

Lógicamente, nuestra enmienda la orientamos a que exista una restitución y recuperación de ese concepto y de la subvención en los actuales Presupuestos para el Centro de Estudios Vascos. Por supuesto, apoyaríamos subvenciones equivalentes para el resto de las entidades, pero entiendo que otros grupos, con mayor capacidad y conocimiento del tema, deberían hacerlo. No entendemos por qué en los actuales Presupuestos Generales del Estado se ha excluido esta partida, este concepto.

A la hora de analizar estos Presupuestos observamos que tal concepto no aparecía por ninguna parte, y precisamente la razón de que el año pasado —insisto—, por unanimidad, en la Comisión de Presupuestos se aprobase el concepto y una asignación presupuestaria, es lo que nos ha impulsado a presentar esta enmienda 725. Que el lugar donde tratamos de introducir la enmienda sea o no el oportuno, no lo sé. Nosotros hemos tratado de introducir esta enmienda y la partida presupuestaria correspondiente en el mismo lugar en que la Comisión de Presupuestos el año pasado aprobó el concepto y la partida presupuestaria. Es probable que no sea el lugar idóneo, el adecuado, pero el año pasado se aprobó ahí y esa es la razón por la cual en esta ocasión hemos planteado esta enmienda en el mismo lugar. De no ser éste el sitio adecuado, o si se considerase por el Ministerio correspondiente que en otro ámbito sería más idóneo recoger este concepto, estaríamos dispuestos a aceptarlo, porque enten-

demo que lo importante es que tanto el concepto o la entidad a que va destinada la subvención como el importe de la misma aparezcan en los Presupuestos Generales del Estado para 1981.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Elorriaga.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Con mayor brevedad que lo ha hecho anteriormente el representante del Grupo Parlamentario Vasco, para oponernos a ambas enmiendas.

En cuanto a la enmienda 724, la resolución o el deseo de introducir los criterios objetivos en el reparto a las universidades en los Presupuestos Generales del Estado es algo que está en el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, y esperemos que en el próximo Presupuesto esté ya en vigor esta ley, como todos deseamos y se establezca así. Pero introducir los criterios sostenidos por el grupo Parlamentario Vasco creo que es altamente insuficiente. Consideramos que debe tener también otras finalidades esa subvención global a las Universidades. fundamentalmente, no hay que olvidar que su objeto es equilibrar los respectivos presupuestos una vez conocida la recaudación por tasas universitarias y los remanentes de tesorería.

En cuanto a la enmienda 725, nada tenemos en contra de que se subvencione al Centro de Estudios Vascos, pero si en el pasado Presupuesto tuvo —como acaba de reconocer el representante del Grupo Vasco— una ubicación incorrecta, no debe admitirse que esta ubicación incorrecta de la subvención al Centro de Estudios Vascos sea mantenida en el Presupuesto para el próximo año.

Con cargo al presupuesto del Ministerio de Universidades se subvencionan las Reales Academias y el Instituto de España únicamente como instituciones de carácter investigador y cultural. En todo caso, creemos que el Centro de Estudios Vascos, por su ámbito y por razón de la materia a que se dedica, no debe tener subvención con cargo al presupuesto de universidades sino, en todo caso, con cargo al presupuesto de otros Ministerios.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Yo no he dicho si la enmienda estaba correctamente ubicada o no. Eso lo ha dicho el ponente de UCD. Nosotros hemos tratado de introducir esta enmienda en el mismo lugar en que el año pasado la Comisión de Presupuestos lo aprobó, y ese lugar fue propuesto por los técnicos del Ministerio de Hacienda, no sé si correcta o incorrectamente, pero ahí estaba. En cualquier caso, prescindiendo de la ubicación, todos los grupos parlamentarios sin excepción, incluyendo el partido del Gobierno, UCD, apoyaron la subvención al Centro de Estudios Vascos.

En este momento entiendo que no es un problema de incorrección de la ubicación; el problema es que, en los Presupuestos Generales del Estado de este año, el Gobierno ha decidido no aceptar la subvención que el año pasado el partido que sustenta al actual Gobierno, UCD, apoyó.

Por tanto, nosotros interpretamos esta actuación como regresiva en relación con una entidad cuyo objetivo es efectivamente, señor Berenguer, la investigación y la cultura, por si no lo sabía usted (porque aunque parecía que usted conocía el objetivo de este Centro da la impresión de que no lo conoce, porque ha dicho de inmediato que esto iba destinado a investigación y cultura); eso es precisamente el Centro de Estudios Vascos, un centro eminentemente cultural y eminentemente investigador en el terreno de la cultura.

Sobre este tema no sólo podría hablarle yo, sino que le podrían hablar otras personas de otros grupos parlamentarios de esta Cámara como, por ejemplo, puede ser el Partido Socialista de Euzkadi, cuyas gentes también están integradas en los distintos grupos de trabajo, que son del orden de 13, en que está dividido este Centro, y participan en sus actividades. De manera que esto no tiene color de partido ni de ideología, ni nada que se le parezca, sino un objetivo concreto y claro: el desarrollo de la cultura y de la investigación. Prueba de ello es que al frente del mismo hay una personalidad tan renombrada como es el señor Barandiarán, que me supongo que ustedes conocen, por lo menos, de haberle oído, y supongo que el señor Berenguer no, porque comprendo que para el señor Berenguer el País Vasco es una cosa muy rara y comprendo la posición del señor Berenguer y sus gestos notorios y ostensibles.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: No sé si utilizar, señor Presidente, este turno como un turno de alusiones o como un segundo turno en contra de la enmienda mantenida, en este segundo turno, exclusivamente por el representante del Grupo Parlamentario Vasco.

Voy a olvidar esas menciones de mal gusto y que, por supuesto, no responden a la realidad, que ha hecho en cuanto a mi persona, y me centraré en lo que es estrictamente un segundo turno en contra de la enmienda.

Yo estoy totalmente de acuerdo con la posibilidad de establecer subvenciones a este Centro de Estudios Vascos, pero estoy totalmente en desacuerdo en que esta subvención se haga mediante una transferencia o mediante una baja en el crédito 421/31, que se refiere a transferencias corrientes a las universidades para atenciones urgentes. Este es un concepto que no está excesivamente dotado y una anulación de él implicaría que las atenciones urgentes de las universidades no tendrían en ese caso ninguna posibilidad de transferencia con cargo a los Presupuestos Generales de Estado.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, ha concluido el debate de las enmiendas presentadas respecto de la sección 28.

Ha sido presentada ante la Mesa la enmienda transaccional formulada por el señor Egea, en representación del Grupo Centrista, respecto de la 701 del Grupo Andalucista.

Antes de preguntar a la Comisión sobre su admisión a trámite, voy a ordenar que sea dada lectura de la misma.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Enmienda transaccional a la 701 del Grupo Andalucista: «A la sección 28, servicio 03, capítulo 42, número 24, transferencias corrientes a la Universidad de Sevilla: Incrementar la dotación presupuestaria en 10 millones de pesetas para desarrollar los cursos de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de La Rábida.

Con cargo a la misma Sección y servicio, disminución de 10 millones de pesetas al capítulo 4, artículo 42, 421, número 30, Universidad Internacional Menéndez Pelayo».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alierta.

Quiero preguntar a los miembros de la Comi-

sión si existe alguna oposición a su admisión a trámite. *(Pausa.)*

No manifestándose oposición por ningún grupo, será sometida a votación en su momento.

¿Entiendo, señor Pérez Ruiz, que ello implica la retirada de la enmienda 701 presentada por su grupo? *(Pausa.)*

En consecuencia, se entiende retirada la enmienda 701. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Vamos a someter a votación, por tanto, las distintas enmiendas presentadas a la Sección veintiocho, Ministerio de Universidades e Investigación.

Someteremos a votación, en primer lugar, las enmiendas 306 y 307 del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas mencionadas.

A continuación, someteremos a votación las enmiendas números 505, 506, 507, 508, 510 y 511 del Grupo Parlamentario Comunista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a que se ha dado lectura.

A continuación, sometemos a votación la enmienda transaccional propuesta respecto de la 701 del grupo Andalucista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad la enmienda transaccional su contenido integrará el de la Sección veintiocho.

Sometemos a votación la enmienda número 703, del Grupo Parlamentario Andalucista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 703.

Enmiendas números 724 y 725, del Grupo Parlamentario Vasco. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas 724 y 725.

Con ello, queda concluido el debate de las enmiendas respecto de la Sección veintiocho. *(El señor Elorriaga pide la palabra.)*

Señor Elorriaga, al haber consumido S. S. el turno de defensa de las enmiendas deberá, en su caso, manifestar su posición respecto de enmiendas diferentes de las que ha defendido.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Era para, muy brevemente, consumir un turno en relación con una de las enmiendas, pero si no ha lugar, no intervengo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga.

Sección treinta y uno. Gastos de diversos Ministerios. A esta Sección figuran presentadas las siguientes enmiendas: Por el Grupo Parlamentario Socialista, las enmiendas números 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 318 y 319. Para su defensa, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Seré muy breve, señor Presidente, pero sí hay que decir algo respecto a la Sección treinta y uno.

La Sección treinta y uno del Presupuesto, que tendría que ser para gastos imprevistos o que no pueden preverse en el momento en que se elabora el Presupuesto, sin embargo siempre se nos configura como una sección con una cuantía bastante importante. Para 1981 figura con 85.000 millones de pesetas.

(El señor Presidente se ausenta de la Sala y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente.)

Nosotros, que hemos presentado enmiendas de totalidad, también hemos presentado enmiendas a diversos artículos a esta Sección, enmiendas que voy a enumerar.

La enmienda 308 habla de insuficiencias de dotación o falta de crédito que puedan presentarse en todos los conceptos del Capítulo 2 de las dis-

tintas secciones, con 1.300 millones de pesetas. Habiendo ya en los Presupuestos una sección de gastos en cada uno de los Ministerios, nos parece una cantidad muy elevada, y proponemos su supresión.

En la enmienda número 309 proponemos la reducción de una partida que figura con la cantidad de 1.553 millones, que se refiere a gastos complementarios de coches. Estando en periodo de crisis, nos parece muy elevado que para el año 1981 se aumente en 400 millones la cantidad que figuraba presupuestada para 1980. Por tanto, pedimos una reducción y volver a la cifra que figura en el año 1980. Si estamos en crisis, la crisis debe ser para todos, y deberán adoptarse medidas para que los servicios del parque movil ministerial se ajusten a un periodo de reducción de gastos corrientes.

También figura una previsión para hacer frente a insuficiencias presupuestarias en los Organismos Autónomos de carácter comercial, con 3.345 millones; y de 5.500 millones en los de carácter administrativo. Tenemos que hacer referencia nuevamente, y perdonen la insistencia que hago en esto, a que en los presupuestos de liquidación del año 1979, la mayor parte de los Organismos Autónomos no agotaron las cantidades que tenían presupuestadas. Nosotros creemos que un presupuesto no tiene por qué prever insuficiencias de dotaciones tan altas, como las que figuran en la Sección treinta y uno.

Figura también una partida, que es la del artículo 84, y que prevé una dotación de 14.616 millones para la adquisición de valores mobiliarios, por ampliación de capital, en sociedades en las que el Estado tenga participación accionaria, así como otras adquisiciones de títulos-valores.

Mientras el Banco de España no pase nota a la Comisión de Economía de su relación de valores mobiliarios, nos oponemos a que se configure en el presupuesto una cantidad por un importe tan alto para adquisición de acciones en compañías, no solamente ya en las que el Estado tiene participación, sino en otras nuevas, que no sabemos por qué vía van a ir, si hacia las eléctricas, hacia las acciones bancarias, ya que esto puede configurar especulaciones alcistas en la Bolsa, cubiertas con dinero de todos los contribuyentes. Por tanto, proponemos la supresión de esta partida.

También figura una partida de 9.000 millones de pesetas para remuneraciones complementarias del personal. Aquí nuestro asombro es

mayor, ya que en todas las Secciones figura un Capítulo 1 para remuneraciones de personal con las consignaciones presupuestarias y los aumentos que prevé el Gobierno. Sin embargo, aquí nos encontramos con 9.000 millones más, y proponemos su supresión.

Igualmente proponemos la supresión de una cantidad de 600 millones de dietas, locomoción y traslados, porque, como ya he dicho, en cada una de las Secciones, en cada uno de los Servicios, figuran cantidades para dietas. Si al Ministerio de Hacienda, si a la Dirección General de Presupuestos le parece que la cantidad es insuficiente, debería aumentarse pero, en todo caso, que figuren en el Capítulo correspondiente, y no como una previsión insuficiente.

Para acabar, también una enmienda de supresión a la Sección treinta y una, Servicio 02, en la que figura una partida para cooperación con Guinea Ecuatorial. Por lo visto, los presupuestos para Guinea ecuatorial figuran en casi todas las Secciones ministeriales, en vez de figurar en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Figuran en Presidencia, figuran en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y para no ser menos, también en la Sección treinta y una que, como digo, es la Sección de los 85.000 millones de padres desconocidos, a los que todos los Ministerios echaran mano en el momento de una insuficiencia de dotación.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias, señor Padrón. Vamos a terminar las enmiendas pendientes para contestar a todas ellas.

A continuación figuran las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista números 512, 513, 514 y 515. Para su defensa tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Quiero solamente indicar que estas enmiendas, particularmente las números 513, 514 y 515, están vinculadas a la Disposición transitoria séptima de la Ley General de Presupuestos, y están contempladas aquí un poco en correspondencia con la misma.

Por el contrario, la número 512 es una enmienda particular que intenta dotar de un crédito por importe de 1.200 millones de pesetas, para subvencionar a las organizaciones sindicales en función de los delegados y de los votos obtenidos en

las elecciones sindicales, de acuerdo con los criterios que se establecerán reglamentariamente.

Lo que pretendemos con esto es que las organizaciones sindicales, dado el esfuerzo que hacen de cara a las elecciones que se están llevando a cabo en estos días, de alguna forma sean dotadas de los medios financieros que carecen como consecuencia de la situación de bloqueamiento del patrimonio sindical.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Gracias, señor Bono. A continuación, figura la enmienda 726, del Grupo Parlamentario Vasco. Para su defensa, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, señorías, voy a ser breve.

Lo que pedimos con nuestra enmienda es que de una cifra de 6.500 millones, que se encuentra sin distribuir en la Sección 31, Servicio 02, y que corresponde a investigación científica de formación de base, el 50 por ciento del total presupuestado se destine a la creación de infraestructura para la investigación en el ámbito de los entes autónomos y preautónomos, teniendo en cuenta para su distribución la situación actual en materia de investigación de dichas comunidades. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Con esta enmienda, lo que pretendemos es facilitar la creación de una infraestructura para la investigación en el ámbito de los entes a que me he referido antes, corrigiendo la actual estructura, que entendemos es sumamente centralizada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, voy a intentar contestar a todas las defensas que se han hecho en relación con las enmiendas presentadas a la Sección 31.

En primer lugar, he de decir, en lo que se refiere a las enmiendas 308, 310 y 311, que la defensa del proyecto se basa en la necesidad ineludible de dotar al Presupuesto de unos recursos para aquellos imprevistos que a lo largo de un año siempre se producen, cualquiera que sea el cálculo exacto que en estos momentos podamos hacer.

Nos demuestra la experiencia que en todos los Presupuestos de los distintos países siempre hay

unas normas de cautela; normas, además, que no son malas cuando se entienden las razones, sino que a veces incluso son buenas para evitar un cálculo holgado en las distintas Secciones o en los diferentes organismos. Es decir, es mejor apurar en el momento de la confección del Presupuesto, dejando al Ministerio de Hacienda que luego pueda complementar esas insuficiencias, porque en definitiva, como el dinero está repartido en los Presupuestos entre los diferentes organismos o Ministerios parece que hay una mayor garantía de control en el Ministerio de hacienda que en el resto de los departamentos ministeriales.

En segundo lugar, en lo que se refiere a los gastos complementarios de coches, si bien es cierto la necesidad ineludible de que éstos reduzcan los gastos corrientes, sin embargo, también es cierto que se han producido unos aumentos en los costes de los productos utilizados por estos vehículos. El cálculo que se ha hecho es muy ajustado: 1.153.469.000 pesetas, es decir, se ha tratado de apurar al máximo la cifra.

Por otra parte, he de señalar, en lo que se refiere a la enmienda 312, que son valores mobiliarios y si se quiere relacionar el tema con el Banco de España, hay que señalar que son cuestiones absolutamente diferentes. Aquí es el Patrimonio del Estado; es el administrado, dentro del Ministerio de Hacienda, por la Dirección General del Patrimonio del Estado. Son bien conocidos por todos los señores Diputados cuáles son las sociedades en las que participa el Estado, y me parece una correcta política el mantenimiento de esa participación, de ese porcentaje. Hay que acudir a las correspondientes ampliaciones de capital y, por eso, hay que señalar en estos momentos cuál es la dotación presupuestaria. En lo que se refiere a remuneraciones de personal, podríamos distinguir, y a ello hace referencia la enmienda 313, la aplicación 126: 2.500 millones.

Se comprende aquí ese 0,5 por ciento para productividad, que debe ser en atención a los programas que todavía quizá no han sido hechos en su totalidad para los respectivos Ministerios, ya que es un dato nuevo que en esta materia se introduce en las retribuciones. Las otras aplicaciones son unas cantidades también para imprevistos y basadas en las mismas razones que anteriormente he señalado. En las Secciones se calcula por lo bajo; tenemos experiencia de que a lo largo del año hay Ministerios que se quedan sin fondos y entonces es preciso dotarlos, pero por las razones

que anteriormente he señalado se hace más aconsejable el que haya esta cantidad total de cautela, en lugar de repartir esa cautela por los distintos Ministerios. Así hay un mayor control en la administración de estos bienes.

Lo mismo podríamos decir en lo que se refiere a las dietas de locomoción y traslados.

La enmienda número 315 es la relativa a la Agencia EFE, que, como es sabido, pertenece al Estado. Los aspectos patrimoniales del Estado están dentro de esta Sección 31, y por ello no debe extrañar el que se encuentre localizada dentro de esta Sección.

La enmienda número 317 la aceptamos, porque tiene razón el Grupo Socialista. Existe ahí una duplicidad en las consignaciones presupuestarias y yo presentaré a continuación a la Mesa una nueva aplicación que daremos a estas mismas cifras, porque tienen razón, y eso demuestra lo bien que ha sido estudiado el Presupuesto, ya que han detectado este error en la confección del mismo.

Por último, tenemos —me refiero a los socialistas— la enmienda 319, que aceptaríamos parcialmente. Me parece que es mejor el Título que sugiere el Grupo Socialista, no en cambio el texto, donde parece que lo que se pretende es que la política científica, las prioridades, etcétera, sean aprobadas por el Parlamento, lo cual supondría un reenvío, es decir, que conocida por el Gobierno, nuevamente tendría que venir aquí al Parlamento. En cualquier momento, pueda elaborarse una ley que regule toda esta materia que señale estos objetivos, pero no con carácter anual por el Parlamento.

Sobre el tema relativo a Guinea Ecuatorial, en efecto existe una partida que hace referencia a toda la ayuda que está prestando España al Estado guineano y que comprende educación, sanidad, comunicaciones, ayuda a la Cruz Roja, etcétera, a fin de poder conseguir como bien es sabido, que este país salga de la situación caótica en que se encuentra.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Comunista. En éstas podríamos distinguir dos grupos. Unas, las relativas a una especificación que se quiere hacer en las distintas partidas, de forma que, de una parte, se recoja toda la Administración, y de otra, de forma separada, el Tribunal de Cuentas. Nos parece que eso no es aconsejable, sino que debe de comprenderse todo dentro del mismo capítulo, ya que estos imprevistos no los

sabemos exactamente en estos momentos, porque si los supiéramos lógicamente iríamos a su correspondiente Sección. Debemos comprenderlos con una generalidad y sería, a mi juicio, una contradicción el incluir dentro de la Sección 31 una mención específica al Tribunal de Cuentas. Lo que tendríamos que hacer en este caso es recoger estas partidas y llevarlas ya a la Sección del Tribunal de Cuentas.

Hay otra enmienda relativa a la subvención de las organizaciones sindicales en las que, a nuestro entender, es preciso que, antes de fijar cualquier cuantía, exista una legislación en esta materia que en el orden sustantivo pueda respaldar esta dotación presupuestaria.

Por último, entramos en la enmienda del Grupo Vasco. Hemos comprendido las razones que mueven a este grupo a presentar esta enmienda y sugiero en estos momentos una enmienda transaccional. Ellos piden que el 50 por ciento del total presupuestado se destine a la creación de infraestructura para la investigación en el ámbito de los entes autonómicos y preautonómicos. ¿Por qué nosotros no aceptamos plenamente esto? Tenemos la preocupación en estos momentos de que todavía no existen en los distintos entes autonómicos y preautonómicos las organizaciones necesarias para llevar a cabo la investigación. Si ya de antemano decimos que el 50 por ciento ha de hacerse, necesariamente, por estas organizaciones, prácticamente estaríamos dando un corte a los 6.500 millones, dejándolos en 3.550, y, siendo tan necesaria en España la investigación, es posible que la hiciéramos un daño.

En cambio sí es conveniente, a nuestro juicio, el poder dar entrada a esta investigación por los distintos entes autonómicos y preautonómicos.

Vamos entonces a no poner el 50 por ciento, sino el 25 por ciento y en lugar de decir «se destinará», lo cual impediría que se diera otro destino, decir «se podrá destinar». De esta manera, si hubiera un sobrante no utilizado por estos entes autonómicos y preautonómicos siempre tendremos la posibilidad de aplicarlo de acuerdo con las normas traicionales. Por eso presentamos también una enmienda transaccional que voy a entregar al señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Agradeceré, señor Rovira, entregue a la Mesa el texto de las transaccionales que propone respecto de las enmiendas 317, 319 y 726.

A la vista de la manifestación del señor Rovira, quiero preguntar la opinión de los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco en orden a las enmiendas que quedan afectadas por dichas transaccionales.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Mientras no se presente no sabemos qué criterio adoptar. Nos gustaría conocer, primero, la enmienda transaccional.

De hecho, se ha reconocido que hay duplicidad; por tanto, o los 121 millones se destinan a un concepto en el que podamos votar a favor, o bien se propone su anulación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar lectura a las enmiendas transaccionales propuestas por el Grupo Parlamentario Centrista.

En relación a la enmienda 317 quedaría aceptada dicha enmienda y las bajas que producen en los conceptos a que hace referencia dicha enmienda pasarían, por compensación, a incrementar, en la misma Sección 31, el concepto 02.611 para la realización de inversiones públicas a efectuar por los Departamentos ministeriales por la cantidad de 116.750.000 pesetas; y el concepto 02.252, para insuficiencias de dotación o falta de crédito en todos los conceptos del capítulo 2 de las distintas Secciones de este Presupuesto y otros órganos de nueva creación, como el Tribunal Constitucional y el Consejo Superior del Poder Judicial, por cinco millones de pesetas.

En cuanto a la enmienda 319, el texto transaccional figuraría en la aceptación del cambio de denominación por el de: «Programa de investigación científica y técnica».

Por último, en relación a la enmienda número 726, el texto transaccional sería: «El 25 por ciento del total presupuestado se podrá destinar a la creación de infraestructura para la investigación en el ámbito de los entes autonómicos y preautonómicos, teniendo en cuenta para su distribución la situación actual en materia de investigación de dichas comunidades».

A la vista de la lectura de las enmiendas, ¿pueden manifestar los grupos enmendantes su postura en relación a ellas?

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, por nuestra parte damos la conformidad y anunciamos nuestro voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que ello implica la retirada de las enmiendas 317 y 319. *(Asentimiento.)*

Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Sí, señor Presidente, aceptamos la transaccional y, por tanto, retiramos nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos, en consecuencia, a someter a votación las enmiendas presentadas respecto a la Sección treinta y una.

Someteremos a votación, en primer lugar, las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y no retiradas, que son las enmiendas: 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315 y 318. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan en consecuencia rechazadas las enmiendas a que se ha dado lectura del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, números 512, 513, 514 y 515. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan en consecuencia rechazadas las enmiendas a que se ha dado lectura, del Grupo Parlamentario Comunista.

A continuación vamos a someter a votación las enmiendas transaccionales presentadas «in voce» por el señor Rovira.

En primer lugar, pregunto a la Comisión si existe algún obstáculo respecto de su admisión a trámite. *(Pausa.)* No manifestándose por parte de ningún grupo voluntad en contra, quedan admitidas.

Sometemos en primer lugar a votación la enmienda transaccional respecto de la 317. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Votaremos ahora la enmienda transaccional respecto de la número 319 *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por último, votación de la enmienda transaccional respecto de la 726 (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el contenido de la Sección 31, Gastos de diversos Ministerios, quedará integrado por el resultado de la aceptación de las tres enmiendas transaccionales que han sido aprobadas por unanimidad de la Comisión.

Entramos por último en la Sección 32, Entes Territoriales.

Sección 32 Respecto de la Sección 32 figuran mantenidas y vivas por el Grupo Parlamentario Socialista las siguientes enmiendas: 320, 325, 326 y 327. Para su defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, este Grupo tiene que lamentar que haya desaparecido la enmienda 150, parece ser que por decisión del Gobierno, porque supone...

El señor PRESIDENTE: No, señor Barón, la enmienda 150 fue una enmienda de totalidad y fue debatida en su día junto con las enmiendas a la totalidad, es decir, que ya ha tenido conocimiento de ella la Comisión y se ha pronunciado sobre la misma.

El señor BARON CRESPO: Como yo creo que es la mejor enmienda hecha al Presupuesto, la pueden enviar con un saludo al señor Ministro de Administración Territorial; por lo menos, permitirá iniciar el debate sobre Corporaciones Locales, ya que no hemos podido hacerlo en este Presupuesto.

La enmienda 320 tiene por objeto el que dentro de las dotaciones a las comunidades autónomas y Juntas preautonómicas en términos generales, para sus gastos, se empiece a establecer un stock de proyectos para el año que viene. En esto seguimos la línea de preocupación del Gobierno que considera que no hay suficiente stock de proyectos y además ponemos las bases para que se pueda aplicar la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas con un mínimo de criterio.

La enmienda número 325 responde a una preocupación expresada en Comisiones y que tuvimos ocasión de discutir con el señor Director General de Cooperación Local y con el señor Di-

rector General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. Trata de que el dinero que se prevé para catástrofes naturales pase a formar parte de los planes provinciales y que se haga uso de la Ley Presupuestaria, en su caso, si hay catástrofes, porque la experiencia del Grupo Socialista, que explicamos el otro día y se ha puesto de relieve en preguntas de los señores Senadores, es que este dinero para catástrofes es un dinero que curiosamente se utiliza antes de que se celebren las elecciones generales (municipales en el caso del año pasado), y no se utiliza para catástrofes, a no ser que se consideren las elecciones como una catástrofe en sí. Se utilizan fundamentalmente para hacer traídas de aguas, saneamientos, para poner luz, y creo que si el 85 por ciento de las catástrofes el año pasado ocurrieron entre enero y marzo, lo mejor es dar este dinero a las Diputaciones para que hagan planes provinciales.

La enmienda 326 también va en esta línea, y la 327 lo que trata es de reparar una omisión, y estoy seguro que algunos Diputados de UCD la van a apoyar, porque me parece que es la única ocasión en que se habla de Ceuta, Melilla y del Campo de Gibraltar. Estoy seguro de que esta enmienda merecerá una consideración atenta por parte del grupo parlamentario que apoya al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barón.

Para un turno en contra tiene palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Señor Presidente, señorías, para un turno en contra de las enmiendas a la Sección 32. Diremos, en primer lugar, que nosotros queremos que se empiece a preparar el proyecto de inversiones de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas. Yo creo que en el reparto de los 2.800 millones de pesetas a los entes territoriales, éstos tienen posibilidad de encargar proyectos de inversiones, por lo cual no parece que haga falta separar estos 2.800 millones de pesetas. En cualquiera de los casos, si se hicieran transferencias de funciones, habría los correspondientes créditos para los proyectos de inversiones que se hicieran.

En consecuencia, nosotros nos vamos a oponer, porque creemos que dentro de los 2.800 millones de pesetas las Comunidades Autónomas tienen poderes suficientes para encargar proyectos de inversión y no hace falta esta separación dentro del presupuesto.

En segundo lugar, los proyectos de inversión o van a poder corresponder a transferencias de servicios del Estado, en cuyo caso recibirán los créditos necesarios, o corresponderán a inversiones a financiar por los entes con sus propios recursos.

Con respecto a la enmienda 325, yo creo que las catástrofes son siempre del Partido Socialista, porque pierde. En este caso no son de UCD, porque todavía no hemos perdido las elecciones. En cualquiera de los casos hay que reconocer, y usted lo sabe perfectamente, que en el terreno agrícola las catástrofes son habituales por distintas razones: sequías, granizadas, heladas, plagas, etcétera. Yo le podría hablar de lo que ocurre en Murcia, y los demás Diputados de lo que corresponde a las distintas provincias.

En consecuencia, creo que el crédito debe seguir existiendo, por cuya razón nos oponemos a esta enmienda.

Con respecto a la enmienda 326, hemos de decir que Ceuta y Melilla ya están dentro de los planes provinciales correspondientes a Málaga y Cádiz y, por tanto, existe esta separación de los créditos de Ceuta y Melilla. Existen previstas ya unas cantidades que se les asignarán a Málaga y a Cádiz. No hace falta efectuar ahora mismo una separación.

Por todo lo dicho telegráficamente, contestamos oponiéndonos a las enmiendas del Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno a favor, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: El señor Egea sabe tan bien como yo que incluso en las economías domésticas, para ahorrar, hay que apartar, y por eso lo proponemos. Porque en el terreno de dar precisamente poder a las Comunidades Autónomas y a las Juntas Preautonómicas, ustedes no se puede decir que sean excesivamente generosos.

En relación con el segundo tema, el de las catástrofes, creo que el incorregible optimismo del grupo del Gobierno le ha llevado a equivocarse, porque en el tema municipal no pueden pretender que ganaran las elecciones, a pesar de que invirtieran el dinero en catástrofes, y me remito a lo que pasó en Murcia: Diputación Socialista, Consejo Regional Socialista y, además, resulta que la mayoría de los Ayuntamientos son socialistas. O sea, que al Gobernador de Murcia ustedes le habrán pasado nota del tema.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Con respecto al tema concreto de las catástrofes, sigo creyendo que el que más elecciones ha perdido ha sido el Partido Socialista.

En cuanto a la provincia de Murcia, puede ser que las inversiones no fueran elevadas. Pero tenga usted en cuenta que el Partido Socialista está en los Ayuntamientos con el voto de los comunistas; no se le pase por alto. Además, solamente tiene la mayoría con esos pactos, si no la mayoría la tendría la Unión de Centro Democrático. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, por favor, un poco de silencio en la Comisión. Dejemos las granizadas fuera de la Comisión de Presupuestos y continuemos con el debate de las enmiendas respecto de la Sección 32, que de por sí, ya es bastante fría.

Figura a continuación de las enmiendas socialistas, la enmienda número 557, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Para su defensa tiene la palabra el señor Parras.

El señor PARRAS I COLLADO: Señor Presidente, en cuanto a las enmiendas números 557 y 735, pedimos que se sometan a votación, y voy a hacer el comentario referido a la enmienda número 779. Esta enmienda hace referencia a la Sección 32, servio 03, capítulo 7, artículo 73, aplicación 731. El contenido de la misma es intentar rehacer la distribución provincial en función del coeficiente relativo al paro provincial respecto al total español durante el período de 1 de julio de 1979 a 30 de junio de 1980, y la razón o motivación que se da es emplear estrictamente un criterio objetivo de reparto. Por todo eso, pido votación favorable a la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Parras. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Gracias, señor Presidente.

Creo que el problema que se está proponiendo aquí, de una distribución objetiva con respecto al reparto de este dinero, es bastante difícil llevarlo

a cabo, puesto que su distribución está en función de las posibles catástrofes y de las situaciones que ocurran para las correspondientes inversiones.

En consecuencia, no se pueden determinar unos criterios objetivos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Egea.

Figura a continuación la enmienda número 674, del Grupo Parlamentario Socialista Vasco. (Pausa.) Asimismo la enmienda número 704, del Grupo Parlamentario Andalucista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Esta enmienda viene a salir al paso de una situación que se viene produciendo en los presupuestos desde esta Segunda Legislatura y que nosotros entendemos es discriminatoria, porque no tiene en cuenta unos criterios de distribución equitativos. Se trata de gastos corrientes, en relación a las transferencias que reciben los Entes Autonómicos y Preautonómicos para Consejerías, oficinas y, en definitiva, para el personal administrativo fundamentalmente.

En el presupuesto se establece este año una parte de la dotación, 2.000 millones de pesetas, a distribuir en partes iguales, y 800 millones de pesetas para distribuir según unos criterios de población, superficie y provincias integrantes.

Nosotros presentamos al presupuesto una enmienda con doble sentido: por un lado, considerando que las distintas transferencias que se van recibiendo por parte de las Comunidades Autónomas van haciendo frente a las necesidades de tipo administrativo que las Comunidades Autónomas tienen. Pensamos que las Comunidades Autónomas ya tienen sus presupuestos para sus oficinas cubiertos con esas transferencias. Si ello no fuese así, nosotros no tendríamos inconveniente en que las Comunidades Autónomas siguieran participando de este presupuesto y, en este sentido, modificaríamos nuestra enmienda.

Lo que ocurre es que pensamos que en cualquier caso es importante que se tengan en cuenta unos criterios de distribución de los 2.800 millones de pesetas en los cuales se considere la superficie, la población y las provincias integrantes, y no que se haga la distribución que se viene haciendo todos los años por partes iguales. Porque así nos encontramos con situaciones tan atípicas y curiosas que, por poner el ejemplo de la región de la que antes se hablaba, Murcia, ésta tendría el

mismo presupuesto que puede tener Andalucía. Evidentemente, ni tiene la misma población, ni el mismo territorio ni las mismas provincias.

Por tanto, nuestra enmienda, que en cierto modo ha sido también avalada por la propia Junta de Andalucía, solicita un mejor criterio de distribución, con una mayor justicia distributiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Ruiz.

Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente para decir que nos vamos a oponer a esta enmienda. Los repartos se han hecho siempre por partes iguales y lo único que se ha tenido en cuenta es un crecimiento para los gastos de funcionamiento de estas instituciones preautonómicas, teniendo en cuenta lo que han subido los gastos corrientes en el Presupuesto General del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Egea.

Para un segundo turno a favor, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: A mí me bastaría con que se me dijera que el Gobierno, o el grupo que lo sustenta, no quiere admitir la enmienda; pero que se me diga que como siempre se ha hecho así, así está bien, no lo considero una razón. Siempre se ha hecho mal. Lo que pedimos es que se haga mejor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Ruiz.

Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Quisiera decir que nosotros no es que justifiquemos el criterio de reparto porque se haya hecho así otras veces. Que se traiga un reparto más equitativo, que se llegue a un consenso con todas las Comunidades autonómicas y preautonómicas y estaremos de acuerdo en aceptarlo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Egea. Parece evidente que no hay acuerdo respecto de la distribución regional de la porción de catástrofes.

Figuran por último, a la Sección 32, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña números 735, 779 y 781. No se solicita turno de defensa, de modo que pasaremos directamente a su votación.

Concluido el debate de las enmiendas a la Sección 32, vamos a comenzar con la votación de las mismas. En primer lugar, serán sometidas a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 320, 325, 326 y 327.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas.

Sometemos a votación la enmienda número 557, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 14; en contra 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 557.

Sometemos a votación la enmienda número 674 del Grupo Parlamentario Socialista Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda igualmente rechazada la enmienda número 674.

Sometemos a votación la enmienda número 704, del Grupo Parlamentario Andalucista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda en consecuencia rechazada la enmienda número 704.

Por último, sometemos a votación las enmiendas números 735, 779 y 781.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Señores Diputados, se ha concluido con ello el debate de las enmiendas presentadas a las distintas Secciones del presupuesto. En el presente momento quedan únicamente pendientes de debate y de votación las enmiendas al presupuesto resumen de la Seguridad Social y de las enmiendas respecto a los organismos autónomos.

Quisiera convocar a los portavoces de los distintos Grupos para deliberar con la Mesa en orden a la continuación o suspensión de la sesión.

Se levanta la sesión por cinco minutos exclusivamente, sin que los señores Diputados se ausenten. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, ruego un poco de atención. Sometido por la Mesa a deliberación con los Portavoces de los distintos grupos que integran la Comisión de Presupuestos el tema de la posible continuación de la Comisión, para debatir los dos temas que quedan pendientes, se ha manifestado el criterio preferente de que la sesión quedara levantada hoy, para continuar mañana, a las diez de la mañana, en atención a la fatiga de todos los señores Diputados, y del propio servicio de la Cámara, que está prestando un trabajo y una ayuda muy notables al desarrollo de esta Comisión.

Vistas las razones del argumento, y para una mayor dignidad en la defensa del Presupuesto y de la propia Cámara, en este momento se levanta la sesión, que continuará mañana a las diez de la mañana. Ruego a SS. SS. la mayor puntualidad.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID